



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 30 de noviembre de 2022

Sesión 32 Anexo III

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 30 de noviembre de 2022	Sesión 32 Anexo III

SUMARIO

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chiapas, a garantizar políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.	5
De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a destinar los recursos suficientes que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el Boulevard Hermanos Serdán.	25
De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo relativo a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos de Guadalajara.	40
De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León para emitir solicitud de Declaratoria de Desastre Natural y solicitud de corroboración del fenómeno natural perturbador por la presencia de sequía severa en el estado; así como a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Comisión Nacional del Agua para que continúen buscando alternativas de solución a la sequía, en colaboración con las autoridades locales.	56

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.	79
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.	94
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías estatales de salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo "C" en nuestro país.	109
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homólogos de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.	126
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a adoptar esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.	144
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del Programa de Vacunación Transfronterizo.	162
De la Comisión de Zonas Metropolitanas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	177

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPETUOSA DE LA SOBERANÍA Y LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, LE FORMULA EXHORTO A FIN DE QUE EFECTÚEN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS NECESARIOS QUE GARANTICE EL MARCO JURÍDICO QUE PROPICIE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GENERE A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POLÍTICA Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electtorales de las y los ciudadanos, presentada por la Diputada Olga Luz Espinosa Morales turnado a esta Comisión Dictaminadora.

La Comisión de Igualdad de Género, en ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales, y demás relativas a la norma jurídica que regular su funcionamiento llevó a cabo el estudio de la proposición, materia del presente dictamen, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición.

II. En el siguiente apartado denominado **"Contenido de la Proposición"**, se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado **"Consideraciones"**, la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo del presente año, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la LXV Legislatura, la Diputada Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sustentado en el artículo 6 numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

SEGUNDO. - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23 numeral 1 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para la expedición del dictamen correspondiente.

TERCERO. - Con fecha 31 de marzo del presente año, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-761, expediente 3005, esta Comisión fue notificada formalmente.

CUARTO.- Una vez recibido el turno esta comisión tuvo a instruir a la Secretaría Técnica para el estudio y desahogo del presente asunto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente en la argumentación para sustentar su Proposición invoca antecedentes que se vinculan con su solicitud. Y expresa que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional en donde se estableció la obligación de los partidos políticos de postulación paritaria en cargos de elección popular.

Además, trajo a colación, que el 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a nueve artículos de la Constitución, en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los Poderes públicos y niveles de gobierno. Y reitero que el 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"; para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La proponente, al entrar en materia afirma que "la reforma constitucional conocida como *Paridad en todo*, del 6 de junio de 2019, constituye una reforma determinante para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres,

asimismo recordó que la reforma constitucional no se trata ni de una cuota ni una medida provisional, se trata de una transformación transversal de la concepción de los procesos electorales y de la integración del Estado y de quienes ejercen el poder público; la cual obedece a las luchas de extraordinarias mujeres que han arrebatado la consolidación de sus derechos y al acompañamiento de grandes hombres al mismo.

La legisladora, en sus consideraciones argumenta que la transversalidad, supone que el diseño jurídico implementado tiene un impacto en todo el orden orgánico estatal al reflejarse en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, así como en los órganos constitucionales autónomos y demás entes estatales, de manera que, a partir del nuevo arreglo constitucional, se instituye un modelo transversal de paridad de género en todo el orden jurídico nacional y se configura un mandamiento constitucional para instaurar un nuevo paradigma del ejercicio del poder público.

La diputada Espinosa invoca un caso que sustenta la urgencia de que se legisle contra la violencia política en razón de género. Se trata del caso de Rosa Pérez Pérez, quien el 19 de julio de 2015 ganó, las elecciones para la presidencia municipal de San Pedro Chenalhó, Chiapas, tomando protesta en su encargo el 01 de octubre. Sin embargo, en medio de un clima de violencia y amenazas, el 25 de mayo de 2016, el Congreso local de Chiapas decretó aprobar la renuncia de Rosa Pérez al cargo. Esta decisión del Congreso Local se impugnó, ordenando el Tribunal se le restituyera en el cargo; no obstante, pese al fallo del Tribunal a Rosa Pérez se le impidió a ocupar la presidencia.



Finalmente, la diputada Espinosa Morales señala que el artículo Cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, establece que "Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41."

No obstante ello, el Congreso de Chiapas ha sido omiso en su labor legislativa; al no realizar los cambios pertinentes, que garanticen el principio de paridad de género, tipificando la violencia política en razón de género, así como las diversas herramientas que tengan por objeto garantizar los derechos político-electorales de las chiapanecas.

En razón de lo que sustentó, la proponente realiza la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados es plenamente competente para analizar y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDA. - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que los Congresos Locales coadyuven a garantizar la paridad de género desde la modificación de sus marcos normativos.

TERCERA. - Que es posible advertir que la Proposición con Punto de Acuerdo que en este acto legislativo se dictamina, busca generar las condiciones jurídicas para materializar el principio de paridad de género, incentivando, con ello, una mayor participación política de las mujeres en los diversos espacios de representación política y de toma de decisión.

La reforma constitucional de 2019 en materia de paridad de todo, así como la reforma en materia de violencia política contras las mujeres en razón de género, son mandatos de Ley, que sin excepción toda autoridad, federal, estatal o municipal la debe de atender con irrestricto apego a su contenido. En ese sentido, decreto invocado, estableció en su artículo cuarto transitorio, como lo

apunto la proponente, las legislaturas deben realizar las reformas correspondientes en su legislación.

CUARTA.- De acuerdo con el texto: "Violencia política contra las mujeres en razón de género." de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2018 en 28 entidades federativas han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres en alguno o algunos de los siguientes ordenamientos: Constitución Política, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, Ley Electoral y/o Código Penal.



Entidad	Constitución	Ley Electoral	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Código Penal
Aguascalientes		X	*	
Baja California			X	
Baja California Sur			X	
Campeche		X	X	
Chiapas	X		X	
Chihuahua	X	X	X	
Ciudad de México	X	X	X	
Coahuila		X	X	
Colima	X	X	X	
Durango			X	
Estado de México			X	X
Guanajuato				X
Guerrero				
Hidalgo				
Jalisco		X	X	
Michoacán			X	
Morelos		X	X	
Nayarit		X	X	
Nuevo León			X	
Oaxaca		X	X	X
Puebla				
Querétaro		X		
Quintana Roo		X	X	
San Luis Potosí		X	X	
Sinaloa		X	X	
Sonora	X	X		
Tabasco			X	
Tamaulipas			X	
Tlaxcala		X	X	
Veracruz			X	X
Yucatán		X	X	
Zacatecas		X	X	
Total	5	18	22	4

Fuente: A partir de Secretaría de Gobernación et al. protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Pags. 33 y 34 actualizado al mayo de 2018.

Como se puede observar, en el Estado de Chiapas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y en el Código Penal para el Estado de Chiapas no se ha armonizado la legislación que promueve el presente exhorto.

Datos de la Fiscalía General del Estado en Chiapas¹ en el documento "Incidencia Delictiva en Alerta de Violencia de Género Enero 2022" estableció que los delitos relacionados con Violencia contra las Mujeres son: Violación, Abuso Sexual, Hostigamiento, Corrupción de Menores, Trata de Personas, Pederastia, Femicidio y Homicidio, Tentativas de Homicidio y Femicidio, Estupro, Negligencia Médica, Violencia Obstétrica, Incumplimiento de Obligaciones y Deberes Alimenticios, Violencia Familiar.

QUINTA.- De acuerdo con diversas fuentes periodísticas, reportan que en 2018 se conocieron 98 casos de violencia política por razones de género². En 2021³, del 7 de septiembre de 2020 al 23 de junio de 2021, se han presentado 134 quejas, denuncias o vistas en materia de Violencia Política en Razón de Género; en este año se recibieron 27 solicitudes de medidas cautelares; en 9 se determinó la procedencia parcial, en 17 se concluyó la improcedencia y, en un caso, se dejaron las medidas emitidas a otra autoridad, además de que se solicitaron 14 medidas de protección, de las cuales en 12 se negaron por no advertir riesgo.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado en Chiapas reportó que en 2021 se denunciaron 470 casos de violencia contra mujeres; y que en el 2022, ya van 270.

¹ <http://alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>

² <https://www.sdpronoticias.com/nacional/violencia-casos-hay-98.html?msclkid=725ee735b20011ec9f13281451601cda>

³ <https://aristeguinoticias.com/3006/mexico/elecciones-2021-reportan-134-denuncias-por-violencia-politica-en-razon-de-genero-en-el-pasado-proceso-electoral/?msclkid=7682de06b20011ec8879d00ee593ee01>

2021	2022
470	270

Violencia familiar, violación y pederastia son las manifestaciones de violencia que más se denuncian en la Entidad

Delitos de mayor incidencia		Enero	
		2021	2022
NO.	TOTAL	470	270
1	VIOLENCIA FAMILIAR	343	162
2	VIOLACIÓN	32	34
3	PEDERASTIA	43	32
4	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	7	14
5	ABUSO SEXUAL	18	14
6	FEMINICIDIO	4	4
7	ACOSO SEXUAL	6	3
8	ESTUPRO	5	2
9	HOMICIDIO DOLOSO	4	2
10	CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES	1	1
11	TENTATIVA DE HOMICIDIO	3	1
12	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	3	1
13	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	1	0

Con base en lo expuesto previamente, es posible afirmar que si bien el proyecto de decreto en cuestión no ha agotado su proceso legislativo y actualmente se encuentra en discusiones para modificar su contenido y presentar un nuevo proyecto de dictamen para la segunda vuelta, también es necesario que en el marco de las atribuciones de esta Comisión de Igualdad de Género se haga un respetuoso exhorto, con pleno respeto a la Soberanía del Congreso de Chiapas, para que en las deliberaciones que se tomen al interior de dicho órgano legislativo se consideren las medidas necesarias que aseguren la materialización de la paridad de género en todos los cargos públicos y que ninguna norma

contemplada sea aplicada en detrimento de la participación política de las mujeres en dicha entidad federativa.

En consecuencia, la dictaminadora considera viable el exhorto propuesto por la promovente, haciendo los ajustes de técnica legislativa que no cambian el propósito del exhorto, sino que abonan al buen uso del lenguaje legislativo para cumplir cabalmente con su espíritu.

En virtud, de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que en el uso de sus atribuciones, atienda lo que dispone el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ello garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas tenga a bien obsequiar un informe detallado del marco jurídico cuyo objeto sea el de generar a las mujeres



una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2022.

SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS:

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

26 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	2C830094698F88820C624CDD266F16 E3B11478ADB189362CF1DEFB87C56 ECDFB9BB4491DB1F38D242FDC0D7 53C694361D2D428AC2CC91B66FB1A 151530C1A377
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	99F3893125E9BF18396C015A0298A3 32F1814E61D92B415E735D9523B564 DBDDEF28DB5DD845EF1B76F2154E C4325256D99625ED11F32370936957 D1FA4397A3
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	1082120B45A8687701EBE92663CBE3 73B46A7E05B434B27AFDBCAC98A5 463A59B1D26BF6B61B758B7BF27F6 2DD166B9BC3D28BBAA60231C38844 868DCF65F033
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	Ausentes	D155AA1CF8BCF21B8DD9543EECED 2FDD62D820EDE73EC1E866A43EE4 1BEE9CE7949CB20EA5EF6630656FC 4F6A9510D43B3112225D9E3C9D81E 112534DE0BBD17

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

9AC8AA38264DFC80860408D366C53
B039986E170ADC0757A01FF0DD2C6
72C0CC255E4A1A5BE357994E216A6
5334D7451B17D8E22499ACFA0E2E2
E21EFB5B9ED5



Andrea Chávez Treviño

(MORENA)

A favor

65D8D9B8AAC25D9C06E1C0594E9
2879282E75AF91D75F09B52E4591C9
2D62B81866633A9948E520631C866F
5494852064B92D0FE512373D6A7D68
FDB9A6E060



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

695D69A52F6A21A2C74D58E637FF4
F85C01A024484CA4F4739C90791510
2E8CA93C88D2B4BE049C7F82FFE73
5352F973A36E7DD0CF49D5878E334
07E65C74058



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

DDF414DA40670ED1CA66BC51315B
60A68C1A4464ED7D058A7A473A6EC
223897F2C76100B24700C3E341C667
B1F2108D1C860DD54656771899FC8
6A8DAA40B7BB



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

E8AB8D4E7782535C4041833DA3917
F1F0BE83FEE3AD1F32FC02D64BDA
EC7CD85ABB5E096400AC770B0D1D
93F4C43387CAAE4F56A844B467308
70CAC149E34BE4

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

Ausentes

621979B93D39599813D46184C44E26
 A6B6D190DFE3A7E74A121CEDB579
 570285EFF9EC98BE7BE459B09C7BC
 34FBCCB07830F89C84925DD27D5B7
 E10F36844F2A



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

4095979DA4024227AD4CEDACB899
 C19412809B4D332919BD72594345C
 B8F7867AF63672EAB970E8BA21DC9
 97D424AC9ED5975527DEB3CC653B
 AC572DDCF0B7D0



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

190D824715211987E6F42985F74583
 B6D7DD6F0FF7AD0E6EC1B4ADF3B3
 1B43B74F4D1F61B79FB22A2E22B04
 07D14064EB20C65FD10302B4B85BE
 1DFA4ABB6A04



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

16094AB96AFBBDD9D8F8B381A1593
 CAE7E5C7DE6E7819687B190A4DEF
 9B18C01A284C20CE52B4DC03CBA6
 B5E9C8CB38275AB1BD7800A80B564
 9441EE6D9CD310



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

596199795CCC176D83E0D41FDB6EA
 F01CF0069F433F7B24BA48541F758A
 1B8DD04FAD73E4C864179E2C40875
 2E74E18DDD03559F8AF63CCBDFC8
 3F11A538CF3A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

<p>Jaqueline Hinojosa Madrigal</p> <p>(PRI)</p> 	<p>A favor</p>	<p>5AAAB56CA42583D4592724EB251F9 B67C35D5E10763AA779404D8FD5A4 5C6776BB64F47BA0FF7C2275F4188 E421FD8F48BACBD88BEC733087196 7CF7526DEE56</p>
<p>Joanna Alejandra Felipe Torres</p> <p>(PAN)</p> 	<p>A favor</p>	<p>B95A0FEE91EF2F466C8AB0BC59474 96487143515D1FF3DB50D8D9765356 E74FABA250A2FB9C91F72B431552B E6BC8B61D38C46DFB15EE9A4C7D9 C88B4E4BE1AC</p>
<p>Judith Celina Tanori Córdova</p> <p>(MORENA)</p> 	<p>A favor</p>	<p>11DC89C788C571EEDF98C4640E6A C74C0CD9F3C2881A2449348D50832 F3B70349377FA9EF5DF1FC9506D84 D90F15D06B18DE3F2484BF836F92F 33F780B6CEC03</p>
<p>Julieta Kristal Vences Valencia</p> <p>(MORENA)</p> 	<p>A favor</p>	<p>FBB731011574653EB83A4B884CF509 22CFADF6B327CE85E4A175EF7817A 43B8841672C6A3F7E8676C279A11A A2F2A280B9E5911F069845690C0164 C41031FA73</p>
<p>Maria Clemente García Moreno</p> <p>(MORENA)</p>	<p>A favor</p>	<p>EC654DE8B6F766DA660EF1F6B400B 6836F8AF57BB2A0C281229F3042553 7644DA4FA266C36049AC5BBEBBF85 84820F326A29DEC9845F5324B1FED B60CA4BD68E</p>

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

163A24FD544645C0BA7AACB7419B0
7B4B84D104DD40B4C4177B865E8A0
CCFC6C3B9FC823C5DA8F7F3DD134
39CCA71AC1743968755E5B65645110
13185C5BFB88



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

C9E7E47DCF91754A16D8B9688BDC
12FE3919C7A8CFC53119B5E8D67C2
E2FBA260068A0B317FE2C13F4DA65
76FEE0C6958CFC57062127BEAA221
BF868D265DCDD



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

0B1534BE876E7C8A7B4313EA1A2EF
5DA6560C38AF63B2348206812896B4
9B6E1DD04A2C6432C1EB9375B452C
7C84964DFC49003CF2EFC9620D7BB
2577750979A



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

D9D90BED12112CA8B426B4578FD54
239A23308C2087EC10EA960ADEF97
BA2509BFD0A67A5D061D0E68BF56
D5801E3D21D8D9DCE053EF92714E8
0479FB7711F33



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

82B9B63AA00641AE93FF454B4D1C8
C9C31572133DB9649E5D7CCC3C33
FA8A71FA8E30964E2A50D6CBE57F5
B0A565A759E892397E261606FE8EA
F70CEA953125A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

42700944672CBAAE9969AC0FDB83D
BA88B37879D14CF01E97F783F32B6
7A00F704A61393A43337B83940496C
970A5AAF093174BE454FFBB64DCEB
C275E4D193D



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

813D15BBF091C9C68284D926E69E9
3CE4DEA6E4C0E3C0DE8011164CCA
6399B4986C3F552E4BF54AE5FBFA7
7427B82406B7201493576EF2DE3BC
F706FC78A915D



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

4C1C74898CD2AD6C45BE64DD169B
55071E112520F6AB136836FF5CAF93
6F4873F28CA5302C81C4EECFE7E90
BB437EEB0485964074A01FB2EC824
45BF9271DBD6



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

F9A7FF4B615F2588ED11E751E0A15
1401E3E14D09E417DED22EF81FEB0
5103357AAB603EE582BEBE478EF06
E5432934F83CB6363C8FDA7FD308C
AA1BAFD76E75



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

AE8C4D051BB0A328CB5641FE5C981
BE34BEC330F5D1D0DC805CE854D
001E2A1F3D6FB8485535A4ABB4AC2
A549AABFFCCC576C972C381AAF1B
A27A493EC6510E

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

429446A7F5E8481E3E036874C0C333
E64A9B11E5E84180BFC4D22195913
10105A3807591A177FDE8E2B0F9022
90E0531A68D7EFBA5036ED2FEBC18
7651AD0B4B



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

48C3A9708E47CE6AEE2F56A21E6AA
06DD4AAA45D09302E72A755C305F5
51A0F1EF9C8191B7DB5C82FC0D594
218A5711B331E3A585471EE72E1BA
AD4055488BE6



Wendy González Urrutia

(PAN)

Ausentes

FC9D2F142CC595BB6756A78D18DD
A1C724DA679C9047C321BA31D04A3
C2FD7890B26DF9BA0596B81742D7D
FB26DA9011D6EAE1E2B485744FD28
FC26A64419547

Total 32

DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A PUBLICAR, CONVOCAR, AJUSTAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL BULEVAR HERMANOS SERDÁN.

HONORABLE ASAMBLEA:

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al gobernador de Puebla a destinar recursos que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el Bulevar Hermanos Serdán.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 15 de febrero de 2022, la Diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-1-614, de fecha 15 de marzo de 2022 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 2375**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar, siendo el cuidado al ambiente una responsabilidad compartida entre los diversos niveles de gobierno y la ciudadanía.

Dicho derecho humano ha sido reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar" y que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

Asimismo, en dicho artículo se estipula que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad"

En este orden de ideas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado mexicano y que constituye una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, y ha sido incorporada a la agenda nacional de nuestro país.

Es así como en el Objetivo 11 denominado "Ciudades y comunidades sostenibles" de dicha Agenda se plantea como meta 11.2, "... proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad..."

Con respecto al derecho a la movilidad, en su publicación del 2016 titulada "Movilidad, vivienda y derechos humanos", la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que:

"el derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles", entre otros.

Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad."

No obstante lo anterior, es importante precisar que los factores que años atrás impulsaron el uso de los automóviles han evolucionado, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado, por lo que la tendencia actual de movilidad se encamina a la disminución de los vehículos automotores particulares, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y movilidad no motorizada.

En relación con esto, la Organización de las Naciones Unidas, a través de ONU-Hábitat, ha expresado sobre nuestro país que:

"En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60 por ciento de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas".

Y también que:

"Paradójicamente, para atender la movilidad urbana, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, han agravado el problema hoy".

Dicha situación ha derivado en que, de conformidad con la "Encuesta de Movilidad y Transporte" elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la media nacional de tiempo de traslado en México sea de 43.6 minutos, siendo en las zonas metropolitanas de 57.1; en el centro del país de 48.1; en el norte de 43.6 y en el sur de 25.7; mientras que la media para las zonas urbanas consiste en 44.5 minutos, y en zonas rurales de 37.6. Lo anterior, además de las problemáticas en salud, sociales, ambientales y de circulación, ocasiona pérdidas económicas, en virtud de que si los tiempos de traslado en México se lograran reducir a una media de 38 minutos, se podría generar una producción extra de entre 11 mil 500 y 33 mil millones de pesos anuales.

Es así como, bajo el concepto rector de la movilidad sustentable basado en las personas, se deben formular políticas de movilidad que incorporen los principios de asequibilidad, seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.

Sin embargo, vemos con preocupación cómo continúan estableciéndose políticas que atentan contra el bienestar de las personas, lesionando su derecho humano a un medio ambiente sano. Tal es el caso del estado de Puebla, estado al cual represento, toda vez que el pasado 5 de diciembre de 2020 , el gobernador de dicha entidad Miguel Barbosa Huerta dio a conocer que tenía un plan para el "mejoramiento" del boulevard Hermanos Serdán, que incluía retirar la ciclovía elevada y utilizar las estructuras de acero que la sostienen para el mejoramiento de escuelas en el estado pero que su ejecución dependía del aval del gobierno municipal de la ciudad de Puebla de Zaragoza.

Esta determinación constituye un contrasentido a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, el cual establece en su Eje 3 "Desarrollo Económico para Todas y Todos", dentro de la estrategia transversal infraestructura, como línea de acción: "Impulsar sistemas de transporte eficientes, accesibles, intermodales e interconectados para el traslado de personas, productos y servicios, que incrementen la productividad de las regiones."

En respuesta a tal anuncio, colectivos ciclistas en la capital poblana convocaron a rodadas para solicitar al gobierno del estado que no retire la ciclovia, sino que atienda las siguientes necesidades:

- Hacer estudios del uso que se le da a la estructura*
- Invertir en políticas de seguridad*
- Iluminación en el espacio*
- Infraestructuras ciclistas a nivel de calle*
- Instalar programas preventivos para reducir las velocidades*
- Operativos contra "arrancones"*
- Mantenimiento de la estructura*

O en su defecto, que invierta en la en la construcción de una ciclovia a nivel de calle, antes de que sea retirada la ciclista elevada del referido boulevard.

Al respecto, el mandatario estatal mantuvo su postura para que la obra sea eliminada, justificando su decisión en que, entre otras cosas, la estructura "daña la imagen urbana", y respondiendo a los activistas con prepotencia:

"Yo les haría una especie de reto, que la usen del diario y a lo mejor así no se quita, que la usen, porque la prueba es que no la usan, que la usen del diario por dos meses y que no solamente salgan a decir cosas cuando ni siquiera usan ese lugar".

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

El medio ambiente sano y la movilidad son derechos humanos que se constituyen por la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal y la sustentabilidad.

La nueva visión de movilidad implica que el concepto rector en este tema sea la movilidad sustentable, entendiendo por ello a la suma de desplazamientos que se presentan en el territorio, con un enfoque en las personas. Este concepto implica la utilización de sistemas integrados de transporte, priorizando los sistemas de transporte alternativos a los vehículos automotores.

Además, como refuerzo a esta propuesta, resulta importante destacar que la bicicleta ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el transporte más seguro para evitar contagios de la Covid-19 en el entendido que suprime las aglomeraciones, mantiene la sana distancia entre las personas, activa y mejora la salud física, coadyuba en el combate de la mala calidad del aire y el cambio climático, por lo que de acuerdo a los datos de la OMS poco más de mil 800 ciudades en el mundo han implementado acciones encaminadas a la instalación, ampliación y permanencia de la movilidad activa a través de las ciclovías.

En consecuencia, es necesario salvaguardar los derechos humanos de las personas, colocando en el centro de las políticas públicas al ser humano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Puebla para que instruya a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, destine los recursos suficientes que permitan proporcionar el mantenimiento adecuado a la ciclovía ubicada en el boulevard Hermanos Serdán, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, así como la construcción de carriles exclusivos que permitan la interconectividad vial para los usuarios de bicicletas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Puebla para que instruya a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, destine los recursos suficientes que permitan la construcción estratégica de ciclopuestos para el aparcamiento de bicicletas, frente a áreas con gran tránsito peatonal, plazas y frente a edificios gubernamentales, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, analicen la viabilidad de ampliar la red de ciclovías y biciestacionamientos en los municipios y alcaldías con mayor nivel de población, así como destinar los recursos suficientes que permitan mantener como permanentes las ciclovías creadas como emergentes.

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

El estado de Puebla, así como el municipio de Puebla de Zaragoza, cuentan con programas y diagnósticos de Movilidad que señalan la importancia de cambiar sus tendencias de desplazamientos hacia modos de transporte sustentables y exponen sus metas para corto y mediano plazo.

El Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla aclara la necesidad de la construcción y adecuación de infraestructura para vehículos no motorizados :

"La adecuación de la vía pública para la movilidad ciclista es uno de los factores fundamentales para promover el uso de medios de transporte no motorizado y garantizar la seguridad de las personas que se mueven en vehículos de tracción humana."¹

¹ Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla. 2017, p.122.. Consultado en: https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacion-complementaria/dictamenes.otros/dicta_prog_movilidad_urb17.pdf

A nivel estatal, el Programa Sectorial Movilidad y Transporte advierte de la falta de atención a los modos de transporte sustentables:

“Aproximadamente el 75% de los viajes realizados en el estado de Puebla se realizan en modos de transporte sustentables (bicicleta, a pie o transporte público); sin embargo, la atención pública se ha mantenido en el fomento del uso del automóvil particular.”²

Y establece sus metas a 2024 en porcentaje de la población que se traslada en modos de transporte sostenibles (bicicleta, caminando o en camión, taxi, combi o colectivo) de 76% en 2015 a 80% en 2024 y el porcentaje de mujeres que se traslada al trabajo en bicicleta, caminando o en camión, taxi, combi o colectivo de 80.8% en 2015 a 85% en 2024.³ Con estos indicadores claros a aumentar se indica que :

“Este modelo se alcanzaría implementando el uso de modos de transporte individuales como la bicicleta y el fortalecimiento y mejora de modos colectivos como el transporte público y masivo. Además diseñar infraestructura para la movilidad con criterios de accesibilidad y sustentabilidad, fortaleciendo paralelamente con una reorientación de la cultura de la movilidad con el respeto al medio ambiente como un eje central.”⁴

Puebla cuenta también con el Plan de Transportes No Motorizado⁵ que se propone: Mejorar el reparto modal hacia modos de transporte no motorizados, reducir las emisiones y la contaminación acústica, mejorar la seguridad vial y la calidad del paisaje urbano y el reconocimiento social de los modos de transporte no motorizados. Éste considera la implementación de calles completas y ciclovías a nivel de calle como instrumentos para alcanzar los objetivos antes mencionados.

² Programa Sectorial Movilidad y Transporte 2019-2024 , p. 61. Consultado en:
<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/07%20Programa%20Sectorial%20de%20Movilidad%20y%20Transporte.pdf>

³ Ibidem. p.47 y 48.

⁴ Ibidem. p. 52.

⁵ Secretaría de Transportes PUEBLA y SEDATU, 2015. Plan de Transportes No Motorizado, Consultado en:
<https://cupdf.com/document/plan-de-transporte-no-motorizado-puebla-3-lineas-estrategicas.html?page=12>

Queda claro que los programas de movilidad manifiestan sus intenciones de aumentar el número de ciclistas que transitan por el estado y el municipio capital de Puebla de manera segura y sostenible y eficiente, por lo que la eliminación de vías ciclistas resulta contraproducente a sus objetivos a corto y mediano plazo.

La Comisión dictaminadora se dio la tarea de analizar el plan de remodelación del bulevar Hermanos Serdán en el Municipio de Puebla de Zaragoza por parte del gobierno estatal y municipal. Sin embargo, en los portales de transparencia este plan no es de acceso al público por lo que hay incertidumbre en la implementación de calles completas y diseño universal en el proyecto así como el cuidado de los principios de visión integral, participación social, conectividad, intersecciones seguras del bulevar y los principios de calidad, accesibilidad, movilidad actividad y sostenibilidad del plan en general.

Se destaca que ya existen esfuerzos por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil. Específicamente el Consejo Ciclista Poblano CADENA y el Frente Puebla con Árboles, presentaron desde 2016 la "Propuesta ciudadana Calle Completa Hermanos Serdán"⁶ con un diagnóstico fotográfico de la vialidad en cuestión y propuestas de estrategias de infraestructura, cultura y vigilancia de las normas. En enero del 2022 estos mismos colectivos manifestaron que no se les ha consultado ni permitido la participación en el proyecto de modificación de esta vía.⁷

La Dictaminadora considera primordial considerar en cualquier plan de mejoramiento de vías urbanas la implementación del criterio de calle completa cuyas condiciones mínimas se establecen en el Artículo 35 de la Minuta aprobada por el Congreso de la Unión en materia de la

⁶Propuesta ciudadana Calle Completa Hermanos Serdán, 2016. Consultado en: <https://drive.google.com/file/d/1KJB07PzFgkPgg7nFOWjL2cscr6LgeQaa/view?fbclid=IwAR29ocpoGeKIAfo7IxUnp-xC2cFvOuuJO6zveRrtXOMOPVuneA4TvYKmsM>

⁷ Video, El Referente, Puebla. 2022. <https://twitter.com/mxreferente/status/1483842446110900226?s=24&t=409e1rfe5SrZSU0c5Fd2Dg>

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en la que procura la participación social de las personas usuarias de la vía en el proceso de diseño de la infraestructura vial y se asignan "secciones adecuadas a personas peatonas, carriles exclusivos para vehículos no motorizados y carriles exclusivos de transporte público." Igualmente destaca el proceso de planeación establecido en la Estrategia de Movilidad 4S sobre gestión de calles⁸ que considera la consulta de los programas y estrategias de movilidad, la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil y la elaboración del análisis social a la par que garantiza la participación ciudadana en el diseño de infraestructura vial.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Puebla para que en ejercicio de sus facultades instruya a la Secretarías correspondientes del estado:

- A) Publicar en los sitios del Gobierno del Estado de Puebla y en las redes sociales pertinentes el plan de modificación de la infraestructura del Bulevar Hermanos Serdán.
- B) Convocar a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, especialistas en movilidad, colectivos y ciudadanía interesada para: crear un plan de acción estratégico para la conciliación, ajustar el proyecto de diseño que contemple los criterios de calle completa con la participación social y valorar los consensos para la implementación del plan de mejoramiento del Bulevar Hermanos Serdán.

⁸ SEDATU 2020, Guía para la implementación del Plan de movilidad para una nueva normalidad, p. 10 y 11.
Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566607/GUIA_1_M4S_29-07-2020.pdf

C) Destinar los recursos suficientes y de manera eficiente que permitan la planeación, construcción y mantenimiento del proyecto consensuado del Bulevar Hermanos Serdán.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Puebla a facilitar:

- A) La información a la ciudadanía sobre el proyecto del Bulevar Hermanos Serdán.
- B) Trabajar en conjunto con el gobierno del estado de Puebla y con los grupos ciudadanos interesados en el proyecto del Bulevar Hermanos Serdán.
- C) Cuidar que el proyecto siga los criterios de calle completa y los recursos destinados sean usados de manera eficiente.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de abril de 2022.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	D0C9A2EFF610D04FB10C02CC32BC 01B95D89A72A2B6CC48F065A5E878 76BF7E890C5915E4E2C5274039F47 C411021324C07B3AC84FA4B163128 E2248D7104B60
 Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA)	A favor	324CA40429A237D45945331054A6C3 ECC2986C8FCE1C02338300FE872BE C94A646EED2073C766EF806A098D0 784EE3413BCBCEB2CA2EB33BFA04 0DC10D232F10
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	A favor	13FFABD2967AFF1AB3FB459FAC518 9407A51545A10B2F61757346707D79 2DB68B5DEA474374D5C2689F9AAF E1FF11F7ADDF96FAB600AE5E6652 80E30CC7B8B4
 Carlos López Guadarrama (MORENA)	A favor	31AB648DCC1705A0F06428CAFB387 CD209033D8C11D2AC806D76B0417E 4A9418B2D74BD2AA2A6677FD03F46 B65FEB62DBCC96C8D0A8E7277BC9 C8F42305D15E9

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Catalina Diaz Vilchis

(MORENA)

A favor

AE93FE8F64C1D28205DF5115BCF30
724DA386AADE12DC0F1DBA230E26
2064452B32412D3D66CE917F3C93F
9BD14F6D5BACDA494A905B26844A1
A7525F66E31F6



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

CD95CEC56A1C0A4A6D3EE701DAA
BE6BE6211ED489B566B829890D082
8CD925146382B4E33FDE90958EC31
8443509EE76E5E1FED1DBBEFA0A9
927D4DF06C93D89

Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

D614535E123F7FBE6FBC7ACCC8D4
13BF7D69ACEA3332170A1C2681CD
CABDC8E8E89F1269B9132D932430B
6EF3A03D5B788C5EA033C537312B3
07A72BEE192622



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

Ausentes

D5B06DF0098C404DEBE9ED4999AE
0953EB48661BC09A779A1092F978C
E677D419ACC87AF5F2B286F41D2AF
D21D9B0DCFBF77BC7887952B696
D7EFCA7247AE7E



José Antonio García García

(PAN)

Ausentes

1A7052F368E21429672C0AFC9F316A
B75706D934F2A0D69684F500689B74
D0443BAB7A3B5AF4B51CB5C1F1931
75ABD9C9C2D900D7CAD498C8A3C
D827F9CC039F

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



José Antonio Zapata Meraz

(PAN)

A favor

A9201460C6FCF5D1F0B72F06ACF12
5B8B47C76C0F08902C3350323301F1
1685A907FCC6D31212AEA94DB3334
E1F645E7E3B4407830B133AB082D6
18A560FD7DB



Juan Francisco Espinoza Eguia

(PRI)

A favor

E4BBC9B46769BFE8A52B5B58B9F12
C929DBB63F57BFB93A3C433191932
34A572DCB04BDB18E5654B496B1C5
6820DA94FAE666C8388BFFDA57CA
B66737D18AA3D



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

3AFC9C8AA259D191A3A29B490B2D5
D21D50833213360C1AAD94806EDB3
AFE2AFF426487B1A66EFB5008DA6F
8BF7549127EFC580232590BE5ABEB
1A650D09FC3E



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

ACDFC2343F21C5C0FA581D1EB03B
0A12F740CEFE881D66651BAA8E136
DE562FAD82E9787A301AD1070BB88
C3D84336FF5745C688E4BE4FD509F
40E215F3FC75F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

(PAN)

A favor

ECFA3B4DB428609D586EE3748A022
4C16637550656CD3BC8D5F763B523
5A53AB0BB220C0E5B47E4C95EDDF
21DAB898AF5988A978864F10E259E8
8BED462B4AF9

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9B115577E166352C36BA06974D133C
76105EABE7D3FEB170881DD5311FC
DFD2020874BEE0672502175D6F6C0
487DEBFB85C45F8A678A71E67F45E
4FF57E028A1



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

45B601470EBC2477FA11A13018D224
34FEC7F60B15B0C5F7C37ABD96149
D89E9DE10F86BC9657E5356C4B797
6A484587D7A61D6C6B84B46539784
DEFFA2D2109



Xavier González Zirión

(PRI)

Ausentes

FE9886587C59C32E83C623AD6A745
49C56C15BB88E7BE5089D07B42C2B
C3D3DA4E0320E892AE480F30D18BF
BB59317F393338EFF6D97FCF347CD
7BEB17E8FB4C

Total 17



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INTENCIONES DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS QUE TRANSITEN CON DOS PERSONAS A BORDO, EN CIERTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Movilidad, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INTENCIONES DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS QUE TRANSITEN CON DOS PERSONAS A BORDO, EN CIERTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, presentado el 15 de marzo de 2022, y publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2; y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de marzo de 2022, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.



2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Mediante oficio Núm. **DGPL-65-II-7-0746**, de fecha 15 de marzo de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 2808**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en la argumentación y consideraciones de la proponente:

I. Contexto

El regidor de Guadalajara, Luis Cisneros Quirarte, ha hecho pública su intención de presentar ante el Congreso del estado de Jalisco una Iniciativa con proyecto de Decreto que tendrá como propósito restringir la circulación vial a motocicletas que circulen con dos personas a bordo. Las restricciones de paso serían en zonas como Paseo Alcalde, Centro Histórico, Providencia y el andador de Chapultepec, además, se busca facultar a la policía municipal para realizar detenciones y revisiones a los conductores de motocicletas que transiten con un acompañante.

Lo anterior, según las declaraciones hechas por el mismo regidor Cisneros, en una entrevista con fecha de 25 de febrero del presente año hecha por el portal "Búnker Informativo"¹, estas medidas tendrían como propósito, según el regidor, de una disminución

¹ Bunker Informativo. Restricción de motos en Guadalajara. (2022) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=k3GFaGFg4kQ>



en los asaltos que sufre la población, que en muchas ocasiones, se comenten usando este tipo de vehículo.²

No obstante, esta posible medida, así como su posible implementación, resulta inconstitucional, discriminatoria, excluyente, además de que violenta los derechos humanos de la población.

II. Problemática

Primeramente, la propuesta en cuestión es un acto discriminante y, por ende, inconstitucional, ya que presenta una contradicción a lo estipulado en artículos de rango constitucional³, que son el derecho a la no discriminación, al libre tránsito, libre movilidad, el derecho a no ser molestado, así como el de presunción de inocencia.

Lo anterior claramente resulta una violación flagrante de los derechos humanos, ya que criminaliza a las y los conductores de estos vehículos, quienes en su mayoría se trasladan acompañados no por un capricho, sino por una necesidad justificada de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Por esta razón, es importante tener muy claro que el uso de motocicletas por dos personas acompañadas no convierte a sus pasajeros en criminales, mucho menos los convierte en sujetos merecedores de señalamientos públicos injustificados por parte de las autoridades.

Parque Vehicular de Motocicletas en el estado de Jalisco

De acuerdo con los datos proporcionados por el Inegi, respecto al parque vehicular en Jalisco, durante el 2019 se registraron 536 mil 595 motocicletas. Este tipo de vehículo fue el que presentó un mayor aumento con relación al anterior año 2018, que fue de 475,844 motocicletas registradas.⁴

La preferencia de la población por las motocicletas responde a que son una gran alternativa de transporte, ya que reducen los tiempos de traslado, a la vez que tienen un menor consumo de combustible, son más baratas de adquirir, mantener y operar en comparación a

² Twitter. Luis Cisneros. Propuesta sobre tránsito de motocicletas. (2022) Disponible en: <https://twitter.com/luiscisneros/status/1499121744660951043?cxt=HHwWhsCjmZfS-c0pAAAA>

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4, párrafo decimoséptimo. Artículo 11, párrafo primero. Artículo 16, párrafo primero. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ INEGI. Parque vehicular para el año 2019. (2022) Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/#Tabulados>



un automóvil. Esto, según el estudio hecho por el portal italiano MotorCycles Data (McD) con respecto al mercado de motocicletas en México⁵.

¿Por qué esta medida violenta los derechos humanos de la población?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cpeum), establece dentro de su contenido, diversos derechos fundamentales en favor de la ciudadanía, mismos que sin lugar a dudas podrían ser vulnerados si prosperará dicha medida propuesta por el Regidor Cisneros.

El artículo 1o, en su párrafo quinto de la propia Cpeum, menciona lo siguiente:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas ."

Por esta razón, indudablemente todas las personas gozan el legítimo derecho a no ser discriminados por motivo de su condición social, garantizando en todo momento que en ningún momento sean vulnerados sus derechos y libertades.

Asimismo el artículo 4o, párrafo decimoséptimo, de la Constitución estipula que:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad ."⁶

En ese sentido, se puede interpretar el derecho a la movilidad como la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio nacional, especialmente si se trata de las vías y los espacios públicos.

Por su parte, el párrafo primero, del artículo 11 constitucional establece que:

⁵ McD. Mercado de motocicletas en México. (2022) Disponible en: <https://www.motorcyclesdata.com/2021/11/18/mexico-motorcycles/>

⁶ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4, párrafo decimoséptimo. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



"Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes ."⁷

Sin embargo, aunque en este artículo no se establecen de manera absoluta estas libertades, sobre todo con respecto a los vehículos en los que la población circula, esta libertad se encuentra sujeta a los límites que exige el orden público.

De conformidad con una interpretación emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se puede entender que el derecho a la libertad de tránsito debe entenderse como libertad para los desplazamientos estrictamente corporales, sin que la protección del artículo pueda extenderse a algún medio de locomoción. Dicha jurisprudencia afirma lo siguiente:

"La garantía individual que consagra la norma constitucional supracitada (se refiere al artículo 11) no consiste en el derecho al libre tránsito en automóvil, sino en el derecho que tiene "todo hombre", es decir, toda persona en cuanto ente individual, para entrar, salir viajar y mudar su residencia en la República sin que para ello requiera de documentación alguna que así lo autorice, pero siempre refiriéndose al desplazamiento o movilización del individuo, sin hacer alusión en lo absoluto al medio de transporte, por tanto, ha de considerarse que la garantía de libre tránsito protege al individuo únicamente, no a los objetos o bienes en general, del mismo. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo III, febrero de 1996, p. 173 "

En este sentido, y conforme al caso concreto, una correcta interpretación de este precepto constitucional, nos da a entender que la medida que se plantea implementar en algunas zonas concretas del municipio de Guadalajara, va dirigida directamente a la restricción exclusiva del desplazamiento y movilización corporal de las personas. Pues claramente no se pretende prohibir el uso de las motocicletas, sino lo que se busca prohibir es que dos personas se desplacen de manera conjunta en dicho medio de transporte y en ciertos lugares específicos, lo cual claramente transgrede su derecho al libre tránsito.

A su vez, el párrafo primero del artículo 16 constitucional, establece que:

⁷ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 11. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



*"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento ..."*⁸

Lo anterior, claramente expone un derecho trascendental que esta medida pone en riesgo, ya que todas las personas en todo momento deben de gozar de libertad, teniendo la autoridad por obligación fundar y motivar toda acusación o procedimiento que cause molestia, cuestión que en el caso concreto no se está cumpliendo.

Además, en relación con lo anterior, el artículo 20 de la Cpeum, consagra en su contenido un derecho de suma importancia, que siempre debe de ser garantizado, siendo este el principio de presunción de inocencia. Dicho artículo menciona lo siguiente:

"B. De los derechos de toda persona imputada:

*1. A que **se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad** mediante sentencia emitida por el juez de la causa ;"*

En este sentido, aunque si bien no existiría un procedimiento penal de manera formal, sin lugar a dudas es importante garantizar este principio para el caso concreto, en virtud de que con la medida anunciada por el regidor de Guadalajara, lo que se plantea es generar una estigmatización de las personas por el simple hecho de transitar acompañado en una motocicleta, lo cual indudablemente es un señalamiento de culpabilidad directa sin existir una causa justificada en detrimento de la presunción de inocencia de las personas.

Conociendo lo anterior, es notable que la propuesta antes mencionada vulnera derechos humanos elevados a rango constitucional, inclusive, podría violentar otros derechos, ya que con una prohibición como la que se pretende ejecutar, indudablemente se perjudica a la población y la realización de sus actividades familiares, particulares, laborales, culturales y recreativas, etc.

Por su parte, facultar a la policía municipal a realizar detenciones a motociclistas que viajen con un acompañante es un acto de señalamiento y discriminación, que no solo vulnera el principio de igualdad y accesibilidad, además, se les criminaliza y afectan su circulación vial, incluso afectando a terceros.

⁸ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16, párrafo primero. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



Opiniones

Óscar Vásquez Llamas, vocal de la Comisión de Movilidad en el Congreso estatal, expresó que "es una medida retrógrada, discriminatoria y estigmatiza a un sector de la población porque está prejuzgando a personas por usar un medio de transporte. Esta propuesta violenta los derechos humanos de los tapatíos, atentando contra el libre tránsito y el derecho a la movilidad, toda vez que se plantea restringir el tránsito de motocicletas, independientemente que las mismas cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley".⁹

Por su parte, asociaciones civiles como Motoclubes Unidos de Jalisco, han expresado su opinión en contra de la propuesta, señalando que las medidas que se tomen para reforzar la seguridad no deben criminalizar a quienes usan la motocicleta por trabajo o diversión.¹⁰

En cuanto a Fernando Garza, regidor del PAN, expresó lo siguiente: "Yo creo que no es el camino, yo creo que el camino es que haya vigilancia, suficientes cámaras y que las normas de vialidad se cumplan. Va a restringir más el tráfico en el centro con este tipo de operaciones, yo en principio no estoy de acuerdo".¹¹

Por último, la regidora de Morena, Mariana Fernández, señala que: "Lo que tenemos que hacer es mejorar toda la seguridad en el AMG, no creo que esto inhiba a los asaltantes, pero sí es una medida agresiva a todas las personas que utilizan la moto como único medio de transporte, hay que cuidar mucho eso".¹²

No se garantiza una disminución en los asaltos.

⁹ Twitter. Óscar Vásquez. Pronunciamiento contra propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: https://mobile.twitter.com/oscar_vasquez41/status/1497665627372277761?cxt=HHwWgsCy_f-848gpAAA

¹⁰ Informador Mx. Seguridad en Jalisco: Motociclistas piden a autoridades no ser criminalizados. (2022) Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Motociclistas-piden-a-autoridades-no-ser-criminalizados-20220224-0144.html>

¹¹ Twitter. Fernando Garza. Posicionamiento con respecto a la propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: https://twitter.com/FernandoGarzaM?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

¹² Twitter. Mariana Fernández. Posicionamiento con respecto a la propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: <https://twitter.com/cronicaajalisco/status/1498515874789019648?cxt=HHwWMCq8fSP5sspAAAA>



A pesar de lo radical de la propuesta, esta no garantizará una disminución en los índices de asaltos, ya que no atiende el problema de fondo, tampoco parece fijar parámetros para medir su eficacia y resultados y, sobre todo, no funciona en la prevención del delito, ya que cometer un asalto usando una motocicleta no es una acción generalizada entre los criminales, estos implementan diversas acciones para consumir su crimen.

En ese sentido, la propuesta en tema parece encaminarse a entorpecer la correcta protección de los derechos de la población y obtener un beneficio mínimo con relación a los problemas que podría causar.

III. Conclusiones

La propuesta de prohibir el tránsito de dos personas en motocicleta es una transgresión directa que limita el ejercicio y goce pleno del derecho a la movilidad, ya que la intervención que se plantea realizar no guarda una verdadera relación directa con el propósito perseguido que debería ser la disminución y sanción categórica de los delitos en dichas zonas, realizados en cualquiera de sus modalidades.

Además, es más que evidente que la medida propuesta no tiene justificación alguna, ni elementos que sustenten su eficacia, mientras que por su parte la autoridad cuenta con recursos alternos a través de los cuales puede asegurar el propósito principal en materia de seguridad sin que se afecten los derechos humanos de los la población.

La respuesta ante la inseguridad generada por los asaltos en la ciudad de Guadalajara debe ser una estrategia de coordinación policial, implementando patrullaje constante en las zonas con alto índice en este delito, además de una eficaz atención ciudadana.

Las propuestas e iniciativas en temas de seguridad deben construirse desde la sensibilidad y protección a los derechos humanos de la población, en éstas no debe criminalizarse a ningún grupo en particular de la sociedad.

La mejor forma de disuadir a los delincuentes es implementando un sistema de alta presencia policial en el que la prevención, identificación y atención del delito sea de forma eficiente.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de Guadalajara, a implementar una estrategia de coordinación policial y vigilancia constante, donde el patrullaje y la atención ciudadana eficaz sea el eje central de la misma. Garantizando, una solución integral a la problemática en materia de asaltos con motocicletas, sin que dichas medidas transgredan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

3. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

Es una realidad que el delito de robo en la Zona Metropolitana de Guadalajara presenta un problema agudo de seguridad pública. En el 2021 de un total de seis mil 799 denuncias de robo a los transeúntes en el Estado Jalisco, 3100 de dichas denuncias tuvieron lugar en el Municipio Guadalajara¹³. En relación a ello, el presente Punto de Acuerdo hace particular hincapié en el fenómeno coloquialmente denominado como "motoladrones", una forma de robo en la cual una o más personas a bordo de una motocicleta realiza el acto delictivo, lo cual según la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, tiende a suceder de forma más constante en áreas concurridas debido a su giro comercial, atractivo turístico y afluencia de peatones.

Sin embargo, a pesar de la premura necesaria de medidas para garantizar la seguridad de los transeúntes, visitantes y habitantes del Municipio de Guadalajara, esta Comisión considera fundamentados los argumentos de la Diputada Laura Imelda Pérez Segura en relación a la posible discriminación que pudiera resultar de las medidas propuestas a través de la "INICIATIVA PROHIBICION DE MOTOS"¹⁴ suscrita ante el cabildo del Municipio de Guadalajara por el regidor Luis Cisneros el

¹³ Informador.mx. Motoladrones roban celulares, cuentas y estafan, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://www.informador.mx/Motoladrones-roban-celulares-cuentas-y-estafan-l202112290001.html>

¹⁴ Iniciativa Prohibición de Motos

<https://regidoresencontacto.guadalajara.gob.mx/INICIATIVA-PROHIBICION-DE-MOTOS>

pasado 28 de marzo del año en turno, en la cual se propone "la restricción del tránsito de motocicletas con un cilindraje menor o igual a quinientos centímetros cúbicos y que circulen con más de un pasajero en polígonos de la Ciudad que, por las características propias de las zonas, se presentan para la comisión de este tipo de actos delictivos".

En materia de Seguridad Vial, la Comisión dictaminadora se dio a la tarea de analizar diversos manuales de uso de motocicletas de bajo cilindraje así como las indicaciones del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco¹⁵. En dichos documentos se indica que el máximo de carga que una motocicleta de bajo cilindraje es de 150 a 170 kg según el modelo, esto incluyendo al conductor, pasajero y toda carga adicional al vehículo, y se indica que el exceder este límite puede afectar la estabilidad del vehículo y puede ser causa de accidentes y daños¹⁶¹⁷¹⁸. En relación a las motocicletas, el Reglamento indicado a su vez señala en su Artículo 61, Fracción V. que los propietarios de motocicletas y sus conductores podrán "Llevar abordo solo el número de pasajeros que señale la tarjeta de circulación o en su caso sólo para los que existan asientos diseñados por el fabricante".

Esta Comisión Dictaminadora considera relevante el contexto en el cual se encuentra actualmente la seguridad pública del Municipio de Guadalajara. En el caso específico de los delitos en los que se vió involucrada una motocicleta, en un periodo de siete meses considerado del 13 de julio de 2020 al 21 de febrero de 2021, se aseguraron mil 137 motocicletas y se detuvieron a 116 individuos bajo la denominación anterior¹⁹. En comparación, desde la entrada de la nueva

¹⁵ Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Consultado el 25 de abril de 2022.
https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento_de_la_ley_de_movilidad_y_transporte_pdf.pdf

¹⁶ Manual de Usuario, Italika WS150
<http://www.italika.com.mx/Descargas/files/2011/manuales/ws150.pdf>

¹⁷ Manual de Usuario, Italika Dt110
<https://www.italika.mx/WebVisorArchivosITK/Archivo.aspx?Tipo=1&Archivo=WebPortalMexicoITK/Descargas/Manuales/2016/pdf/DT110DELIVERY.pdf>

¹⁸ Manual de Usuario, Honda Wave C-100
<https://tecni motos.com/wp-content/uploads/2016/08/descargar-manual-del-usuario-moto-honda-C-100-WAVE-modelo-2010.pdf>

¹⁹ Informador.mx. Seguridad en Jalisco: Detienen en Guadalajara a 116 motoladrones en lo que va de la administración, Consultado el 25 de abril de 2022.



administración, la cual dio inicio el pasado primero de octubre, en un periodo de cuatro meses (contemplado hasta hasta finales del mes de enero de 2022), se han detenido 72 individuos calificados como "motoladrones" e incautado 147 motocicletas²⁰; para marzo, la cifra de detenidos aumentó a 100 personas. Se presume con estas cifras un avance en relación a la contención del fenómeno.²¹

Se reporta, de igual manera, que el parque de patrullas del Municipio recibió recientemente un aumento considerable. El pasado cinco de abril del año en turno, el Presidente Municipal Pablo Lemus hizo entrega de 37 motocicletas y 100 nuevas unidades de patrullaje, aumentando el parque de patrullaje de una cantidad previa de 200 a un total actual de 300 unidades, y con el compromiso de llegar a un total final de 500 unidades que se entregarán a la Comisaría de Guadalajara. Con esto, se buscará reforzar la vigilancia en el municipio.²² Dicha información refrenda parte importante del exhorto en consideración, el cual convoca *"a implementar una estrategia de coordinación policial y vigilancia constante, donde el patrullaje y la atención ciudadana eficaz sea el eje central de la misma."*

Esta dictaminadora considera que en materia de seguridad pública, y haciendo hincapié en el derecho a la Movilidad de forma segura como se indica en el artículo 4to de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Minuta Aprobada de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se deberán explorar medidas que garanticen que los vehículos denominados como motocicletas operen bajo los parámetros óptimos de seguridad, de acuerdo a la jerarquía de la movilidad la cual favorece a los usuarios más vulnerables de la vía y observando posibles acciones preventivas en la venta y expedición de licencia de las mismas, o todas

<https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Detienen-en-Guadalajara-a-116-motoladrones-en-lo-que-va-de-la-administracion-20210304-0057.html>

²⁰ El occidental. Han sido detenidos en Guadalajara desde octubre 72 motoladrones, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/han-sido-detenidos-en-guadalajara-desde-octubre-72-motoladrones->

²¹ Zona tres 91.5FM. Operativo contra motoladrones en GDL suma 100 detenidos, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://zona3.mx/zona-local/operativo-contra-motoladrones-en-gdl-suma-100-detenidos/>

²² Teledario. Núñez Pablo. Pablo Lemus entrega 100 patrullas a policía de Guadalajara, Consultado 25 de abril de 2022.

<https://www.telediario.mx/policia/pablo-lemus-entrega-100-patrullas-policia-guadalajara>



aquellas medidas preventivas que eviten la discriminación y respeten el libre tránsito de los usuarios de dichos vehículos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de Guadalajara, a atender de manera puntual la problemática en materia de asaltos con motocicleta a través de medidas preventivas que garanticen a su vez la seguridad vial, sin que dichas medidas transgredan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de abril de 2022.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.
INTEGRANTES	Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	83036CFBD49F778FBE14FEF2AD6 BC545DCCFFEE30CEDC19E17C906 DEB0DCA76E6E7413E2148FAE1A8 FD278EBDB6C07CA0D6E503F8C1BD 39628BFE4D00FF02E
 Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA)	A favor	E1CADC96ED832E7CA6E5F7ED4137 C26B03149964CFFD6FEDFFFBA3D1 D217D314412F347BC65C0732B896B 9CAEED79486A5337702DEB57B1C4 D07D4C4F11A13AC
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	A favor	3525BC50548F748D7BF148BBA6C02 A427E905903DCCC08296F960F0458 AB0CEAEA92EC2D45A839FDDCCDF B71F0341BF24A085BC1CBE321743A 8210D13FCAE80C
 Carlos López Guadarrama (MORENA)	A favor	0D62C3E51374243746480BB0B13AB 470A432AB8CBC5DE56241AA022EE E9151F6F92FBABF57AEE34C5951F1 7390DD1D6283F5187D383E7707DFD 776F2EE264F54

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Catalina Diaz Vilchis

(MORENA)

A favor

A3A5FC8F1A685C0A43EF14F6857B3
722BC0F84E0B0F3D90B90BBC2307B
786BF17976A338A20A6D69C299ED8
9FE1F1AA69082E5D82E535AA70BA8
F4FDD4DD1FA8



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

38D513F17B4B45E28FAB789D5D4B3
ED470BCCC1A57CE086F9B13EE111
4786842F4D511BC35D6B2094578E63
070AD49EB7C0BC51BB1BF3FF9EF9
9CFEE52DE7874

Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

781FADABEE0E0533EED46FA2C60C
FC854C8DC05E2EB3CB8ED41C0EEF
A473475A49698A8486C3FB4CE7C56
07409A47C836A600B866994854F559
AF0BB3F15F68D



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

Ausentes

31D5F3272BA3D4EBE3133278AC867
05C838E7A788168937FE28A0AA9285
CFACDC1D74BBFD5E58B1DDB1A27
4F0E7D943731F494B09A382C5A8750
FD30192FC02B



José Antonio García García

(PAN)

Ausentes

D60453CC471253C59F0291D19EAF3
5E6008A4C50DF934F1C888CDB24F8
633A1A62F100D4ED9F69E519C0769
4DD1A21A776C4A38FA0BC23D607C
67076135D1708

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



José Antonio Zapata Meraz

(PAN)

A favor

C942C65B82810E4135CAA5CD05E6
5DB750D93942A3044772D6DB52A74
A377689B898337385106043B8B2804
669B2860F11E87DE82C13D9EA2C6A
F968EDCA20E



Juan Francisco Espinoza Eguia

(PRI)

A favor

2FF1C52A92B63ADFD6077A0C97138
15EBB77E8612BA68CF1B9D720BB68
FB90D340507DD4FA5EECEF3933AD
DB348722F667972B53262EAEDF0BA
0350E7400F9B6



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

975505A17AB318D12A503A7583DC8
EE4A1827248309E23F96B17AEB0547
6A5BE6BDD686E5B13B885516363EF
B763DD15FF0F3203324A087D15D92
B3472A83101



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

3E72B3096B5E19D2704A2517658E1A
CEE14EA75A71ECCC345E3AB90F55
FB65FC6848E152F1AA30CA99CC235
9BCA786E5B69A3D7667183D05E166
9445FBF081CD



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

(PAN)

A favor

5D6E49582260C386AD4F5046E59A5
67040ECC49BA4B4523210D9653B96
AEC3A6DD7C3BB4E60F4FBA1F0802
1787EC0E051A0CB428D2DAF73452D
C23D18ED8763E

Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

3EE9EEF18924836FFF68F58AE7DEB
C8B322EFCB6D5FC06A93B9C418A4
52893F3ABFEC35DF6ADDFDAB665
ADC88ADDA3BD3110353AEF245408
2D92D18D02832E0



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

29AD2BD57A6230DDEC0B6CB705B3
8135B1E7DF36EDC7C93A93C61C9D
7816AB2E7F9A7ED6F589E232D042B
4C35871D4728A42EBC8E685352BBF
A14873A2D0C4A7



Xavier González Zirión

(PRI)

Ausentes

606ADA86C2209F4ECBE8AD3D069D
774745B47C6006AE2A519ED5A346B
3DB8033563B11CCB433728C202ED9
441172C8A2669D17470D537F810B74
8A706FB1BF34

Total 17



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUÍA SEVERA EN EL ESTADO; ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUÍA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, a la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en el Estado de Nuevo León, y al Ejecutivo Federal, a emitir en su caso la Declaración de Desastre Natural, presentada por Diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Asimismo, le fue turnada para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT, la SEGOB y la CONAGUA a atender y combatir tanto los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago, como el grave problema originado por el desabasto de agua en la entidad, presentado por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

METODOLOGÍA

La Comisión, para su elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
- II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido**", se realiza la descripción de la iniciativa, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.
- III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", se indican los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 15 de marzo de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, la Proposición con Punto de Acuerdo, que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- El 15 de marzo de 2022, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".

TERCERO.- Con fecha 17 de marzo de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-4-616, de fecha 15 de marzo de 2022, se remitió el expediente 2322, a esta comisión dictaminadora. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

CUARTO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 5 de abril 2022, los C. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía del Punto de Acuerdo, que se mencionó en el presente dictamen.

QUINTO.- El 5 de abril 2022, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".

SEXTO.- Con fecha 5 de abril de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-0833, se remitió el expediente 3076, a esta comisión dictaminadora. Una vez recibido el Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.



II. CONTENIDO

En la proposición presentada por Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, resaltan la importancia del acceso al *"agua como elemento vital y como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida se torna esencial para la supervivencia de todas las especies del planeta"* tal como lo establece el párrafo sexto del artículo 4º de nuestra Carta Magna:

"Artículo 4º ...

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible"...

Por su parte, dentro del contenido de la presente proposición los legisladores también resaltan que... *"A su vez, la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución 64/292, reconoce oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, y afirmamos que es también un derecho que se extiende a todos los seres vivos.*

Que el derecho al agua y el acceso a esta brindan la posibilidad de desarrollo de las sociedades mediante las actividades sociales y productivas, por ende, el progreso de nuestras comunidades depende, esencialmente, del acceso al líquido vital en cantidades suficientes.

Así mismo, los legisladores señalan que "el rápido deterioro del ambiente y el acelerado ritmo de contaminación al que la humanidad ha llevado a nuestro planeta ha tenido un impacto negativo en los nuestros mantos acuíferos, ríos, lagos, arroyos, haciendo que los procesos de captación y almacenamiento del agua no sean suficientes ante la demanda de consumo. La ausencia de lluvias, la contaminación y el uso desmedido de los recursos hídricos ha ido acercando peligrosamente a al menos 15 entidades de nuestro país al llamado Día Cero.

Uno de los estados que ha sido impactado por la falta de agua y las sequías es el de Nuevo León. Actualmente, Nuevo León está pasando por una sequía que está presente en al menos 33 municipios de la entidad; ha sido consecuencia de la escasez de lluvias en la temporada y la falta de un sistema sostenible de captación y reutilización del agua."

Por lo que resaltan que "a lo largo del tiempo, la problemática por la falta de suministro de agua ha ido creciendo a niveles catastróficos, aunado a ello la falta de medidas preventivas y acciones encaminadas a hacer frente



a esta situación han tenido para los neoleoneses efectos devastadores, desde el estancamiento de la actividad económica, el estancamiento en la actividad productiva, hasta la incapacidad de abastecer el agua a los hogares para el consumo diario.

El 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021". En los considerandos se menciona que "nuestro país está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, tales como sequías, fenómenos impredecibles que pueden presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable. En ese sentido, la Autoridad del Agua concertó en el seno de los Consejos de Cuenca, que los 26 Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía, contengan las medidas transitorias que podrán implementar ante tal situación".¹

Ante la situación que estamos viviendo en Nuevo León, es preciso que conozcamos qué medidas se están implementando para hacer frente a esta situación que nos afecta a todos los neoloneses, quienes cada día sentimos la falta del vital líquido, los recortes de agua son continuos y constantes derivados de la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica de los tanques que abastecen a la zona metropolitana. Así como a la falta de un sistema de potabilización y reutilización del agua. No es nada nuevo la suspensión de servicio por falta de mantenimiento, ya se han presentado afectaciones e interrupciones en el suministro, basta mencionar, por ejemplo, lo ocurrido en septiembre del 2021 donde más de 30 colonias del municipio de García se quedaron sin el servicio debido a la falla del Tanque Valle Verde y Mitras.²

De acuerdo con el Monitor de Sequía de México de la Comisión Nacional del Agua (Conagua),³ la entidad presenta afectación en al menos el 36 por ciento de su territorio, al 15 de enero del 2022. En este sentido, el 30.1 por ciento del territorio se encuentra dentro de la categoría "anormalmente seco", el 5.9 por ciento del territorio del Estado sufre de "sequía moderada". Bajo estas condiciones son las zonas rurales las más afectadas por los efectos de la sequía y la desertificación la cual es la degradación de la tierra en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, causada fundamentalmente por la actividad humana y las variaciones climáticas.

Otro dato de alarma es el nivel de las principales presas de nuestro estado,



según datos del Sistema Nacional de Información de Monitoreo de las Principales Presas de México,⁴ se encuentran en niveles alarmantes la Presa El Cuchillo, que es la de mayor capacidad de almacenamiento se encuentra en un 53 por ciento de su capacidad; por su parte la Presa Salinillas cuenta con tan solo 39 por ciento de su capacidad, por otro lado la Presa Rodrigo Gómez cuenta con un 24 por ciento de su capacidad, pero el dato más preocupante lo tenemos en la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), la cual no llega ni el 10 por ciento de su capacidad.

De acuerdo con el último informe de la Conagua,⁵ el Monitor de Sequía de México registró que al menos 29 municipios de Nuevo León se encuentran en la categoría de "anormalmente secos" y otros 4 municipios sufren de "sequía moderada". El reporte señala que se observaron lluvias por debajo del promedio, la falta de precipitación es una de las causales del incremento de áreas anormalmente secas y del aumento de la sequía moderada.

Los niveles de almacenamiento de las presas en Nuevo León no han mejorado con las lluvias que se han presentado en los últimos días, pues se nota incluso una disminución en cuanto a los niveles de las presas respecto a los niveles que se reportaron al inicio del año. Es un tema de emergencia que debe encender las alarmas. Es hora de actuar y unir esfuerzos para contar con un plan integral del agua en la entidad, paralelo con la incorporación de medidas para el uso óptimo del agua.

Es urgente atender de manera integral el problema de sequía que impacta a Nuevo León, se requiere de la atención y colaboración de todos los niveles de gobierno. Se deben incluir acciones de prevención y previsión que garanticen el acceso al agua potable, se requieren estrategias diseñadas desde una perspectiva sostenible a largo plazo, que se mantengan en equilibrio con nuestro ecosistema, además de que se precisa de una educación ambiental urgente, los ciudadanos debemos involucrarnos en los procesos de gestión del líquido vital, así no solo garantizaremos el acceso, sino también el cuidado de nuestra agua.

Al solicitar la intervención del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua, se busca garantizar el suministro de agua para todos los hogares de Nuevo León. La puesta en marcha de la declaratoria de emergencia conlleva beneficios trascendentales, mediante la implementación de soluciones suficientes, que logren optimizar los procesos de captación, las labores de mantenimiento, limpieza, rehabilitación, desazolve y también

promover el uso consciente del agua en el estado, y así satisfacer las necesidades de la población.

Es preciso construir mayor infraestructura para la captación, almacenamiento y uso eficiente del agua, como son los bordos, presas, sistemas de riego presurizado, saneamiento y reutilización. El estado debe contar con infraestructura hidráulica de calidad, con programas de mejora en la cultura del buen uso y tratamiento del agua, en su aprovechamiento y conservación de este recurso, mediante la aplicación de procesos de captación, potabilización y reutilización, es decir una política hídrica acorde a los requerimientos de equidad, sostenibilidad y eficiencia."

En razón de lo anterior los diputados proponentes, proponen el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a emitir una opinión técnica sobre el fenómeno natural perturbador de sequía que está presente en el estado de Nuevo León.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que en el ejercicio de sus atribuciones emita la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de sequía severa en el estado de Nuevo León.*

En el instrumento legislativo que nos ocupa, la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI, expone lo siguiente:

La situación que vive el Estado de Nuevo León no es situación menor y lo coloca en situación de incertidumbre y vulnerabilidad, por lo que se es necesario abrir una interlocución con el Gobierno Federal, para atender y apoyar en la estrategia que combata la sequía, la escasez de agua potable y de uso humano, pues a pesar de los esfuerzos del Gobierno local no han podido solucionar la situación.

Asimismo, advierte que el Gobierno Federal ha pedido no bajar la guardia ante la emergencia sanitaria pero la falta del vital líquido y el humo respirado derivado del incendio en la Sierra de Santiago han complicado la situación; aunado a esto las grandes empresas siguen gozando de grandes concesiones lo que expone a la población doblemente por la falta de higiene en los alimentos y por la mala calidad del aire.

Actualmente el incendio de la Sierra de Santiago ha consumido 1,500 hectáreas a pesar de los esfuerzos y la ardua labor de Protección Civil Nacional, CONAFOR, SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, Protección Civil Municipal de Cadereyta, Santiago, Montemorelos, Escobedo, Santa Catarina, Guadalupe y Doctor González, por lo que el Gobernador ha anunciado que actuará penalmente contra quien resulte responsable.

Sin embargo, se considera insuficiente esta actuación lo que provoca un panorama aterrador y desalentador para el Estado de Nuevo León que requiere de ayuda urgente y prioritaria, sobre todo para la gente que se ha visto en la necesidad de ser evacuada y trasladada a albergues.

Reitera la promovente que no es el único problema al que se está enfrentando el Estado de Nuevo León, pues recalca que tampoco cuentan con agua para poder contrarrestar estas afectaciones la cual vuelve a mencionar está en manos de concesiones para las grandes empresas, las cuales consumen 43 veces más agua que toda la población de la entidad, es decir, que tienen autorizado un total de 44 mil 690 millones 222 mil litros de agua al año para empresarios, mientras el uso urbano solo cuenta con mil 33 millones 950 litros al año, dirigiéndose este recurso, principalmente para uso público urbano.

Cierra su argumentación explicando que la población no puede continuar así, pues el problema es preocupante y va a causar fuertes deterioros en la salud de la población de la entidad y daños irreversibles al medio ambiente.

En razón de lo anterior la Diputada propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Secretaría de Gobernación (Segob) y a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en el ámbito y cumplimiento de sus atribuciones a intervenir de manera urgente y coadyuvar con las autoridades locales y municipales para, combatir los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago y solucionar la grave situación hídrica que vive el estado y su población por la escasez de agua, lo que nos coloca en un estado de vulnerabilidad que afecta nuestra vida cotidiana y trae consigo, graves repercusiones en el salud de la población.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Derivado de la información contenida en la exposición de motivos de la proposición con punto de Acuerdo, presentada por los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, se desprenden las siguientes precisiones a efecto de acordar la viabilidad de la propuesta.

El punto de acuerdo, tiene la finalidad de exhortar a la Comisión Nacional del Agua con la finalidad de que emitir una opinión técnica sobre el fenómeno natural perturbador, respecto de la sequía que enfrenta el estado de Nuevo León. Asimismo, propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones emita la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de la sequía severa.

Esta Comisión Dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, e integrar el presente dictamen.

SEGUNDA.- El gobierno del Estado de Nuevo León, publicó la Declaratoria de Emergencia el pasado 2 de enero de 2022, en la que *"explica que las fuentes de abastecimiento del vital líquido se han mantenido estresadas por esta situación"*. Por lo que *"Se suspenden todas las actividades que por su naturaleza ameriten el uso excesivo de agua. Se deberán realizar todas las acciones de carácter preventivo que eviten la operación de infraestructura hidráulica, para ayudar a mitigar los efectos de la falta de agua"*, ordena la declaratoria."

Dicho documento refiere la declaratoria *"con base en los resultados de los análisis y dictámenes realizados por la Comisión Nacional del Agua y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., se emite la presente Declaratoria de Emergencia por ocurrencia de sequía, conforme a lo expresado en los Considerandos de este instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, en virtud de que a esta fecha se han presentado bajos niveles de volumen en la Presa Cerro Prieto con el 9.88%; la Presa La Boca con un 25.28%, y la Presa el Cuchillo con un 53.98% de su capacidad de almacenamiento"*, cita el documento".

A pesar de que el gobierno del Estado de Nuevo León, ha establecido acuerdos con CONAGUA, con la finalidad de encontrar los mecanismos que permitan proveer de agua al estado y poder seguir avanzando en el abasto de agua potable.

"Logramos que Conagua permita que Agua y Drenaje desde ahorita adquiera y consuma los derechos de agua que tenemos del Río Potosí. Los derechos de ese



río ya son de Agua y Drenaje para consumo humano, y no nos vamos a esperar hasta el año que entra que terminemos la presa", informó.

"Desde hoy el agua de ese río con fuertes y grandes inversiones las vamos a conectar al acueducto que viene de Cerro Prieto y toda esa agua va a venir a dar a la ciudad de Monterrey para seguir abasteciendo el consumo humano".

TERCERA.- Sin embargo, la Comisión Nacional del Agua, a través del Monitor de Sequía en México, del Servicio Meteorológico Nacional, reportó el pasado 28 de febrero de 2022, lo siguiente:

"A nivel nacional, al 28 de febrero el área con sequía de moderada a extrema (D1-D3) fue de 23.1%, lo que representa un aumento del 8.73% comparado con finales de enero de 2022. En consecuencia, el área sin afectación por sequía disminuyó un 11.78% comparado con el mes anterior, dejando un área sin afectación de 33.79% a nivel nacional. Esto refleja el aumento en las categorías de sequía de moderada a extrema (D1- D3) en el mes de febrero."

No obstante, en algunas regiones se presentó una disminución de sequía, las cuales fueron: la región Pacífico Sur y Península de Yucatán que presentaron disminución en la categoría de sequía moderada (D1). La disminución de sequía en estas regiones se debe al paso de los frentes fríos que se mencionaron anteriormente. Por el contrario, todas las regiones restantes presentaron un aumento en la categoría de sequía moderada (D1), en la región Noroeste se presentó un aumento de la sequía severa (D2), en tanto que, en las regiones Norte y Noreste se incrementaron las categorías de sequía severa y extrema (D2 y D3).

Noreste (Nuevo León y Tamaulipas): La región Noreste fue la segunda que presentó un aumento en la categoría de sequía severa en el último mes; sin embargo, a diferencia de la región Norte, la región Noreste no presentaba condiciones de sequía extrema (D3) durante enero de 2022. La sequía extrema (D3) se localiza ahora al norte de Nuevo León y Tamaulipas. Los patrones de precipitación para la región Noreste fueron combinados; la porción norte de Nuevo León presentó condiciones más secas de lo normal, con déficits mayores a 10 mm. En contraste, el sur de en Tamaulipas y Nuevo León se tuvieron condiciones más húmedas que el promedio, con anomalías positivas mayores a 10 mm. En ambos estados predominaron condiciones más frescas de lo normal, principalmente en el norte de la región en donde las temperaturas mensuales fueron alrededor de 2.0 °C más frescos, de hecho, fue el tercer febrero más fresco registrado en Tamaulipas. El conjunto de estas condiciones hizo que la región Noreste tuviera un aumento de sequía de moderada a extrema (D1 a D3) de 12.5% con respecto al mes anterior y cubre el 17% de la región, destacando el 3.8% con sequía extrema".

Monitor de Sequía de América del Norte



<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

Por otro lado, la preocupación que manifiestan los legisladores, se debe a que el nivel de las principales presas del Estado, ya se encuentran a niveles alarmantes se encuentran en niveles alarmantes la Presa El Cuchillo, que es la de mayor capacidad de almacenamiento se encuentra en un 53 por ciento de su capacidad; por su parte la Presa Salinillas cuenta con tan solo 39 por ciento de su capacidad, por otro lado la Presa Rodrigo Gómez cuenta con un 24 por ciento de su capacidad, pero el dato más preocupante lo tenemos en la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), la cual no llega ni el 10 por ciento de su capacidad.

Por lo que se estima, de acuerdo a la CONAGUA, que al menos 29 municipios del Estado de Nuevo León se encuentran en la categoría de "Anormalmente secos" y otros cuatro municipios entran en sequía moderada.

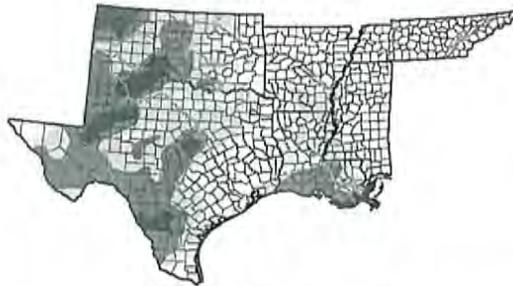
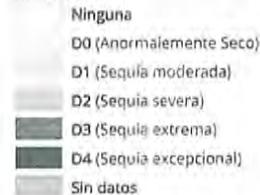
El último reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua, a través del Monitor de Sequía en México, del Servicio Meteorológico Nacional, reportó el pasado 07 de abril de 2022, respecto a la situación en Estados Unidos de Norte América, se puede apreciar que los estados que colindan con el territorio Nacional han tenido un aumento considerable referente a la sequía.



Mapa publicado: Jueves abril 7, 2022

Datos válidos: April 6, 2022 at 9 a.m. EDT

Intensidad:



Autor(s):

Estados Unidos y Puerto Rico Autor(es):
Deborah Bahkle, National Drought Mitigation Center

<https://smn.conaqua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

Por lo cual esta Comisión Dictaminadora, comparte la posición de que debido a que esta situación podría afectar a otros estados del norte del país, tal como lo plantea la Doctora Christian Domínguez Sarmiento, del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, la cual destaca en un artículo publicado... *"el norte de México es donde más se ha acentuado el panorama de sequía y la escasez de agua está afectando dos rubros: las actividades agropecuarias como la agricultura y la ganadería se les destina el 76.7% del agua a nivel nacional; en tanto que el 14.2% es para consumo humano, afectando no solo a la población, sino también otros sectores importantes del país con son el ganadero y el agropecuario"*.

CUARTA.- La Ley General de Protección Civil en su artículo 2, fracción XXIV considera a la sequía como un fenómeno hidrometeorológico:

"XXIV. Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;"

Por su parte, en el Capítulo XII De los Instrumentos Financieros y Gestión de Riesgos, en el artículo 58 determina el siguiente procedimiento para acceder a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos:

I. Presentar a la Secretaría una solicitud firmada por el titular de la instancia pública federal, o bien, del Poder Ejecutivo en caso que se trate de una entidad federativa, de acuerdo a los requisitos y términos previstos en la normatividad administrativa respectiva;

II. La manifestación expresa de que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, y

III. Para el caso de las entidades federativas en situación de emergencia y/o desastre, la manifestación expresa de que las circunstancias han superado su capacidad operativa y financiera para atender por sí sola la contingencia.

Por otra parte, el artículo 62 indica que:

"Artículo 62. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica".

QUINTA.- El Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en su artículo 70, indica que:

"Artículo 70...

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. ...

II. ...

III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;

...

Por otro lado, en el Capítulo XVI De los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, el artículo 99 establece que:

"Artículo 99. La Coordinación Nacional y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema Nacional y con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, emitirán conjuntamente, en términos del artículo 63 de la Ley, las disposiciones administrativas que sean necesarias para la aplicación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y buscarán establecer estrategias

dirigidas a la protección de las personas, bienes, Infraestructura Estratégica y el medio ambiente.

Los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos estarán orientados al financiamiento y cofinanciamiento de acciones que tengan como fin la Identificación, análisis, evaluación, control y Reducción de Riesgos de Emergencias o Desastres por Fenómenos Naturales Perturbadores, considerando además las etapas de Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Recuperación y Reconstrucción".

Por último, en la Sección III denominada De las Declaratorias de Emergencia y Desastre, en el artículo 103 dice:

"Artículo 103. Tanto las entidades federativas, como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán, a partir del día siguiente a aquél en que se emita la Declaratoria de Desastre respectiva, tener acceso inmediato a apoyos financieros para la realización de acciones urgentes y prioritarias, cuya ejecución sea en el corto plazo. De esta forma, coadyuvará a solventar en una primera instancia los efectos negativos de los daños sufridos por los Desastres de origen natural, para facilitar a la población el regreso a la normalidad, así como la recuperación de la zona afectada, sin perjuicio de las acciones posteriores enfocadas a la Reconstrucción de la infraestructura pública afectada y las viviendas de la población de bajos ingresos dañadas".

SEXTA.- En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, en el Capítulo II De la clasificación de los Fenómenos Naturales Perturbadores que pueden generar una Declaratoria de Desastre Natural, en el artículo 3, fracción II, señala lo siguiente:

"Artículo 3.- Los Fenómenos Naturales Perturbadores por los cuales la SSPC, a través de la CNPC, podrá emitir una Declaratoria de Desastre, son los que se enlistan:

- I. ...*
- a) a i) ...*
- II. Hidrometeorológicos:*
 - a) Granizada severa;*
 - b) Huracán;*

- c) *Inundación fluvial;*
- d) *Inundación pluvial;*
- e) *Lluvia severa;*
- f) *Nevada severa;*
- g) *Sequía severa;*
- h) *Tormenta tropical, y*
- i) *Tornado*

Asimismo, en el Capítulo III Sobre la Declaración de Desastre, en la Sección I Solicitud de corroboración de ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador, en los artículos 4 y 5, nos indica lo siguiente:

"Artículo 4o.- Cuando una Entidad Federativa sea afectada por un Fenómeno Natural Perturbador, la persona titular del ejecutivo de esta o el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello, debiendo incluir en el documento la fundamentación refiriéndose concretamente a la ley, reglamento o norma correspondiente, enviará, a más tardar a los tres días hábiles después de haber concluido el Fenómeno Natural Perturbador, lo siguiente:

a) La Solicitud de Corroboración del Fenómeno Natural Perturbador que corresponda a la Instancia Técnica Facultada señalada en el artículo 2o. fracción XX de estos Lineamientos, con copia a la DGGR, la cual deberá contener:

I. La descripción detallada del Fenómeno Natural Perturbador en concordancia con el artículo 3º de estos Lineamientos, así como la fecha de su ocurrencia;

II. Las denominaciones de los municipios o alcaldías involucradas. En este rubro se deberán incluir todos aquellos municipios o alcaldías que se consideran sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del Fenómeno Natural Perturbador del que se trate y que se encuentren ubicados dentro del área de influencia de la misma. Dichas denominaciones deberán coincidir con el registro del INEGI;

III. Nombre, localización, número telefónico y correo electrónico de la persona servidora pública con quien la Instancia Técnica Facultada y la CNPC puedan establecer comunicación para atender cualquier duda o requerimiento específico;

IV. Constancia del acuerdo tomado en el pleno del Consejo Estatal de Protección Civil o su equivalente a nivel estatal, señalando la necesidad de solicitar la corroboración del Fenómeno Natural Perturbador; y

V. La información adicional requerida por las Instancias Técnicas Facultadas acorde a su anexo.

b) La Solicitud Declaratoria de Desastre Natural a la CNPC, con copia a la DGGR, la cual deberá incluir, además de los puntos especificados en el inciso anterior, la siguiente información:

I. La declaración bajo protesta de decir verdad que ha sido rebasada la capacidad financiera y operativa de la Entidad Federativa para atender, por sí misma, la totalidad de los efectos del Fenómeno Natural Perturbador;

II. La declaración bajo protesta de decir verdad de su compromiso para observar y cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos y las Disposiciones, y demás normativas aplicables;

III. Manifestar si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un esquema de aseguramiento vigente de la infraestructura pública, en tal caso deberá enviar la información referente a: empresa aseguradora; número de póliza; infraestructura asegurada; cobertura y pago del mismo.

De considerarlo necesario, la CNPC o la SHCP podrán solicitar información adicional. En cualquier caso, la solicitud solo será procedente cuando esté completa y los plazos legales darán comienzo a partir de ese momento.

La solicitud de Declaratoria de Desastre y la Solicitud de Corroboración deberán ser entregadas simultáneamente. Solo en causas de fuerza mayor podrán tener una diferencia de hasta 24 horas entre una y otra; en tal situación, inequívocamente la Solicitud de Corroboración será entregada primero. En caso de no cumplirse estos tiempos se considerarán improcedentes, lo que finalizaría el proceso de atención.

Es exclusiva responsabilidad de las autoridades de las Entidades Federativas establecer los mecanismos de coordinación necesarios con los municipios o alcaldías para garantizar que todos los municipios o alcaldías afectados por el Fenómeno Natural Perturbador sean considerados en la Solicitud de Corroboración.



Cuando una Dependencia o Entidad Federal detecte que la Entidad Federativa no ha solicitado la corroboración del Fenómeno Natural Perturbador ocurrido en su territorio, podrá iniciar el mismo procedimiento que una Entidad Federativa, exclusivamente para atender su sector.

La solicitud de Declaratoria de Desastre y la Solicitud de Corroboración se tramitarán a través del Sistema Informático, en todas las solicitudes deberá marcarse copia a la DGGR.

Artículo 5o.- La Instancia Técnica Facultada tendrá hasta tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, para notificar al solicitante y a la CNPC, el dictamen de corroboración del Fenómeno Natural Perturbador en los municipios o alcaldías solicitadas, marcando copia del mismo a la DGGR. En dicho dictamen se establecerán, al menos:

- I. Nombre del fenómeno;*
- II. Localización del fenómeno;*
- III. Fecha o periodo de ocurrencia del fenómeno;*
- IV. Los Municipios o Alcaldías analizadas;*
- V. Los Municipios o Alcaldías corroboradas;*
- VI. Descripción de las características del fenómeno;*
- VII. Metodología empleada para el análisis;*
- VIII. Indicar si el fenómeno se considera natural o antropogénico*

En caso de que el fenómeno sea antropogénico, la Solicitud de Declaratoria se considerará improcedente y se dará por terminado el procedimiento, toda vez que son en esencia provocadas por la actividad humana y no por una amenaza natural. Generan un marco de responsabilidad civil.

La Instancia Técnica Facultada deberá emitir preferentemente un dictamen único de corroboración por cada solicitud recibida, con la finalidad de facilitar los procesos de atención y la optimización de recursos. Los dictámenes serán emitidos en concordancia con el anexo que corresponda como se indica: CENAPRED-Anexo I, Sección I; CONAGUA-Anexo I, Sección II; y CONAFOR-Anexo I, Sección III. Los Anexos serán responsabilidad exclusiva de la Instancia Técnica Facultada.



Las Solicitudes de Corroboración que se presenten fuera de los plazos y términos previstos en el numeral anterior se considerarán improcedentes por la Instancia Técnica Facultada y se dará por terminado el procedimiento.

La presencia de un Fenómeno Natural Perturbador no implica necesariamente un Desastre que afecte a la infraestructura, ya que se requieren ciertas características del fenómeno combinado con la vulnerabilidad de los sistemas expuestos para producir daños o pérdidas. En caso de que la CNPC, por medio de la DGPC, estime que no se reúnen dichas características, la CNPC podrá determinar que una corroboración no conlleve a la emisión de una Declaratoria de Desastre, y el proceso se dará por finalizado.

Para la corroboración de la sequía severa, la CONAGUA contará con 7 días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la solicitud.

En virtud de que el 2 de febrero de 2022, el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia por sequía en la entidad, lo anterior derivado de la ausencia de lluvia, generando que las presas no cuenten con el volumen mínimo requerido para el Estado.

"Que el estado de nuevo león ha venido enfrentando desde hace varios años un grave problema de falta de agua, ocasionado por la ausencia de lluvias que han provocado un gran desabasto en las fuentes naturales de aprovisionamiento de agua, provocando una crisis hidrometeorológica. Las fuentes de abastecimiento de agua potable a esta entidad federativa se han mantenido estresadas, por lo que las escasas lluvias que se han presentados en el Estado no han aportado el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año".

Séptima.- Para esta Comisión, la protección de la vida y la seguridad de las personas son elementos fundamentales para prevenir situaciones de riesgo y considera demostrada la necesidad de trabajar en todo momento en favor de la prevención en lugar de actuar por reacción ante un siniestro.

Respecto de la problemática objeto del presente punto de acuerdo, se debe aclarar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene como misión, incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los

recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; asimismo en la sus tres subsecretarías y los diversos Órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal, trabajan en cuatro aspectos prioritarios:

La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.

La prevención y control de la contaminación.

La gestión integral de los recursos hídricos.

El combate al cambio climático.¹

En el caso de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), es importante señalar que la Coordinación Nacional de Protección Civil depende de esta institución y tiene la misión de integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones².

La CONAGUA por su parte, tiene la misión de administrar y preservar en cantidad y calidad las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con la participación de los usuarios y la sociedad, y con la vinculación de la gestión de los tres órdenes de gobierno, para lograr el uso sustentable del recurso, e implementar acciones para enfrentar los fenómenos hidrometeorológicos extremos³.

Por último, un incendio forestal es aquel que ocurre dentro de bosques, selvas, zonas áridas o manglares⁴ y las sequías constituyen un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas⁵.

Octava.- Derivado del análisis de la proposición con punto de acuerdo, se realizan las siguientes precisiones a efecto de determinar la viabilidad de la propuesta presentada por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI.

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/que-hacemos>

² http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mision_CGPC

³ <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/mision-y-vision-63915>

⁴ <https://www.gob.mx/conafor/prensa/balance-de-incendios-forestales-en-mexico-del-01-de-enero-al-01-de-julio?idiom=es#:~:text=Un%20incendio%20forestal%20es%20aquel,son%20atendidos%20por%20Protecci%C3%B3n%20Civil>

⁵ <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-son-las-sequias?idiom=es#:~:text=Las%20sequ%C3%ADas%20constituyen%20un%20fen%C3%B3meno,los%20animales%20y%20las%20personas>

El Punto de acuerdo tiene como finalidad:

1. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el ámbito y cumplimiento de sus atribuciones a intervenir de manera urgente y coadyuvar con las autoridades locales y municipales para, combatir los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago y solucionar la grave situación hídrica que vive el estado y su población por la escasez de agua, lo que nos coloca en un estado de vulnerabilidad que afecta nuestra vida cotidiana y trae consigo, graves repercusiones en el salud de la población.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, analice la viabilidad de emitir la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural y la Solicitud de Corroboración del Fenómeno Natural Perturbador por la presencia de sequía severa en el estado de Nuevo León.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el Estado de Nuevo León.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 28 de abril de 2022.

Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076
INTEGRANTES	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez	A favor	7D35EA33B3D552F21B1A41A7F1D34 2A363ACF3F93AAB371B0A6ECCEC6 EC39FFC588D6652B15D68EEEA470 A52DA41F77BF9D3D90EA3DE1E5AA 78B31A4E6A3173F
 Alma Rosa Hernández Escobar	A favor	07BA68280A69134F8D295E3925FA95 D7E70575E9C6FDF54950ED600CF99 9C2681ED6D8B5126100D54E367DD0 0FACEA6654C8A6ECCAB1199EA512 4F895012159C
 Ana María Balderas Trejo	A favor	48066F8CC6928ACEA4A550FD9837F E3097E9C58AE41272E994CC8424DF 4688EBE853BA69BF1461AA2B64A96 6123E49BE0B91C674F0D379DFC04A EA0D94BB33DE
 Azael Santiago Chepi	A favor	BDE163FAC8DD5E57ACDC380A7576 3959B28970AB391EBD46A72BB4087 1613F05C3887356C7B56F196FF54D5 106DD83CAA92B20311B3F9847F0C2 84803F56F282
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	F106C2ECA992937B38BE796BA6175 BF7246D9332B9FAD42B3C2529E6DE 695B1B3CE2AB61EED12E889F08909 8AA7A048392B7231F6524128BC9921 A850423DDCD

Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINUEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Claudia Gabriela Olvera Higuera

A favor

D96CF30CE3F2D18AD072250D2916D
3B07EF98E7618071D7EE77D62D165
D80019D9B775057C8CD3B5D518D1E
DAD02E88864358CFEE2D81C87055C
4BEF56EBA58F



Dionicia Vázquez García

A favor

8C0A26F580683B4843F8DE8176FEC
E4C0293DA2CBF72CD983BF4B4F42
B70EC5190CB29AEBE8BBD7DBDD
3FECF0F94176F4E9AF2DE3E0304B6
D1FAAAD2BD930D5



Fabiola Rafael Dircio

A favor

D3ACDE28B82945D80F15CBE19A8B
41C969C366FFC55786982A9B3905E7
8A9A5AB2EBB107E0694800BF2A68A
29AFD99064A69364391D6AC6BCF40
66CD94C09324



Faustino Vidal Benavides

A favor

4E3F4F04063EC6E72A5A0F06475FF
95936B64EED479BB0F5D280A3826C
5782B6B3049DD9E5766A2E93BF607
8F1D3DDB5DACBD1D08D57A69CF00
DA15B2166DD32



Jaime Martínez López

A favor

106E61BE318179758D47736ED88901
93A5D77BDAE7AC4CAF47EB63244E
392628AD877B791EE16100C4D51363
5C9650600307DC322859D64DC7B43
66503E18EE8



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

42F861B99E5420C8EE3AFBDBAF221
15F4315515AE3E388384DDEC6D247
1AF3AF89A5A3DFFC8D7EF85135A33
02CF44F158430BAD2D85EAFBDF20
A84A93AFE2DF9

Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076
INTEGRANTES	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

	A favor	A09E3BB72B9F2424F87F21E78E553 F49E8AD07C79076D67E34E970C832 562061F66D1D9DA993EA7E0F67E42 E37176FE11DC61F89D3F7F35265F1 F60341E7A8C0
Julia Licet Jiménez Angulo		
	A favor	57B3041C0A0B41869124FD39AF85C 0795171CE93173C1CE093B22F535C E0E787B0E6699855FACA8DC52E92D A43B34CB7201D5C90512AA9B020AD 1DADB93A634D
Luis Alberto Mendoza Acevedo		
	A favor	F02EE5879CF048F700215BCBF6C77 F5224B44F6EB98DB9CE7F0B421D43 05D7352DA2AC2A8E9BC77E533F2F5 F74CBF46010B0D9C46B372869C02A B2FBFAA23FCF
Luis Edgardo Palacios Diaz		
	Ausentes	C25C9DA559661329E1F44CB4B569A 5BA3278C332E85A0BE7316A263EB8 63B81A5C849BF0A8E22027B4B964A FA3BA65349640185F227F0F8286E08 A0CA1AE3881
Maribel Martínez Ruiz		
	A favor	91AD615B6F6BC3B5B36FC99BE2864 CF52E7BA358E501E0D049B8D5DA5 F5E4E7087EE9A426B52B8672877E15 01EC717FFCAD4FBB59E0E97191F85 DE1D6A709759
Mariela López Sosa		
	A favor	83FE1CB26D68E3B6B11E679EB84AF 5272C70B42CC8CD67AFF6B0F27146 4DD1F725903B7B0715FF0D51B0BE7 CA247EC9379B22B0EF9F466ABCFF0 9EAA48167BC2
Mónica Herrera Villavicencio		

Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA 4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

46835A30EEB4A3BD9247521AFE285
FD7DCE0B5F2FE8C486C913EB4CE1
0C6B609F4AA753F91E05F61A3BAF0
099460437F67C20FE44C44F8C949B
E732934418ECC



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

EDF94E299435F055AA3AF8F113B0A
114C0B09868616BE3AFE4CFC4799A
3C190AC6E2AD5C2F19BB4AE21518
FF43C463FD5440EBCC32DC94BA04
9F12B781BF6FAB



Valeria Santiago Barrientos

Ausentes

82FD4B95A1612598098183DFEFD7A
B9BB82A55DE3795E70E77EB28C03
C309D40C797EDD79246D8BD8E018
BC1C5CDA3EF44D9A3630D0671AFD
B63EF701C1E53D

Total 20

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Profeco y la Cofepris a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes con metanol u otra sustancia nociva para las personas, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La diputada señala que la crisis económica y sanitaria de Covid-19 generada por el virus SARS-CoV2 fue declarada como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de Salud (OMS), existiendo para ese entonces más de 118,000 casos en 114 países y 4,291 habían perdido la vida.

En México, el 27 de marzo de 2020, el Diario Oficial de la Federación publicó decreto de nuestro Presidente Constitucional, Andrés Manuel López Obrador, a través del

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

cual declaró acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus mencionado, dentro de las cuales se incluyó el cumplir con las medidas básicas de higiene, entre ellas, el lavado frecuente de manos.

Es por lo tanto, que en camino hacia la nueva normalidad, las personas han tenido que seguir adelante en sus vidas y actividades, por lo cual han empleado el uso de elementos sanitizantes como son los spray, toallitas, tapetes, geles antibacteriales, entre muchos otros productos que se han utilizado con el propósito de mantener nuestra salud y evitar ser contagiados con la enfermedad en cuestión.

El gel antibacterial o sanitizante pese a no ser imperativo ha facilitado la forma de mantener nuestras manos desinfectadas en cualquier lugar y momento, no sólo al viajar en el transporte público, en la oficina, escuela, etc., lo cual ha provocado que su consumo haya proliferado y numerosas empresas se hayan dedicado a producir dicho elemento con el propósito de que exista el abasto suficiente para cubrir dicha demanda.

El artículo 2º de la Ley General de Salud indica que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidades, entre ellas, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Por otro lado, el artículo 3º, en su fracción XXII del citado ordenamiento, dispone que es materia de salubridad general: el control sanitario del proceso y uso, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos.

En ese sentido, la Cofepris es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud que dentro de su ámbito de competencia determinado en el artículo 17 bis cuenta,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

entre ellas, las siguientes facultades: la regulación, control y vigilancia sanitarios respecto de productos en materia de insumos para la salud y la evaluación de riesgos a la salud, dentro de los que se pueden encontrar los productos desinfectantes .

Por otra parte, la Profeco tiene determinadas sus atribuciones en el artículo 24 de la Ley Federal del Consumidor, cuya función principal es la de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, implementar medidas necesarias para propiciar la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores; divulgar información para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes que se ofrecen en el mercado; además, realizar estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor ; y ordenar la reparación o sustitución de los bienes, productos o servicios que representen un riesgo para la vida, la salud o seguridad .

En conclusión, estamos ante un grave problema que atenta la salud y la vida de las personas, de urgente atención, motivo por el cual solicito urgentemente la implementación de acciones que permitan garantizar el uso de productos sanitizantes que las personas emplean en su día a día en nuestro país, en el contexto de Covid-19, de forma que no afecten su derecho a la salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, dentro de sus competencias y atribuciones legales, realicen

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente respecto a que los días 19 y 29 de junio de 2020, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), emitió alerta de los desinfectantes para las manos de algunas marcas de empresas mexicanas por lo que fueron retirados del mercado, en razón de la posibilidad de contener metanol, sustancia que puede ser tóxica cuando se absorbe por la piel o se ingiere. En ese sentido, indicó que el metanol no es un ingrediente aceptable para los desinfectantes para manos y no deben utilizarse debido a sus efectos tóxicos, siendo en el peor de los casos, la muerte.

En relación a lo anterior, la Profeco publicó un boletín de prensa de fecha 10 de septiembre de 2020 a través del cual hizo referencia a la advertencia de la FDA sobre los riesgos de contaminación por metanol de algunos geles antibacteriales para manos, a lo cual la Procuraduría realizó una investigación sobre siete productos comercializados en México, y de su análisis concluyó que ninguno rebasa la especificación temporal establecida por las autoridades sanitarias de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

EE.UU , dicha especificación establece un límite provisional para metanol que no es más de 630 ppm (mg/l), a lo cual la Profeco precisó que en México no existe una norma que establezca parámetros de calidad para el gel antibacterial .

De igual forma, el 22 de septiembre de 2020, la Cofepris emitió una alerta sanitaria , en el marco de sus acciones de control sanitario en lo concerniente al gel desinfectante, respecto diferentes marcas de gel antibacterial indicando que contienen metanol por lo que representan un riesgo para la salud de la población y entre sus principales efectos posibles, en la inhalación están: la asfixia, vértigo, tos, dolor cabeza, náuseas, vómito, convulsiones e inconsciencia; en la indigestión: dolor abdominal, diarrea, vómito, inconsciencia, y en casos graves: coma, paro respiratorio, ceguera, convulsiones, acidosis metabólica severa y muerte .

En el mismo orden de ideas, la Cofepris indicó que continuaría con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplieran con la legislación sanitaria vigente y que no representen un riesgo a la salud de la población.

TERCERA. En seguimiento a lo anterior, el 26 de enero de 2021, la FDA situó a todos los desinfectantes de manos a base de alcohol provenientes de México en una alerta de importación nacional, lo que señalaron, fue para ayudar a detener los productos que parecen estar en violación de la ley al ingresar a EE.UU., dichos productos etiquetados con contener etanol (conocido como alcohol etílico) pero que habían dado positivo por contaminación por metanol.

Dicha agencia indicó que, de los análisis de los desinfectantes de manos a base de alcohol importados de México, encontraron que el 84% de las muestras analizadas de abril a diciembre de 2020 no cumplían con las regulaciones. Asimismo, señalan

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

que encontraron que más de la mitad de las muestras contenían ingredientes tóxicos, incluyendo metanol y/o 1-propanol, en niveles peligrosos.⁶

Si bien es cierto que únicamente se han emitido alertas sanitarias de los productos denominados geles antibacteriales, es imprescindible que respecto de los demás productos deban tomarse las acciones necesarias que permitan asegurar el uso seguro de otros productos sanitarios como los sprays, tapetes, toallitas, que utilicen sustancias que puedan considerarse como nocivos o dañinos contra la salud.

CUARTA. Para los integrantes de esta Comisión resulta pertinente recordar que acorde a nuestra Carta Magna en su artículo 1º dispone que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales en lo que México sea parte, así como de las garantías para su protección, y no podrá restringirse ni suspenderse su ejercicio.

En relación a ello, el artículo 4, párrafo cuarto del mismo ordenamiento, determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado es aquel responsable de garantizarlo sin que sea limitado, en consecuencia, debe perseguir como uno de los fines para lograr un Estado de bienestar. De igual forma, la Declaración Universal de Derechos Humanos reitera en su artículo 25, que toda persona tiene derecho a la salud y el bienestar .

En ese orden de ideas, y retomando la señalado en tesis jurisprudencial en el sentido de que el derecho a la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, al tratarse de un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, el cual cuenta con dos facetas, una individual y otra social o pública, siendo la primera, en la que el Estado tiene un interés en procurar un adecuado estado de salud y bienestar; y la segunda, en la que el Estado tiene deber

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE GARANTICEN EL USO SEGURO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES CON METANOL U OTRA SUSTANCIA NOCIVA PARA LAS PERSONAS.

de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, que puede traducirse en el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin .

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, dentro de sus competencias y atribuciones legales, realicen acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	8E38F6C2791D8445EF52E58AFC4C5 1597907E5F638391B97C015BAD6C6 8A0B2BB829772A11AE4702E6AF735 6D654DF8BFA45B48526C166D7D335 602ECF11B863
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	C0B5790625BE2634B92B47EC9842B 85B551D3192997CA0835B7638F9793 F84363EC02585BD4204B1FC8641D6 206B4F1286DF39764A201879BCA89F D356DAAAB4
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	A86C1AA0F9E5AA06C4A299D2FA9A BE8367341B8DAD7F470B4B5F3541D 166004588C8607C5FD0F765E051E7 DDDD5FD96184760C312ACF6F09CD 7659F9DD7EC41C
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	8DCAD0C2E76300E3EBC3B155841C 780FC1A94816BF28C5A156848FB014 CB39E9BCD20BE5D6E3E8B628092A 6D1585CD6AC4CA24CE69A9029CFA 2078FE1EB7E7E3

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

156E07BA3C0E64E34C1BE92EB07F1
3E3665228FEF6C8488B61CE21A4AF
6DFC9B13EB4B3943F20FD6F8150B2
CF9F1B887604F087848ECFC5CE890
5B5D6239E01D



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

8588648C1645AF87C575C3579F3B2A
E076FA11871A8FB4073ACE0F821F6
0BAC32258F6780FE3C5CAB251042C
C6291AB37D139F8C8DDAE3F2FF62
B06B4CB69247



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

A2C93C1D895590AD57BE1802BEB08
E428FCA926E719E1EB0415C132911
AAFFBF8D3A335FA2FE2671854E2AD
73B1982C6BC64615A8F2AA699972A
D85A5A6CB422



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

DDDDAC82E98278C80A4D8FAFD8E
512BC291669045CBEBCC6815C9823
3B38C60B212F9254563BE3C919C93
552A7D970294E588ACCABA5FB042F
2C88A14C623254



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

6D841BAA0362EBF8FEBCCABBE9D57
D7121437E332727CF60670054EACB
20429333541C2F192BB9D9E8ED529
0EECA41831E41C763279F3FBB0BC8
9DFAAFB3368EB

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

Ausentes

C8CC622B4B4C11626E01CDAE41B6
E5530D468EEA03849A41EAB8D8A3C
203423841518D28E942E2242E5ABB1
7BCA6BFD0C38C72A6F6449190AA57
C423FE883D84



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

5AC2CB0191BA3DE86FE72753439FC
458D4C3C2B190C39C302648ED7C90
06405647047D71581C91232724C850
05AB1005C3A14A81E5D56FEF066D2
D5540D36022



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

080D00957F98AA3BDF43DE7D3ED1
B50C5D900081DD7BD28A9CD31920
BBA7E95FC6A07E9CB04663B72FFB
D155373530FD765F17AD803836E7C
71C9124EC80D4D8



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

232C22271F25EF31B9922ED751DC7
63029EBA648589A7A9F3F45419A832
99DC750080AC8DC724D4DB9C80EC
B8892D7600C9D1CEEDEDD5315620
C3E6EC2691C4D



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

40547565540D44D5DCD291198BA34
57331840D2F86C3B8E64F2EA7B7CB
5D24CC7795BD6E51AE489F1F7558F
46BE2572677F8DDB20FB86BC2DB8
DAECFC9ADF556

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

5531CCC604859FD06CA916B9FF067
A02461770271F098DE09C56D1D5EF
E09E6576D621D23DEEF67DE07DED
B831190BE21456F6DC433D565029C
9B8299947635E



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

B47D66EB8207AC4BE1B1BF4E5BE1
00BE850FEE464E2285030B67784527
960FF8AB726D7920BC2DD78C20240
72BFCB7FFDFE6CB729775C1F3016
C41ECFAD990D8



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

CB24D6A0EBB0E5A0E6BBA4766DFD
10497A65A9C9E8FA47A05ED422CC1
147DBE97BA6ED3C752FCB5E3EE9C
ED3B9B1C0C020FACBC69C7DBB452
46A22140595AA11



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

6BB05DD91D039F4FC99B9E1257845
F3B4ADC650B2AAD12631506C37B94
46220A6CFEFC26F282F8D929897AD
3769462218471C0D8F6514D705954F
5FA3F75AC23



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

9965A9F9B9C4B2347E21F2F05EC26
38C5F57F4D6CF2DA3EAF6ECD4C70
3990E32DB63D9C54D7340AD21A8B7
8BF941C00056932715A253639DA35E
89B0EC20EF2A

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

52B9D928A46238FD72664D70325EB
CBE2B25387B09B2DFB83BE6B37B12
216E12C693C7C2D59C2D96DF0BA6
5C4C176F5E073147A0E7E820D6EF6
BE52A009200DA

Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

6C63179917FCE8F509367AF7E7F915
10EF130500BE6A2FA1432F73183AE
B093632D996FE6A3EF10FF234D0F2
4CE423E008B9ABE05BE3ACEAEDFC
D908B1242BC2



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

629C620B6960AB23A14C5BCADEA5
F80960FFA790C413450640C6D34066
9BEFD1579CD054F003733022B8D85
E1B875E74048706BF41C7C14421E10
20FD7FAA12D



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

BD8F7E72A0D56013D61EB1FC1FF36
FFEC71D1DA599655E6D8A1B5E29A
B627570123284610A7C32A9339E849
6346DB7ABCC877E6D1B411B359B3
B74CBDD842CC0



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

78FC0C59B0C5AD81E4A7BE9B57DB
3A73BB1A247E24B2C9003FDB41F30
6088ADEED06CBCC5467188DE809C
F1383EE87329A45421AF9DFB1EE2E
DF01698176C11C

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macias

(MORENA)

A favor

656385AD3C7FDB2E11E637158794F
B20A454B4BFE293A082A0B700D97A
42E96C7DFCA83ED1F56F099A31B9
CB442CE601C0406F1FBCA07030748
7120E5D6178D9,



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

B841122A58AE71114823E7F5F8F630
C03AA1CD9759EDE2B8506F0CD770
BB9977ED0211E9459BD01248BF3CC
B31FE93275E6C82FAB241B7C8EDC
C28A57A94B529



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

20CDD042E51B53FD97D84CE248356
99A52E8A373F225BC2225E9A2D2B9
06D46AFF2B17E9D05A7049DF91996
4C16EE13E119B3975BDDA437E946C
5F078D3C2245



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

073283DC8704ADB8564EA8B15F41C
C255AE50B20CEAE3E365D2B32D97
364918CB31E8AB83A1683852A149D
5A39B4616FB7ABF051C6F498DC5B9
590248F90C655



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

39E5C9E6625B6F8F29D05CAB8CEC
23BF468757B9AA9B57FBA29BD52B6
3E971471CFBF6DF6BF6D3ED8ABFF
5A90F4DD7991873A37E9D5B09F1EB
1A41FE6D6C6FBF

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a llevar a cabo acciones que garanticen el uso seguro de productos desinfectantes, con contenido de metanol o cualquier otra sustancia nociva para las personas.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)



Xavier González Zirión

(PRI)



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

2CC1604ABDCEE01B06F7AF233DF7
C4C094DA86F5EE786D66EAC3CCBD
8530D76F0A5AB59745659244005215
8232F3BC8F32EA3BC2E6D912AEB3
E28B918832FC62

A favor

3F5D6B341A5039E783BBBE92916D9
B288445BE66ABDC1675CD06102832
2E6725AE27565DBD34C32F31420EB
BC5BF3155E1CF84221189CCCC0428
1C7317553D25

A favor

9E2D2D82F39FFC438DB8D8EAAAF
871465F593E3073613441D6C960B87
B1A2E7560C9505291EAA015C1715C
DC2729CDBDBFCAA6277DF7169BD8
AA4C9DE0251FF

Total 32

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Ssa y sus 32 homólogas locales a buscar mayor implantación de unidades de cuidados paliativos, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La diputada señala que la muerte es, sin duda, un suceso que, en la mayoría de los casos acongoja, aturde, entristece o aflige, más si la misma es totalmente inesperada; sin embargo, si esta es algo que ya esperamos, algo que, por lo inevitable de una enfermedad.

Según el Comunicado de Prensa número. 402/21 de fecha 29 de julio de 2021 publicado por el Inegi, solo en el 2020 se registraron 1,086 094 defunciones, *del total de defunciones, 92.4% se debieron a enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6% fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

En el mismo comunicado se muestra una clara tendencia a la alta pues de tener 422,803 defunciones en 1990, subimos a 1,086 094 en el 2020, es decir tenemos un aumento de más del 100%.

Ahora bien, como pudimos observar párrafos antes, el 92.4% fue debido a enfermedades y problemas relacionados con la salud, de las cuales las enfermedades del corazón ocupan el primer lugar con 218,885 casos, seguido de la Pandemia por Covid-19, y enseguida la diabetes mellitus con 151,214 defunciones.

Pero más allá de la gravedad de estas defunciones, de lo trágico de la muerte, es también un camino lleno muy sinuoso el proceso que conlleva al desenlace de la vida, es decir se sufre, a veces en demasía, mientras se espera inevitablemente este final, pues en muchos de los casos no se está preparado, si es que se pudiera estar totalmente.

Una forma de apoyar con este proceso son los Cuidados Paliativos, la Organización Mundial de la salud nos dice que: *Los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de los pacientes y de sus familias cuando afrontan problemas de orden físico, psicológico, social o espiritual inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. La calidad de vida de los cuidadores también mejora.*

Como podemos observar aún falta mucha población con necesidad de estos cuidados por cubrir, además no debemos dejar por fuera que además de los medicamentos para aliviar o aminorar el dolor, como señala la OMS, "afrontar el sufrimiento supone ocuparse de problemas que no se limitan a los síntomas físicos. Los programas de asistencia paliativa utilizan el trabajo en equipo para brindar apoyo a los pacientes y a quienes les proporcionan cuidados. Esa labor comprende la atención de necesidades prácticas y apoyo psicológico a la hora del duelo. La

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

asistencia paliativa ofrece un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte ”.

En este sentido se considera necesario una mayor implementación de unidades de Cuidados Paliativos, para llegar a la mayor población posible, es necesario redoblar esfuerzos y tratar de llegar a esta meta.

Por ello toma congruencia y relevancia exhortar a las autoridades necesarias para la realización de este fin, siendo, en el caso Federal la Secretaría de Salud, quien de acuerdo a la Ley General de Salud es la encargada de la Coordinación del Sistema Nacional de Salud; y, de igual manera a las respectivas Entidades federativas para que tomen cartas en este asunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presentó el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de Salud de las 32 Entidades federativas a buscar, en la medida de lo posible y de acuerdo a sus respectivas competencias una mayor implementación de Unidades de Cuidados Paliativos.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Esta Comisión de Salud coincide con los planteamientos realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando señala que cada año alrededor de 40 millones de personas en el mundo necesitan de cuidados paliativos y se prevé que dicha necesidad crecerá ante el envejecimiento poblacional y el aumento de las enfermedades no transmisibles. De esos 40 millones, la OMS estima que 78 por ciento vive en países de ingresos bajos y medios; también estima que a nivel mundial sólo 14 por ciento de los pacientes que necesitan cuidados paliativos los recibe.

En el caso de la población infantil, el 98 por ciento de aquellos que requieren de cuidados paliativos vive en países de ingresos bajos y medios, cifra estimada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, que en Latinoamérica hay menos de dos servicios de cuidados paliativos por millón de habitantes, y calcula que cada año más de 3.5 millones de personas podrían beneficiarse de los cuidados paliativos, pero de éstas tan solo el 1 por ciento los recibe.

TERCERA. Esta Comisión de Salud reconoce que México enfrenta una transición demográfica y epidemiológica que ha implicado cambios importantes en la atención a la salud. La carga global de las enfermedades ha resultado en el incremento de las llamadas enfermedades no transmisibles (ENT) o crónico degenerativas; mismas que son progresivas y desgastantes, pues provocan el deterioro en la calidad de vida y la funcionalidad del paciente; además generan un pronóstico limitado de reinserción en la vida productiva y social del enfermo. En muchos casos esas enfermedades son cursadas con dolor y sufrimiento intensos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

Por ello, en un ánimo constructivo se reconoce que es necesario precisar el contenido y alcance de las disposiciones de la ley, dado que reconocen los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ordenamientos en los que se les reconoce como titulares de derechos.

Así, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 13 establece su derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; por lo cual tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger, restaurar, rehabilitar y paliar su salud; en términos del derecho a su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.

Como se señala, en el derecho a la protección de su derecho a la salud, se encuentran considerados, de manera particular, los cuidados paliativos, por lo que es necesario desarrollar su contenido y alcance en la Ley General de Salud y en la normatividad que derive de ello.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud OMS, los cuidados paliativos para los niños consisten en el cuidado activo y total del cuerpo, mente y espíritu del niño con enfermedad que amenaza y/o limita su vida. Se recomienda que estos cuidados deben:

- Comenzar desde el momento del diagnóstico, junto con el tratamiento curativo, si éste existe;
- Incluir todos los cuidados de confort hacia el paciente;

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

- Valorar y realizar el tratamiento escalonado del dolor y otros síntomas molestos;
- Incluir un contacto temprano con el niño y la familia;
- Brindarse independientemente del pronóstico a corto plazo;
- Realizarse de preferencia mediante un equipo multidisciplinario;
- Incluir al niño y la familia en la toma de decisiones;
- Usar los recursos disponibles en la comunidad;
- Ofrecerse en todos los escenarios de atención: hospitalario, ambulatorio y domiciliario, y
- Seguimiento en el duelo.

CUARTA. Según el Atlas de Cuidados Paliativos en Latinoamérica 2020, segunda edición, los cuidados paliativos en Latinoamérica iniciaron en estrecha relación con la Clínica de Dolor, especialmente impulsados por la campaña de la OMS "Alivio del Dolor por Cáncer" de 1982. Varios de los programas que ahora son de cuidados paliativos en los países, se iniciaron como programas o clínicas de dolor para pacientes con cáncer, y posteriormente se fueron ampliando a cuidados paliativos para pacientes con otros diagnósticos y condiciones; nuestro país inició en 1989 con el Programa de Cuidados Paliativos del Instituto de Cancerología.

No fue sino hasta el año 2009 cuando fue adicionado un capítulo Octavo Bis a la Ley General de Salud, que nos habla precisamente de este tema, pues el mismo se denomina De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal, y nos define a los cuidados paliativos como:

"El cuidado activo y total de aquéllas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales."

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A BUSCAR MAYOR IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS.

Además, en el mismo capítulo se otorga al paciente enfermo derecho a la suspensión voluntaria del tratamiento curativo y como consecuencia al inicio de tratamiento estrictamente paliativo.

No obstante, lo ya plasmado en la legislación federal, y a pesar de que en legislaturas anteriores se han realizado esfuerzos por adecuar el marco jurídico en la materia y en la presente LXV Legislatura se continuara realizando un esfuerzo mayor por adecuar el Marco Legal, es por ello que se coincide con la Promovente, de que si bien hay esfuerzos en diferentes Estados del país por crear más unidades de cuidados paliativos, la realidad es que aún hace falta camino por recorrer y brechas por cubrir pues de acuerdo a la OMS, motivo por el cual se coincide con la propuesta.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de Salud de las 32 Entidades federativas a buscar, en la medida de lo posible y de acuerdo a sus respectivas competencias una mayor implementación de Unidades de Cuidados Paliativos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	9675BFB6AADE0780543A0555FB505 4E47D9FCBD975C2CBA2E6608671D E6708177E9C391AC5116A06702300F 5F9D75D06672AB89A9A5AF252AF11 D327ADC77C0E
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	704CF3115BBFFE936049091171479B 56629AC7D7A662D0AEF7DEB47E631 D796714AB18151E6871E8B02E744B5 DE7BDD01F6C333DB889C2C080CA6 1FB7B35EEEB
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	E6699DB94B867CB5BB4724C79C217 AB7CED4DB0FA245E6E9E61C82139 AB6BF5AF34B67D289DA28B82AAC5 9284DD889F32680B111A2593E2136D 4654CB169F5EE
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	A66702CF542E00538CB7E66A5CE4D 5CE27F22B3621604FF6DBC5B97B8 C15992C60E5B169B738A29686C1B7 561F27CFAB392F94BDE06E5F91A3A 6E3B65D2B691

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodriguez

(MORENA)

A favor

08E7FF9FDF4C463EC54C29A6EA30F
0A7B899C3EEAFB57484E937522DF4
9CDDDB4D688114605A45BA11541799
58B13A40E6A923088811A62A0F6C62
37B32C306CA



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

109212D3CA812F18B29291B6EE36D
E5A27C1FA0250D390BBCDB9B62FF
D9BB3D559275A7FE8FE9CF31DD88
FE483513C55959A281FD7F31AE588
C222F93E16ECD4



Cristina Amezcua Gonzalez

(PRI)

A favor

793C2119953932588D0C0DCBA1334
7264B9B8225872F17BABBDD9F3083
B3D857CFF5ADAEDCAFAC28B9B287
405D392C19677FD35C57AE72925AF
B42DADFBFA6F55



Éctor Jaime Ramirez Barba

(PAN)

A favor

A3C311D53CC45DF209961245BD72A
FC7DFA9CBADE5F4A8328A53F0277
3D2FBA54050EFC1FCC18C9F6589A
AC311B61E7D84730626E82C9FAB64
009345412E6EE5



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

4D0CABF17D2C6332683202B3140B1
CFECD21A174A2521190199D542C99
2406A75E933DE18BE4047EBE1D5FE
46A3F22D3845821471D165851CA547
452C66DD0A9

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

Ausentes

0CDC67FCBC80368348EC087FB2DD
9C1CE5211CF22627A563E1A1DFF6D
2ACF6A2FFDFB88CD350F6E2182BA
AAAC9EDD3AD2E3AB9D74A13E4947
688053ED7569D1A



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

9AA939833D4ACFF57D41AA6762809
C59AFD977CD376E5452BACBFA0EF
5AB89DB96782514F08534916B2383E
027E6B98CAFCCA2ACFFEEA353748
791CC46C4E9D1



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

2AF59C9E9BAEBD87F4BFD21086
25076A73A70C8000E1AF1B5E158278
4FDA37D4AFB2BF1AA79C982ECF2E
B77A2302B95DA266A2B5E718F586F
03B5CD9E6E26E



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

60C5A0DBAF23658D4431BB6F3E646
139EBEBEC99734DBFE100FDBC6FB
9800428F89708DC1F7A139E8B2F141
9C94031FCD589B86901F7C78EA207
255287405E30



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1B653DECD7C59A0816B58554B7EA2
9496E3F4E81A9F030B677F605FFB52
04BFABD757355F8C2EE980ED525D4
23F2D53167B451EC917E0D488E33D
BD11A896E21

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

A27CFBCB4E6459DD70B37105116F7
C27FA43AB93AFE15E3FB408E3ADE
46A4443C7DABFC91B3598268F3D02
3F22DE9F20C9254FCD74858305487
FEF384EC640D7



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

25260E09C979A4053CADC4A88504E
B346B6A379B5472297B91FD58EEB6
A46AB55278334E1B9C12328053D4F
F9D116A9D7068B05DF796964988AA
5D43572FFDCB



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

0F1C42C7C75BC09A53E511FA1AD2
BEEA8A35ECD1705E33D7B15302B37
0722EE689FA8D49BE03D032308CD9
FFF8909368DEA1D206E8C7A2DE207
D2F4E1158A3FC



Manuela del Carmen Obrador Naváez

(MORENA)

Ausentes

A5A21CDF6674E89AF11CAD66581A2
ED11825EA521FB941CC1DF5988504
72CFB3877E919129DC82C1041AC48
F3F870C2CC502E6D57F752E6D6D30
FB5527BF01EE



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

28EC3F52FE30CC5F08267E7141E3F
E9C44BFDFC44756E6135E98E20FBE
D25B346E781032AB3EE96BA3484FA
BB5CB1F6923C7CF4429A1D083DFD
EB14525929DEB

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

D3766BA842FB81AFC65DFF6D30EE
92A3B2C00F3D5BC17DDDC9573F38
61BCBED3D61C09DB39857F16B1A3
982B0B0171916006CB890EB02988A7
419585972F4B91

María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

C3B9EE273D09E2FC970001BC64422
EF3A48B3F9C49B08ADCE96FE7BBD
5424064198AD53EBFB90B1C7803BC
6775F71CC8652C257DF7E442C4155
8AAA8E9A4E9AD



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

591D5074EE2C1F3CC16C6E0CA56D
97BCA3CBF71CCA5C4C038B821D8C
56DA28F5A4E6A4C0978817DB06CB
D8684E4E8EAB30B1166B2F4D38E74
FEB594E59A259A6



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

499BA336A45739897BD594D5ACD2B
BC53E5542DF78D88C3EEF51B65A9F
B070ED2732CB4A0894B8FE7988BF8
4C075B0591E3E8F40FD6B0A4F1350
09FE4E153CB0



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

7F52E4400636DD4061B18786FEDC5
F14CF491F7A9AD1B6D658B150780E
4E4E8C3C0170CC60EF3B3AB030DB
DA55564C671101D34F4107A840413D
5EFA0867010B

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macias

(MORENA)

A favor

7DFB1B27F99E4968B7B9993A4C46A
1507276FF01CCCBAE43413B90E117
A3BC566CCCE8BBE90540EA788CAB
C8F4CF16D57CA67C1C3C87497E0A
FA7BCDE008754C



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

4E9F28F58CA483C7ECD6D99234008
BFE2967B1752924A0514808BBBCBD
0FB2554AF8CD42B645F0EE2BC62FB
888919BD22405B896388BDBACED41
4BD8792B7AAD



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9E9F22BA9CE799EDE062A0B5A403
D3687B4CCDE325F7F19552CF30BFA
E5EB071C7A1891E4C8F83C4603306
BC5B60856FB8F6FF040B961E4C64F
F820FCAF54747



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

61E7F846659ACEC0E302E4B53622E
2E22997388773F317E875C10CD8BC
742A038F409DEDB9D5D1BD141CC1
180F6F5973335CB9F4607C285539C8
1ED9B389BB22



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

BAE97116DD554BBD734E807EBD90
E18C8AE92A0F50F7E1C5827B4FD5E
C5876A9B80AF611C928493104454A6
C1F7B5D86B16D6A83AC3E08C24D3
0B080037A6E07

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

3FB1EDC8E3C5818344F91C9E688EF
CEF0F433194F13F95E1E7BC73ED60
26055F53803BF9B27F183BEFA3E2A
119F54A6981245DFFBE69D4340B924
7147C0E180E



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

3D2E48C6A2408F9ECE04236505496
1D979103B7CFDAC64417E9D3DB2C
C7A7D36D107D8C1E136E2DB710877
4673D65A7092D34A40B9B934E67E5
37FED3DF21CAB



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

07DB5380E855277577418A79BE050A
213C7F9E0D894FC9F7438963A3EFB
B888083586500CA8A7E41F76A388E6
BD2D77AA2A01446B96E053B42B0E4
72431AD016

Total 32

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, la diputada Maria Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar las secretarías estatales de salud a coordinarse con la Ssa federal por el Censida para intensificar la campaña antihepatitis tipo C, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La diputada señala que De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida, la hepatitis C es una infección provocada por el virus del mismo nombre que si no se trata a tiempo puede provocar enfermedades como cirrosis o cáncer de hígado.¹ El virus de la hepatitis C se transmite por contacto

directo con sangre de una persona con esta infección o a través de agujas y otros objetos contaminados.

En el mundo hay 71 millones de personas viviendo con Hepatitis C, lamentablemente, se estima que 80 por ciento de ellas no tienen acceso a las pruebas de detección ni mucho menos a tratamiento médico alguno.

La mayoría de las personas con la infección no presentan síntomas por lo que pasa inadvertida durante décadas hasta que existe un daño en el hígado. Las enfermedades hepáticas representan la cuarta causa de defunción a escala nacional. Se estima que 4 de cada mil personas con el VHC y probablemente no lo saben.

La infección por el virus de la hepatitis C (VHC) se encuentra entre los padecimientos que en la Organización Mundial de la Salud (OMS) encabezan la lista de prioridades a abordar como parte de las estrategias nacionales en salud.

Según estimaciones recientes de la OMS, en las Américas el VHC causa 84,000 muertes cada año. En este número, buscando visibilizar las acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Eliminación de la Hepatitis C, se describe una campaña cuyo principal objetivo es el de educar en salud a la población sobre la importancia de la detección, atención y tratamiento de este padecimiento. Además, se detallan los avances en el tamizaje de pacientes viviendo con VIH que se han estado llevando a cabo desde el inicio del programa en abril de 2020, y se comparte información relacionada con la capacitación al personal de salud en este tema.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

Considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, particularmente el objetivo número tres relacionado con la salud; se hace indispensable la atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población mundial.³

La ONU señala que los gobiernos deben apoyar los llamamientos a la "revolución de los datos" y avanzar lo máximo posible hacia la publicación anual de los datos disponibles. Las nuevas tecnologías, como los teléfonos móviles y la teleobservación, hacen que sea cada vez más sencillo recopilar y analizar rápidamente datos de alta calidad.⁴ Es decir, entre más efectiva sea la articulación de esfuerzos por los tres órdenes de gobierno para abastecer de datos confiables y verificables en todo el territorio de un país, mayor efectividad tendrán las políticas y acciones para la atención y cura de enfermedades.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las secretarías estatales de salud a coordinarse con la secretaria de salud federal a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la hepatitis C es una enfermedad del hígado causada por el virus de la hepatitis C (VHC), que se transmite a través de la sangre y genera infección aguda y crónica. Dado que la enfermedad es asintomática, pocos son los casos diagnosticados en la fase aguda y, a menudo, la infección crónica también queda sin diagnosticar por el mismo motivo. No es sino hasta décadas después que se detectan síntomas secundarios al daño hepático, como cirrosis o cáncer.

Cabe resaltar que la cirrosis hepática es una enfermedad crónica que tiene un gran impacto en la carga económica de los servicios de salud, debido a costos médicos directos e indirectos relacionados con la reducción en la calidad de vida y pérdida de productividad laboral. Dichos costos se incrementan con la progresión de la enfermedad.

A nivel mundial, se estima que alrededor de 150 millones de personas padecen hepatitis C y cerca del 50 por ciento de éstas no lo saben porque no han sido diagnosticadas; además, cada año mueren 399 mil personas por hepatitis C, principalmente por el desarrollo de cirrosis o carcinoma hepatocelular.

TERCERA. Desde el descubrimiento del VHC, en 1989, expertos de la mano de la ciencia y de la tecnología han recorrido un largo camino para combatir esta infección. A pesar de que aún no existe una vacuna, sí existe la cura. La innovación ha permitido que hoy se cuenten con tratamientos efectivos –con una tasa de curación del 95%– que han logrado reducir los esquemas de tratamiento para las y los pacientes entre 8 y 12 semanas.

Esta innovación en tecnologías para la salud ha constituido una oportunidad internacional para implementar programas de salud que buscan alcanzar el

compromiso de eliminar la hepatitis C para el año 2030. De esta forma, en 2019, el Gobierno de México puso en marcha su estrategia para atender esta problemática, desde una perspectiva de innovación, efectividad y accesibilidad.

El Programa Nacional de Eliminación de la hepatitis C, coordinado por CENSIDA, cuenta con todos los elementos necesarios para su implementación: pruebas de detección rápida; exámenes de laboratorio para perfilamiento y confirmación de diagnóstico; cargas virales; tratamiento de rescate en caso necesario; y plataforma estandarizada para el registro de casos.

La Secretaría de Salud, a través de CENSIDA, ha determinado diferentes acciones para la operatividad del programa, entre las que se incluyen la coordinación interinstitucional para la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en todo el Sistema de Salud. Además, considera un enfoque de atención primaria de la salud que coloca a las personas y comunidades en el centro.

La innovación en las tecnologías de salud incorporadas en este programa da viabilidad para que el enfoque comunitario y la atención primaria a la salud se fortalezcan. El Programa considera el modelo de tratamiento simplificado, es decir, tratamiento de hepatitis C en unidades de primer contacto para personas que no tienen características que se hayan asociado a una menor efectividad del tratamiento o adherencia, así mismo, estas personas pueden ser tratadas por profesionales de la salud sin especialidad médica, pero con entrenamiento y capacitación continua específica en el tema de VHC.

CUARTA. El Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida realiza la campaña nacional "¡Yo ya C!". Esta tiene por objetivo educar en salud a la población sobre la importancia de la detección, atención y tratamiento de la hepatitis

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

C para evitar complicaciones de salud. Así mismo, tiene la finalidad de promover los servicios de detección, atención y tratamiento de la hepatitis C. Esta estrategia de comunicación comenzó en el mes de julio a nivel nacional, con el lanzamiento de un spot de radio mediante tiempos oficiales, donde se destacó el acercamiento de las personas diagnosticadas con hepatitis C o las que desean conocer su estado respecto a esta infección.

La campaña pretende sensibilizar a las personas con información en tres pasos:

1. Infórmate

Hacer del conocimiento a la población en general que:

- El VHC o hepatitis C se transmite por contacto directo con sangre o a través de agujas y otros objetos contaminados.
- La mayoría de las personas con la infección no presentan síntomas por lo que pasa inadvertida durante décadas hasta que existe un daño en el hígado.
- Las enfermedades hepáticas se encuentran dentro de las primeras causas de defunción a nivel nacional. Se estima que por lo menos cuatro de cada mil personas viven con el VHC y probablemente no lo saben.
- Ciertos comportamientos de riesgo nos exponen al VHC; por ejemplo:
 - Transfusiones sanguíneas o trasplante de órganos antes de 1994, ya que no se realizaban pruebas a donadores.
 - Compartir agujas, equipo o dispositivos para el consumo de drogas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

- Accidentes con agujas y punzocortantes en la atención de personas en unidades de salud.
- Prácticas sexuales que incrementan el riesgo de exposición al virus de la hepatitis C. (*fisting*, dos romanos, sexo anal sin suficiente lubricación).
- Compartir cepillos dentales, rastrillos o navajas de afeitar.
- Tatuajes, perforaciones, delineado permanente de ojos labios o cejas, con materiales sin esterilizar.

2. Hazte la prueba

- La única forma de saber si tenemos la infección por VHC, es mediante una prueba de sangre. Esta prueba consiste en una punción en el dedo, muy parecida a la prueba de glucosa y en 15 minutos tenemos el resultado que muestra si has tenido contacto con el virus.
- Recuerda que los principales síntomas que pueden indicar la presencia del virus y un daño del hígado son malestar abdominal, fatiga y coloración amarillenta en piel y ojos.
- La prueba de hepatitis C está disponible para todas las personas; se recomienda que, si tienes alguno de los factores que aumentan el riesgo de adquirir VHC, te la realicen lo más pronto posible.

3. Cúrate

- En la actualidad existen tratamientos seguros y gratuitos que curan la infección y previenen las complicaciones.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

- México cuenta con un tratamiento seguro y gratuito que en tres meses cura a la mayoría de las personas.
- Las personas con mayor daño del hígado requerirán seguimiento especializado para disminuir el riesgo de complicaciones.
- Para lograr el éxito en el tratamiento es necesario que te comprometas con tu salud siguiendo las instrucciones del personal médico.

QUINTA. Como se ha expresado en las consideraciones anteriores, la mayoría de las personas desconoce su situación con respecto a la hepatitis. Por esta razón, esta Comisión Dictaminadora considera necesario que las entidades federativas se coordinen con la Secretaría de Salud Federal a través del CENSIDA para implementar campañas de diagnóstico que son fundamentales ya que, a partir de éstas, se podrá determinar la existencia de hepatopatías y orientar las decisiones terapéuticas. Con ello, al mismo tiempo, se contribuiría al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando la eliminación de una infección viral crónica para la que existe cura.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 Entidades Federativas, y



Comisión de Salud "LXV Legislatura"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD A COORDINARSE CON LA SSA FEDERAL POR EL CENSIDA PARA INTENSIFICAR LA CAMPAÑA ANTIHEPATITIS TIPO C.

a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través de CENSIDA para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV
Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	BC5C017887ECE7E9426A33007B019 371E4B5E500A124EB66568879102B5 A3D646BB2D532AD521FA4A9625105 E47D1500A0CD4282096D2F69B4BE8 0941F262976
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	1AFECB416F5D35CFA843522D66EE8 56FDF30EEB6D637040AF608056EFA 3D70EC7348909F6D86649145CD5C5 31BD91A332D0838194A565C2C4A52 12E06FF5458F
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	86510B58DE6BD9C9252CB4207B390 036D76D3360325696F9F42F7E061C4 3C930DD02240D8E5D79BCE5AA8DD 1E244D299DDAEDE96F7BE0C135B7 93944EE2E27B4
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	1CFDB79E590A3ABC2D2BC4A875D1 F4AC18D3EBF76D456169115E4135A C31C5A8D9273EF61B2623E40E6D84 2CBECAC08FE939CB5429154782B50 7DD670060199C

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

557CBFB4AD67C1366ED2EC84E121
B56CC8268AFC17AD86C207080BCC
6DD488C400265ED6DC9D7DCB1127
EC4C7F2E312F7F31FD5DCB2E1AE8
327AE596C0AC8017



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

1D0F5E855C15BB917E4011805F6939
5C6C72CA4112AA606151BB9C394E5
8AC1FC4DC6C88736A9CA5291A51C
E89443086EA10E8D01262ABBD28FD
A6BE4ACF1CA5



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

16B5ED84FCEE70B3310DC3DB809D
DFDA451BCF308D81012D1B958A460
78BD879D1A957D430C09FF58EFA81
334255FFBBA61D1AF3F543D34360C
01EA051BF7E2D



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

3B2F7F1577529C32FDE0CD2552564
32348E750A9CE177FAF1B91604670A
4E96F3CF113B081760209F2F612152
4CE02786AAE549A45A4B869D7AE36
AA8C146187



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

867C015889EA0571DFC41B1BBD48E
158D7B0172A368CA2604912732ED86
4FF31A28C7206F5E0656B331DA394
D5708ED5F6BEC4632C87038DEFC5
4EFFAB6B6328

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

9B5B2E62AC7F2B7AC28ADBEFE08B
24120786ABBEBFCF0294FA2BB16648
16DA3DC8E27349F444CA39E66A958
357D205E23D60129737FC466739159
D71962682F97



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

DD092A385B602F2BCBAA07C412B4
BCCE3DCA7DD896333358A270D482
40ABA9764A888935739107FBD11AF6
D04A408ACF9424CAA63FB0642FF67
D5D37C5EBFC3D



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

03C5725C683701C4446395A8FF08F1
6CDFAC50F4FAB75756F3EF16716D9
4C2FBA942828D4733106AABCD4E89
3F6E694B9F479BC62A3EF4161E398
56B1628A449



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

E018998CA5A614828ECA00A94830C
FD54B5B5E07589AFB5EC86ECBD19
D03E450EAF65E6EDB27D83D48534F
E06C912B88BB0331E8FDB1E130BD0
55504EC585806



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1E3F1CE427633D82B8266872E61341
5406A42130603BB6B76B9B7E1B4727
256D0FE27142E0C12E45993203B868
3E2CBDB7B4CA2F526D4C1A98B2DA
36FD5DE0F8

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.

INTEGRANTES

Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

53B4C4CB603BE61B207992F2BA237
03EB1E73831D8F4DF661ADD061FE1
7B3152783EFABD14180C05EA30243
CD84A28F1297D1C1BBBEC5457AAF
A8AE4F929CCD1



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

44CB661AB80016B775A9634273CC8
7C0B896DF72FA57B34E22A9094251
3A211D74F6E0B5C9409D336A70B43
F7376DA08ED8E6BDBCE60CD64476
BE93F3359A038



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

9800599B681B950E955AEB255667F2
E0FBE91E388F1E4E85267518C6A9F
D71FFB32547B85BEB68863B7933D1
98DEAFE58D1CAC12E7DB8DAD7777
995AE011E371



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

E7A2B237E7870E5F26B4A970BDE7C
EE924D71D21F3838F4315407C2C16
4063764BDF98BE7D6BFA899686E1C
9688A45F40DA6822282C8EB7CE419
6A4C748BD5B4



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

23A2E2EBD42F74F4882E35E68EDC5
C08B7B64DC04171CC6C8347A9990A
4B93539BDC3463BB869FA44D9C2C
B86BA1F09EBB8FCC2AA2FC75DD05
429FA38E5C7E84

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

D53DF8C207A07F3EE65D4E1A5337E
76711BFBAC503758C8D43B46813B3
7F94B2D28870D710080CD6A074835
BBB313A2B16F6029D757C487E8258
D2B4CDE919B1

Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

F830B78C399E117EE14130C084453E
68A5A2FF8E554EB617D939478F5DB
73B18012DD955F1CD8CC06D65471B
E6536B7C0709474BB397C5E6C1189
E0F63CB13ED



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

061F0E50916571FC390C63BA7FCCC
550543C94D38F4BC3FAA4BEFB2E9
CD3415B4013A9ECB998A0213F1194
46649E9A6C8316C2194B1CB6A074F
4FDCC8DBCDF43



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

2A06FCA5160AAA0E066AA6AB147E
A4073A2DDBBC30459FE7E22706E28
1FD4C318002CF64F2FEAD720D0A4
D6A33E5968B9A7AE44137D531D706
F06887E23B02DD



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

64F33517487CCB994D5B446C1EF1B
931487C217C03A55B3747C96F999D8
D089D1C30D1D33F6331E672AF4CC6
900B79C1EC531AF4A8F358FE4AFD3
7EB247E5EC1

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

E9E8BF344A29D43EF7FB48DCD1673
BFEE99143C7F01BB4A9572A739977
78CBAA88CC07C25AEF382132B91C
9BAD31BC2508F0EB8B117A6E64619
EFD73856C960A



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

0E69C9CC44D743A301548B1F3C870
70ABE5AC149F3AB269BFF289FBB6
C8435DE30AFBB31024272AE7DB87B
9897A3600A23A377595B8BC8FC7037
D942D1AF22B0



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

03CFECE1AAE0CD3D2CEA367C7072
A1C297A363BE14A6B4B419B07977A
EDFBEB1940F22DCCC6E1E0E3280C
DACF26DBF71A03174A6BF67C0A2C
A2776664603AB3A



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

F414B17309D728E059B78621F400C7
CDC1229D6C6B3B706E04610F5D25A
5EFF14A17CE06521658AEEB0E472E
53AD2A442EF8D8F0684DDCDA626F
852D77A09F91



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

C83806B4A2E4223644E145C5603DF
D80BAE2BD0CCAB642EA3871E09E7
78D2D822732C43C410DE3341CD88B
AA642DE21CD9D716117F3000A641B
0A1E9ACB97513

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías estatales de Salud a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida para intensificar la campaña contra la hepatitis C en nuestro país.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

B284E883A905C8FE8455A73E677487
373C97132EE7047BEB3BE418043FE
B0144AF88FB181344E360D50490CC
D062638CECF7806D9C3F8B1FCE5E
64EE224A7ECE



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

6BED357A96B48884B8268BDE8967F
A23A41F71640B2C5E5749BB43CDD0
8BA522DCE49E5759CB853509382FC
15F76A64B59F9E37548DA3751DDFC
C1EA8D6255E6



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

31D185E3010708BE58EBB42A62BA4
48BCB63F6C79734A8E97E6CA6DA3
A3A22D05835A8EF21EDF9D5F2D603
9C492DF3CF21053723B2EB947754F
B6359DFDC8DB1

Total 32

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 17 de marzo de 2022, el diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Ssa a desplegar con sus 32 homólogas locales campañas de toma de conciencia entre el personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación sobre tratamiento de la enfermedad renal crónica, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado señala que La pandemia por Covid-19 ha evidenciado carencias de los sistemas de salud alrededor del mundo. En esta línea, uno de los asuntos retomados a lo largo de estos últimos meses es sin duda la relevancia de contar con personal de la salud -médicos, enfermeras, auxiliares, terapeutas, etcétera- suficiente para garantizar el cumplimiento del derecho a la atención en salud, pero no solo eso: resulta esencial contar con personal especializado en las áreas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

terapéuticas de mayor impacto de acuerdo al contexto epidemiológico del territorio en cuestión.

En términos de personal de salud en general, es bien sabido que México arrastra un importante déficit de personal salud. Para ponernos en contexto: de entre los 38 miembros que actualmente forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México se encuentra entre los 5 últimos lugares respecto al ratio de médicos por habitantes, siendo este un 44 por ciento inferior al promedio del total de países.

A partir de este diagnóstico de la situación, en el que se establece que existe un déficit de personal de la salud en el país, la presente administración ha emprendido una importante labor de basificación del personal de salud que se encuentra trabajando mediante contratos eventuales.

En esta línea, las acciones emprendidas para mejorar las capacidades humanas del sistema de salud deben ser operadas teniendo en cuenta la realidad epidemiológica del país. Cuando analizamos el universo de médicos especialistas para 2018 que se encontraban con certificación vigente, observamos que el número no corresponde con el envejecimiento de la población y la pandemia de enfermedades crónico-degenerativas que vive el país, y tampoco tiene una repartición equitativa en términos geográficos: mientras la Ciudad de México cuenta con más de 500 especialistas por cada 10 mil habitantes seguido de Nuevo León con 185, Chiapas y Guerrero cuentan con 35 y 39 especialistas por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

Primero. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de concientización entre el personal de salud sobre la importancia de la nefrología.

Segundo. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen programas de capacitación al personal de salud en materia de atención a la enfermedad renal crónica, a fin de garantizar niveles óptimos de prevención, diagnóstico, referencia y atención.

Tercero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, provean servicios de capacitación continua al personal encargado de la atención a pacientes renales, a fin de que estos cuenten con los conocimientos más actualizados en la materia y que de esta manera se garantice una atención de calidad y con un enfoque de seguridad en el paciente.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

SEGUNDA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente respecto a que teniendo en cuenta que al menos 1 de cada 10 mexicanos sufriremos de daño renal en algún momento de nuestras vidas, y que las recomendaciones internacionales indican que lo ideal es contar con un nefrólogo por cada 80 pacientes (lo que equivaldría a unos 8 mil nefrólogos de acuerdo a la carga actual estimada de la enfermedad), sorprende saber que en México solo se cuenta con 233 nefrólogos en activo, lo que implica que en promedio, estos especialistas deberían atender a más de 300 pacientes renales.

A raíz de esta realidad, médicos internistas tienen que llevar a cabo muchas veces tareas especializadas y atender a su vez la aplicación de las principales terapias de sustitución de la función renal: la diálisis peritoneal y la hemodiálisis.

TERCERA. La Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión, han realizado llamados a prevenir la enfermedad renal crónica y a mejorar el acceso a su tratamiento para los pacientes.

La insuficiencia renal es una enfermedad en donde los riñones pierden la capacidad de filtrar suficiente cantidad de desechos de la sangre y de regular el balance corporal de sal y agua. Dichos órganos disminuyen su producción de orina o dejan de producirla por completo. Los productos de desechos y el agua se acumulan en el cuerpo, lo que puede causar un exceso de líquidos que pone en peligro la vida de los pacientes.

Existen diversos tipos de insuficiencia de los riñones, como la insuficiencia renal aguda, que es la alteración de las funciones del riñón, que se produce de forma brusca y las manifestaciones clínicas más cotidianas son la función depurativa, la regulación del volumen de líquidos y la regulación de la composición de iones. Una de las consecuencias es el bloqueo del flujo de la orina desde el riñón, que puede

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

ocurrir debido a obstrucciones como las piedras en el riñón, los tumores de la vejiga o la próstata agrandada.

CUARTA. Por otra parte, existe la insuficiencia renal crónica, la cual provoca que el funcionamiento del riñón disminuya gradualmente, por lo general en el transcurso de varios años, causada por enfermedades como la diabetes, la presión arterial alta no controlada o la inflamación crónica de dicho órgano.

Y la insuficiencia renal en su fase final, se presenta cuando la función del riñón se ha deteriorado hasta el punto que si no se comienzan los tratamientos de diálisis de inmediato, puede provocar la muerte del paciente. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca de 10 por ciento de la población mundial padece de insuficiencia renal, es decir, una de cada diez personas tiene algún grado de enfermedad renal crónica.

En lo que respecta al panorama epidemiológico mundial de la situación de la insuficiencia renal crónica, el mismo organismo señala que hay 150 millones de personas con diabetes y se estima que este dato alcanzará más de 300 millones para el 2025. En América Latina existen un promedio de 613 pacientes por cada millón de habitantes que tuvieron acceso a algunas alternativas de tratamiento para la sustitución de las funciones que alguno de sus riñones ya no puede realizar.

QUINTA. La enfermedad renal crónica es la pérdida lenta de la función de los riñones con el tiempo. El principal trabajo de estos órganos es eliminar los desechos y el exceso de agua del cuerpo. La enfermedad renal crónica (ERC) empeora lentamente durante meses o años. Es posible que no note ningún síntoma durante algún tiempo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

La pérdida de la función puede ser tan lenta que usted no presentará síntomas hasta que los riñones casi hayan dejado de trabajar. La etapa final de la ERC se denomina enfermedad renal terminal (ERT). En esta etapa, los riñones ya no tienen la capacidad de eliminar suficientes desechos y el exceso de líquido del cuerpo. En ese momento, usted necesitaría diálisis o un trasplante de riñón. La diabetes y la hipertensión arterial son las 2 causas más comunes y son responsables de la mayoría de los casos.

Muchas otras enfermedades y afecciones pueden dañar los riñones, por ejemplo:

- Trastornos autoinmunitarios (como lupus eritematoso sistémico y esclerodermia)
- Defectos de nacimiento (anomalías congénitas) de los riñones (como la poliquistosis renal)
- Ciertos productos químicos tóxicos
- Lesión al riñón
- Infección y cálculos renales
- Problemas con las arterias que irrigan los riñones
- Algunos medicamentos como calmantes del dolor (analgésicos) y fármacos para el cáncer
- Flujo retrógrado de orina hacia los riñones (nefropatía por reflujo)

La ERC lleva a una acumulación de líquido y productos de desecho en el cuerpo. Este padecimiento afecta a la mayoría de las funciones y de los sistemas corporales, incluso:

- Hipertensión arterial
- Hemogramas bajos
- Vitamina D y salud de los huesos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

Los primeros síntomas de la ERC también son los mismos que los de muchas otras enfermedades. Estos síntomas pueden ser el único signo de un problema en las etapas iniciales.

Los síntomas pueden incluir:

- Inapetencia
- Sensación de malestar general y fatiga
- Dolores de cabeza
- Picazón (prurito) y resequedad de la piel
- Náuseas
- Pérdida de peso sin proponérselo

Los síntomas que se pueden presentar cuando la función renal ha empeorado incluyen:

- Piel anormalmente oscura o clara
- Dolor de huesos
- Somnolencia o problemas para concentrarse o pensar
- Entumecimiento o hinchazón en las manos y los pies
- Fasciculaciones musculares o calambres
- Mal aliento
- Susceptibilidad a hematomas o sangre en las heces
- Sed excesiva
- Hipo frecuente
- Problemas con la actividad sexual
- Detención de los períodos menstruales (amenorrea)
- Dificultad para respirar
- Problemas de sueño

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

▪ **Vómitos**

La mayoría de las personas presentará hipertensión arterial durante todas las etapas de la ERC. Al hacer un examen, su proveedor de atención médica también podría oír ruidos cardíacos o pulmonares anormales en su pecho. En un examen del sistema nervioso, usted podría mostrar signos de daño a nervios.

Un análisis de orina puede revelar proteína u otros cambios. Estos cambios pueden surgir de 6 a 10 meses antes de que aparezcan los síntomas.

Los exámenes para verificar qué tan bien están funcionando los riñones incluyen:

- Depuración de creatinina
- Niveles de creatinina

Nitrógeno uréico en la sangre (BUN, por sus siglas en inglés)

SEXTA. Por lo anteriormente expuesto esta Dictaminadora coincide con el promovente, el cual señala que en el estudio *Enfermedad renal crónica y su atención mediante tratamiento sustitutivo en México*, se mencionan los siguientes puntos como algunos de los obstáculos observados por los expertos en la materia para la atención integral de la enfermedad:

- "[Existe un] déficit de nefrólogos y de médicos especialistas, lo que impide atender las exigencias de la norma mexicana".
- "Casi 60 por ciento de los enfermos con ERC son atendidos por médicos generales y muchas veces no son referidos; otro 20 por ciento, por médicos especialistas, y al nefrólogo llega un 10 por ciento ya en una etapa deteriorada".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

La consecuencia de no contar con nefrólogos y/o personal de salud capacitado en la materia es claro: ocurren retrasos en el inicio de las terapias de sustitución renal y esto en ocasiones provoca que pacientes fallezcan antes de recibir tratamiento o bien que cuando lo reciben, ya sea demasiado tarde.

En el mismo estudio, se indica que tras la realización de un panel de más de 50 personas entre las que había expertos y funcionarios relevantes a la materia, se llegó a un consenso sobre algunas recomendaciones relativas a abatir el problema de recursos humanos que enfrenta el campo de la nefrología en México. Las mismas se enlistan a continuación:

- a) reducir a dos años la especialidad de nefrología;
- b) formar personal por medio de cursos dirigidos a médicos internistas de al menos seis meses en un servicio de nefrología;
- c) extender la rotación durante la residencia en los servicios de nefrología y de hemodiálisis; y
- d) ante la falta de personal médico, formar personal técnico de apoyo a las unidades de hemodiálisis y de apoyo a los pacientes en diálisis peritoneal.

El estudio indica además que resulta necesario estandarizar la educación en nefrología en el pregrado para sensibilizar al médico general, aumentar el número de plazas de residencia en nefrología y de nefrólogos adscritos en las instituciones de salud; así como implementar programas para la formación de enfermeras especializadas y técnicos en diálisis.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A DESPLEGAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NEFROLOGÍA Y GENERAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de concientización entre el personal de salud sobre la importancia de la nefrología.

Segundo. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen programas de capacitación al personal de salud en materia de atención a la enfermedad renal crónica, a fin de garantizar niveles óptimos de prevención, diagnóstico, referencia y atención.

Tercero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, provean servicios de capacitación continua al personal encargado de la atención a pacientes renales, a fin de que estos cuenten con los conocimientos más actualizados en la materia y que de esta manera se garantice una atención de calidad y con un enfoque de seguridad en el paciente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posición	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	099B4ADA4CB393B644CEBF6B656F EBE60ED4CE55CCA1885A3866AAE8 7A576017D9647057D4908ABE699A67 B53BBE75D9268865E9365EF21167B D24854DC6EB15
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	881317F7444634863F1ABEEB5D76D 7B3B14476457519E95B4E356E52316 5B13876E33D0B7C145FC8078806E8 EFFFFC2D4D2013C31BCE3A3853B8 6345B11D88C5
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	269B8D9FF444938739701B47989043 EEA08059A2DB9C896CDF90C27BBD 8B818C427892328C6A6A4FDE816A0 8AF8F878FB489C3C06B59ED4FB0EF F36315465466
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	629F155BCC8205890D9945FC63CC4 B1376C5933FE0326CDA7F9202CF95 579BA61AE31AE8FFC8AFC4FA79A5 FDB1AFF4D950477B7EC74C0E05980 F037223831472

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

BE7327A6920B79C785813391F3A825
AF7F087CD7F0D9EB74C5D77655000
4631D34B06913969FA26000EC04C31
DAA488AAD012B9B0552F84131BA19
8AD1120F44



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

Ausentes

CB38C7C5FFA91BE6FCCE3F23536C
D540B96A0B8A72A437F6F298EDA1C
CBF3CE72163ACA09C717B485420E1
CB4309B0205E7A47E428D51B498FE
274A1242BB3DD



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

A2DE077EDCB9E0DB04C7EBC0E6F0
18624D643C17A72CDFC18D5DEEB8
344EDB35284682BBB3689FF7FEDE6
721B56931F1C26751602108C995211
4329E38DD57EC



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

49048C1EB197208ADE88005EBCAD9
5AC715F3E31CED360E861FF9A27DB
48E2B08ABF858E1CCF9A8D675A701
2E11CE042783844BAABA77EC6C580
35A781069AFF



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

862AEA08A4F5A3BE89662060A3D24
11E953A82E75DF48ED3FF89E990BC
1EC3EC6EFA85004C8023C9795ADA
DF25FF72C4424A9FE1D7B1ACCA96
77D917FB1BB723

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

CFC9FB06E321F060E3C322BFA16C4
3C2ED480DA69A7B9537248BC6FC40
C53A5423F972A50B526649F6C636A
E1CBC6254D558DFD0F36CCC504C0
8C2430464E890



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

33CE15F0DFFD7774166791F8AA0A1
EF91D337DE8C37CA5F3E51F6E3AB
FDDA04FBE3FAF7B20F4794E082926
B1492EDABF00AED33F5FDF9477FA
37CDA94548F571



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

CA3EB334BA4BF8C2F2BED9152B1C
49DC3BFAB63CBBB293139E3C5EF4
B29EE87DEA4E99CBBB535EE7D91B
E38D7315B8F4E243997EE5332860C8
805ABA77A9BC88



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

075F38B4C4A0C0BE0295B537D3D5C
006827CB53FE8D4F4EA717BB49261
F52089C181613C19CECA4934900ED
89E48EE1D445CA53405F215725B2D
180305ECC2B5



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

EE74B2B3F121B5F8CEB079A5B1CE
0F7C36D13757906CC14A93073074A2
31E496773A131284792C503D26679F
5F05A8C08095CEBCDA993692DBBC
AA8BE6CB9254

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

AC3CF595CFCC297F09D6D4B8EFD6
E40694B0C464EA138E447FBBD6D6D
55F67992C248F635FF4B6D69DA109
C9FDF0F2070D4E52B68486266630C
61AE1A7EE8BB7



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

EBC754B4EB8E89E52C2BB85D87B3
B088EF3A95C8A347668CD4B0216FA
5A835C44B5DD24540286A01E8A11A
CC9E07A562A98890141CDAD7F986C
A0E5055627013



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

B314C5BD27BDFB8E0831E8C3C679
AD69A16E286EF1F9402142AD531D0
3D03DEAF68EB1350FFF4FC85D2AE
224D90F4D17B639A121033729B87AE
EE374FDA4F583



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

58E5BA7FE98BFDA19D69CEAD1387
1ABA19BF00D5E7BE0243921C4D37F
1FA0348F65C23B3759128A3FD9837A
CE827AD8D4AA6FAD3C79F14ABD5B
B43B762F7A108



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

7A2816CCFC58087D16516BEFB77B0
8E4E751E4ABAF60EC4C709E21730
0DFA2FA10396E3D417E0E4E04E6AE
1E4E5CE421A33F840DAC4A5C3CF2
4C4E0C70626C3

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

1A3A0CD732EEEA1408CCB08317783
079970FE6863F1C6002008CA1FFE51
23B38A3E8DBE3A7511CCAFB1B2D6
BCDED19BF4808E819919642A1EEA5
172191C53AAA



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

7A1E923D418576FD326CD88805C77
335FE65000508236585428D37E6A36
802D985AC5F873E2806780BB30A4E
A5BB2310E23BF7714B19360FDAC83
BBCFD05F5D9



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

199DBA1AF68EC327D42BC21B51D8
0A43C54F32E3017BD32056B97BA1C
117452A9333F35837260C3F1FB7C0F
AB55896C4B8BF1E10E5533D39B753
7DA46E219464



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

41B9DD27F003FDE4676C550B4F051
774613722A7AF2B1E664D3E11FAF0
7E5A6AFD4A2F5E36D90377EBA8A24
52A3F6A2117366F169969EDAA5DEA
BF5C6BB5B74F



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

E9A02132A490AD8B04989B290E5E1
7D053B2185216F4A48056A6FF94CF4
F34BE0331DD25004F364FB08ECAF1
BEB8F8B9EC6FA0EA2ADCFFEE3190
761E3BCD380A

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homologas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrazco Macias

(MORENA)

A favor

CEA5EE240B292C122FBACBD15F00
B77E2EEBD85FFF6E6B02FBB62AE1
2101F22BF4FBB6036EFAE424C1C48
7A71FF8AA14C49C3134DF7A586E65
8E771316716947



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

Ausentes

22F25FA3309E700CCFC0C116F60B2
EC31B3DC8778238D4AFC77050BE02
0BDF12A63788836FE79D262E0F8787
E3ACED3D7B95550F5548AB7218316
FFFABC78E2F



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

DAA1CF25BA49BF6399E364E0C2B22
DA6B26C901ECD659A955575144093
A2D254F72D7E3FC44C6220306D487
FE285666344F2365DDDBFC1AAF276
551A98734091



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

Ausentes

2902F15E3FD6A800CE9DC431B5FD3
C682F17C0734E0CC4AB6B66B9EDC
734AA36A0C7B4395B8B8FEEB45809
F95D413004652D82A2B2AE5C81D4A
9BFBA69358B9B



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

A88BD72206D1B4EA14C8261D306EC
299F26147C29A7C71886270BC7A77
D91A140DB20A52CA874E85DC8E393
1A825CCC58128B0038FBB4E91321E
2CC6D38BD323

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Proyecto de dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en conjunto con sus 32 homólogas de las entidades federativas, realicen campañas de concientización entre su personal sobre la importancia de la nefrología y generar acciones de capacitación en materia de atención a la enfermedad renal crónica.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

53D01814C5D8F166952534E35F9E1E
EB3DC76F73C8C80BCAA268B5BB0B
24CDDDA4715082B96FC7E76656457
2E3CEC02846C70045819F5ECA21A0
554D46ABCD69



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

B23FE34FC8C9DD8AEED0692717BD
7FE363F7C31E9B54899D59D6F2D91
CC458A478692FC475E52C3F65DA25
1745894336A4AA4E15F097ECE02840
B6BB539F0C28



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

9AA6776DD4A2E979A264C2E7E7E9
D9A4703762924AC17A9916A5F273E
B4662325C4C057FD983151CFA4FAB
4071246CB7407B66C9817BD954D06
A3EEB7C155B7F

Total 32

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES. 7

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa

En el apartado "III. Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo", se

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, las diputadas María Eugenia Hernández Pérez, Mónica Herrera Villavicencio y el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del grupo parlamentario de morena, y la diputada Eunice Monzón García, del PVEM, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, a cargo de, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Las diputadas y el diputado, señalan que el 16 de diciembre del 2021, la Asamblea General de la Naciones Unidas emitió la resolución 6/132 "Abordar los retos de las personas que viven con una enfermedad rara y de sus familias", con la que se exhorta a los Estados Miembros a que aceleren los esfuerzos encaminados a lograr

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

la cobertura sanitaria universal para 2030 con el fin de garantizar la vida sana y promover el bienestar de todas las personas, incluidas las que viven con alguna enfermedad rara durante toda su vida.

Hacen referencia, que las Naciones Unidas alientan a ofrecer progresivamente cobertura a las personas que viven con una enfermedad rara, proporcionándoles productos y servicios de salud esenciales de calidad y medicamentos, medios de diagnóstico y tecnologías sanitarias esenciales de calidad, inocuos, eficaces, y asequibles, con miras a lograr la cobertura de todas las personas que viven con una enfermedad rara para 2030.

Las legisladoras mencionan, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Para eso, la regulación secundaria define las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud y establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

En la Ley General de Salud, su artículo 224 Bis, reconoce a los medicamentos huérfanos como aquellos que estén destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades raras. Además, el artículo 224 Bis 1 establece que la Secretaría de Salud debe implementar las medidas y acciones necesarias a efecto de impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos, haciéndolos asequibles para la población. Asimismo, la Ley General de Salud faculta a la Secretaría para poder emitir recomendaciones a los Institutos Nacionales de Salud para la investigación y el desarrollo de medicamentos con potencial en su efectividad.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

Las legisladoras, apuntan que solo 16 las entidades federativas que cuentan con al menos un centro acreditado para la atención de pacientes con enfermedades, dejando a los pacientes que viven en resto de las entidades federativas, vulnerables para la atención de su padecimiento.

En este sentido, Es menester lograr la especialización tecnológica y académica de los centros que atienden pacientes con enfermedades raras, y por ello vemos la necesidad de replicar la experiencia de esto en las ciudades principales de todas las entidades del país, a través de la acreditación de hospitales y de esta manera, una mejora en la calidad de vida de los pacientes y de sus familias, se vería significativamente reflejada.

Ante ese contexto, es necesario mencionar lo dispuesto por el artículo 77 bis 5 de la Ley General de Salud en el que se establece la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. En la fracción VII del artículo citado, se señala que corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, adoptar esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen la administración de servicios y registros clínicos, alienten la certificación de su personal y promuevan la certificación y acreditación de establecimientos de atención médica; para tal efecto podrán celebrar convenios entre sí y con instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de optimizar la utilización de sus instalaciones y compartir la prestación de servicios, en términos de las disposiciones y lineamientos aplicables.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometió a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Esta Comisión de Salud reconoce que es necesario precisar, en materia de salud, la atención de las enfermedades raras, ya que éstas se caracterizan por tener una alta tasa de mortalidad, aunque tienen una baja prevalencia, razón por la que los costos médicos son apenas recuperables, causando que los pacientes que las padecen se vean de manera desproporcionada privados de un tratamiento que les salve la vida, por lo que su derecho a la protección de la salud podría verse afectado.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

Por lo general, estas enfermedades se comportan con una evolución crónica muy severa, con múltiples deficiencias motoras, sensoriales y cognitivas, y por lo tanto suelen presentar un alto nivel de complejidad clínica que dificultan su diagnóstico y reconocimiento. El estatus de enfermedad rara puede variar con el tiempo, se trata de males crónicos graves que en muchas ocasiones tienen un elevado peligro de muerte y pueden manifestarse desde el nacimiento, durante la infancia y en la edad adulta. Las enfermedades raras incluyen enfermedades genéticas, cánceres raros, enfermedades tropicales infecciosas y enfermedades degenerativas, entre otros.

Desde la aparición de los primeros síntomas hasta la obtención de un diagnóstico transcurre una media de 5 años, y mientras que se demora el tiempo de diagnóstico, el paciente no recibe ningún apoyo ni tratamiento; en muchos casos recibe algún tratamiento inadecuado, con lo que su enfermedad se agrava; existe una deficiente cobertura de servicios especializados para su atención; los medicamentos y servicios sanitarios incluyen tratamientos continuos o de larga duración; solo en algunos caso se puede tener acceso a medicamentos huérfanos. Por ello, obtener el diagnóstico correcto y preciso, incluso cuando no existe un tratamiento, aumenta las oportunidades para que los pacientes planifiquen su futuro.

Una enfermedad rara no solo se define en función de su baja prevalencia sino también por su relevancia clínica; debe tratarse de una afección que ponga en peligro la vida o conlleve una discapacidad crónica o grave, o pueda implicar una merma notable de la calidad de vida del paciente.

Se calcula que existen actualmente entre cinco mil y ocho mil enfermedades raras diferentes, que afectan a entre un 6% y un 8% de la población en algún momento

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

de su vida. Se estima que ocho millones de mexicanos padecen alguna enfermedad rara. Desafortunadamente, solo se dispone de conocimiento científico detallado sobre menos de 1,000 enfermedades raras y tratamiento farmacológico específico sobre poco más de 100.

Más del 80% de las enfermedades raras tienen un origen genético, y aunque frecuentemente se asocia la idea de enfermedad rara con el de infancia, en realidad más de la mitad de los casos comienzan a manifestarse clínicamente durante la vida adulta. En conjunto, afectan a un 3-4% de todos los recién nacidos. En México se reconocen 20 enfermedades raras, con actualización de 2018.

Además, debemos superar los estigmas y discriminación hacia la gente que padece enfermedades raras, en México existe mucha ignorancia sobre el tema; y lo más grave, es que nuestro sistema de salud tampoco cuenta con los medios suficientes para garantizar su cobertura, prevenir sus complicaciones, ni para invertir en investigación y desarrollo de medicamentos.

De ahí que se requiera generar esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales y el Sector Salud realice acciones encaminadas a prevenirlas, diagnosticarlas, tratarlas oportunamente.

TERCERA. Esta Comisión de Salud, coincide en que las enfermedades raras que afectan a nuestra población deben ser consideradas como prioritarias. Reconoce algunas de las acciones realizadas, por ejemplo, que, una de las estrategias primordiales utilizadas para la detección temprana de estas enfermedades ha sido el tamiz neonatal que se instituyó en nuestro país en 1973, debido a que más del 80% de ellas es de origen genético. En la década del 90 se instituyó como política

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

pública y para 2017 detecta seis enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, galactosemia, fibrosis quística y deficiencia de glucosa 6-fostato deshidrogenasa.

En enero de 2017 se creó la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, dependiente del Consejo de Salubridad General, el cual es un organismo multidisciplinario que revisa aspectos bioéticos y deciden de manera colegiada las políticas públicas para la atención de estos padecimientos, entre cuyas actividades se encuentra el desarrollo del Registro Nacional de Enfermedades Raras. En ese marco, la Secretaría de Salud ha indicado que impulsará acciones para la detección oportuna y tratamiento de las enfermedades raras a través de la ampliación del tamiz neonatal, el desarrollo de pruebas diagnósticas e investigación terapéutica. También, de acuerdo con el Consejo de Salubridad General, se establecerá una red hospitalaria para que se identifiquen los casos y se integren al Registro Nacional de Enfermedades Raras.

Es una realidad que, para los pacientes con enfermedades raras, el tiempo es crítico, razón por la cual se busca proveer rápidamente las terapias necesarias para garantizar que gocen de una mejor calidad de vida. Es imperativo diseñar un plan a nivel nacional de salud de carácter universal que garantice su cobertura médica y atención integral, respetando así su derecho humano de acceso a servicios de salud por parte del Estado.

Si bien, el uso del tamizaje neonatal es un instrumento clave para la detección temprana de enfermedades raras, debemos asegurar que estas sean adecuadamente codificadas y monitoreadas en todas las instancias del sistema de salud mexicano. Esto con el propósito de desarrollar protocolos médicos y guías de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

diagnóstico que sean distribuidos en los institutos de salud pública. Debido a la baja prevalencia y la alta complejidad de las enfermedades raras, es necesario abordarlas de manera integral con los diversos actores que están involucrados en el tema. En esta nueva etapa en materia de salud, es necesario lograr que toda la población, sin distinción alguna, tenga acceso a servicios de salud y a medicamentos gratuitos, por lo que es necesario poner especial énfasis en este grupo de pacientes a fin de que reciban su tratamiento.

Se requiere fortalecer y consolidar los avances para generar una política de atención integral para todos los pacientes con enfermedades raras. Además, se requiere generar mecanismos para incentivar la investigación y producción de medicamentos huérfanos. Se requieren insumos medicinales destinados al diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades raras, accesibles y de la más alta calidad.

CUARTA. Se coincide con las y el diputado promovente, ya que se requiere una especialización tecnológica y académica de los centros que atienden pacientes con enfermedades raras, por lo anterior es necesario ampliar esta experiencia a ciudades principales de todas las entidades federativas, a través de la acreditación de hospitales y de esta manera, se tendrá una mejora en la calidad de vida de los pacientes y de sus familias.

Ahora bien, la obligación de las autoridades y sobre todo del estado mexicano, para garantizar el acceso a la salud de las personas se encuentra contenida en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación federal; Sin embargo, una de las razones por la cual no se puede garantizar esta atención a personas que padecen de enfermedades raras parte de tema presupuestal para adquirir estos medicamentos. Aunado a lo anterior, se debe

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

resaltar que, en nuestro país, los pacientes con enfermedades raras llegan a tardar en solo un diagnóstico preciso, hasta 8 años, y 2 años más para llevar a cabo un tratamiento adecuado, lo cual resulta perjudicial para su salud.

Es importante mencionar que esta problemática va aún más allá de la vulneración del derecho a la salud, ya que afecta en muchos de los casos el derecho más importante que tiene toda persona, es decir la vida, toda vez que gran porcentaje de estas enfermedades al no ser tratadas a tiempo y por el desconocimiento, ocasionan en muchos supuestos, la muerte de la persona enferma, debido a que en gran parte de estas enfermedades si no reciben algún tipo de tratamiento, la expectativa de vida de los pacientes es menor de 10 años

Resulta necesario, reconocer los avances realizados, sin embargo, es necesario contar con un mayor número de establecimientos acreditados para la atención de estas enfermedades con apoyo del gobierno de las Entidades Federativas. En la actualidad, en el país existen 25 hospitales acreditados, y quince Entidades Federativas no cuentan con establecimientos de atención médica con certificación para atender pacientes con alguna enfermedad de baja prevalencia.

Esta dictaminadora coincide con la preocupación sobre la falta de atención de las personas con enfermedades raras, por lo anterior se requiere poner especial énfasis en estos pacientes, con el objetivo que tengan acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos. Y que, de manera paralela, se de una ampliación del tamiz neonatal, al desarrollo de pruebas diagnósticas y a la investigación terapéutica.

Con la finalidad de velar por garantizar el derecho de acceso a la salud de toda la población, es fundamental fortalecer las estructuras que nos permitan contar con la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADOPTEN ESQUEMAS QUE PROMUEVAN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS Y LISOSOMALES.

identificación y atención temprana de enfermedades raras. Esta atención se daría a través de la certificación y acreditación de establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales y que puedan aplicar un "tamizaje ampliado" y un "tamíz metabólico ampliado", mismos que son exámenes de laboratorio que se practican con la finalidad de detectar padecimientos de tipo metabólico, antes de que se manifiesten, y de esta forma pueda proporcionarse un tratamiento adecuado, lo cual limitará el daño y las consecuencias al paciente que padece alguna de las enfermedades raras.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	AF67BDCE28BD1C2ECA69C39452FD 6F8CB15B7128F4D45AFE1B9577A02 79E24F57FB60476B7F6B8D12ABB67 2B00C2BBF6386DC12EBE26552541B B17FCFF31260B
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	2593A633674D4BB57A30CCC73F98F B26D2A7A216158CF0ACCBB256EA3 DA3A056904D305731B2F584AED7BC B91721F70C958AFB8CCD2B94BA821 88B4B27DB5032
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	05A2853FDEA1A9F614D19B284CA94 EF7C75699B65BC123E571DDE6BAB FB107C79821235099E200C4B19B3C E5E603C3C1BC32D06622804391A88 2C8B01748982A
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	D198074D5855B8082B548C4E5345D DE983AAE08158578012E1F5FDC348 042B03B1C9E092C4EB1D80FA7CEE 2C49B4E36D6F8455298A56BC543FC 4FE7E6D12F8C7

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

6D7CA2213A5CFC698A4F248ABD822
9221FC6F8D59C2D7EFDE8506D1F4F
99957A870243A370CA4772954608A5
73429CF4749E6350EDE2B4142AD44
D5A4C3AF320



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

22012CA2F37E7425DA37EDF61BC9B
C80D5FFE8C8C3BC74916DC8B3485
6D4A9AFDCA6897657658BC7494F83
E46B68902312407E792DA1F1B2942C
DF680D510C26



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

EEFC060006AE7987C774EDD6BD91
8C86AB40063093492B2D778317A2C2
ED106ACCD1F6F79E6DCEDA929051
9DD12C6FD943FE8A0FBDC2912821
FEC2D16F9670BC



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

07A6F64C5EDEBEEBB40A94FE5DD0
EA166FF60955CDF88F71B6F3169B1
529554394AC2133E4FBB5E4CB8C82
2C46D9F92B91E7A9774E46D782DDF
12211C35FB417



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

B4A8E9D4A3AFB90112AD563C4EB2
3DD6B64A4C0369529692406D207A6
327CDC793010130D8D801C9D36239
4416F10B68C5B03EC6C5563434DA2
BD92913B5518D

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

A988C528D70EE8364E04A80E7212C
B6379AB1FFEFEC8DCB3A3B8BF854
68406435587707F92F191A296A78CF
976FD6FACD8388C992D07FB42825C
CBBA172AC855



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

40927ECBCFC04E0A41B445F6D6B2
DCD9EFE84B66DEB26D8C7887DFA5
1C93BD5957BD48E9933D27B7C1D83
C3369F9FC3F43782A171C4010A3E0
FD32EDD9C02D37



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

4315606C0455A3B68AE0845ED16B0
00917FF3DADFB448FDF7DD1486A2
E71C016C71150D8BEC9C16ADAC28
5EF74B5DA1277C9FD6C4406AF1FC7
35FD0D233EAF02



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

9AC4F8865708974DA96C552B1D1F2
07C487D7F78DAC89F8DC0750DF1A
9253D8635C3EA8CE58D91D24747A8
9251B7928C6CA59DAE33F0DFB542D
445470586965A



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

39D5F7628649CE3D1821B5ACE6D23
09B630FFF97596FE843E7263D5C1B
D0E39D28EE2AECC8311B9CFCED25
29DB2113ADA589DF7D4B579356BBE
1B2BD4A57AD30

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

7FC20208607A14104DA92AF4727034
3A47225E8996543D87404F40827D13
DC26043202EEEDA373975CE5B9413
21F026B26850EAE3D6D23006D35FB
57275E9CAD



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

DBFCFC27DC6D8113A8AC3E90B82F
4F995814A2FAEC8CD0E1479042571
99B7BAE3F8FE1097453BBF79395E8
002CE32B88A8D1244F381D88691E3
CFBD8572A9BC3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

6B107649A20F371AC4FC7A02C7D24
4D8127002777B7A3CCF5CE8277B3B
55BDCD134DB4946E143940D47DC1
D9573AB4710051BB9DB652E6E7559
020D3FF7DCE87



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

8C7FF81229C87872CD1B8DB97350F
976B5C780D9B51C4ED8E0C3DACF5
B7DA91C28E91C8B7695612F71A304
8E3222A4F61C2D0C3E51EBD74D2A
EC1A138A0BEC88



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

ACFE80D5B1FA8F30B6235BB518141
9BDCF5FA8E3F778817C7B502381
3B1DDA9AB725B0068F83609BE8900
2643A777D8253DCA327250A6927F89
7D06F65E5EE

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

5386B2DF2AF40C278DF869D1D0D9B
8EB5E27014B95539B0EA83865ABA7
83FFBD505FCD4B0275B4F3F49F420
F73DC131CE1DD16F1C4976B64E108
687653F3F1C7

Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

A545DBF50C514F01886538A28C5992
2F51E9152798CF4EF80F93A751815A
6037E0D6A2F37D0581A4C2B6496A5
FCB15A1806FFF3E441B8C8B72A5C
C4D177EA9F2



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

FE7961D8AB05EAB5B75F199C2ECC
EF8C791FB4CA9A61E8FB538FE0D02
4A6AAC2A25DB6B251319B6D95DDE
6FC02FCC5A0C4DFDDEE422E25F29
F0EFC8E7975B902



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

DA2D86CEE98E4976A0555EAF63D63
7185DB803EFED5193936F23A1008F0
145645E60C3DC1989EDAF89943ED7
109E605E14D3A7D998075D6511BC4
1A6E616E767



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

F65BECDEC01EC2E453A798BD9AB7
E5BFC075EC4C63E445873FE42B2C2
09F3CEEF20B7274279EAC210DF056
34194969DB800BA66212D50EB346D
E431533AA0A7A

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

1133F936A8025C5FBF766FBBCC707
4840D0D5B4887FC801D1E8C10E07E
B74C5ABB83D5085EB043A8E40068
3A372E532FCECBB7141D3E8D84640
DEB6DC418D05



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

Ausentes

5E8EDC725ECC05C92803B28938896
ADFF640D388FA35C5E342A1DB17B
FFBCFFC2447FFB2A89BD1B496103
D680371BA6978F1CB66A69777E31A
E6F6B59E98ACA6



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

CF7022B24E5B5D3FB6383A3AFBD51
FABFEC5CA3C110764884BA17B207E
DC27AAA1004362BE9E953E248BDC
F1FEF18378DB82655BB6BC715A5A2
6896A897481E2



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

Ausentes

D1E9330DDFA5931FF7CEA2F25E972
23FE6F45FECEFF4B04C14FE679395
4D081280B89281E53BD47871B4EE7
78CAF4388C564BCE26896F2A8B5C9
3B65BDDA4D41



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

6FD09C1EDD7D5F592C93313267567
99A679BC61FCCCF52633601BF4B60
D7DCCD91D64FFD0740749A41616D
9DB0BDDC183D9CA639FF2FC23FAD
4BE16D105BBD7E

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

6013035B9FED67E1132D4B7F4AB43
4C6C9AC16DEB1E5FA70A6F8491EC
B0F097F52FE4A4E196D2FA0D80B46
C48045F02FC62E447E6EACDF4E3F9
31AB684382B5B



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

00D66EB6AACFB9E2E64C635A6AD8
C33301BC8A3C387354D210C5092CD
62492449C93B04FFECB0F05D11250
D5C79013E6B1576F914971BE3D667
903D068254204



Zeus Garc3a Sandoval

(MORENA)

Ausentes

63F7065C531C2BD0B8B5D7380B3D6
8D92BD6BE79ED38B45208A5FFD6E
C5493955402776AD715895AFB51AC
B45355384CEDC2BAA959D1D71628F
9BCDD6F63DC93

Total 32

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

4

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al gobierno de NL a informar a la opinión pública sobre las características del Programa de Vacunación Transfronterizo, con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Las Diputadas señalan que el 15 de noviembre de 2021 el gobernador constitucional del estado de Nuevo León dio el banderazo de salida a 18 autobuses hacia la frontera de Laredo, Texas, dando inicio al "Programa de Vacunación Transfronterizo para menores de 5 a 11 años". Durante el evento, destacó:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

"Somos el primer estado, como siempre poniendo el ejemplo, que vamos a vacunar a niños de 5 a 11 años. Hoy empieza el proyecto, salen de manera diaria entre 500 y mil niños", agregó el mandatario estatal."

"Desconozco si hay otro estado que esté haciendo esta vacunación en sus fronteras, lo que sí sé es que no hay otro que vacune a niños menores de edad y hoy Nuevo León va de 5 a 11 (años)".

A menos de un mes de dar inicio el Programa de Vacunación Transfronterizo, el gobernador anunció cambios; el 6 de diciembre de 2021, informó que el Programa de Vacunación tendría modificaciones:

"El proyecto de Vacunación Transfronteriza que ahorita lleva 85 mil vacunados, somos el estado con más menores vacunados de la República, 30 mil menores vacunados al día de hoy, el programa se modifica y ahora vamos a enviar a Texas a puros menores de 5 a 15, incentivando a los de 15 a 17 que vengan aquí a los Centros de Salud locales a vacunarse".

A prácticamente tres meses del inicio del Programa de Vacunación Transfronterizo, se conocen pocos detalles del mismo, el 5 de enero del año en curso, informó:

"Somos el estado que tiene la mayor cantidad de menores vacunados del país, y esto es porque aquí en Nuevo León siempre encontramos el cómo sí, aquí en Nuevo León no hay imposibles", manifestó.

"Aquí en Nuevo León sí vamos a Estados Unidos, sí vamos a Texas, nos hermanamos con ciudades como Laredo, McAllen, Mission e Hidalgo, y hoy vamos a tener un total ya de 107 mil vacunados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

"Se dice fácil, pero es un trabajo, son tres rutas McAllen, Laredo, Colombia; tres horarios, cientos de camiones, choferes, personal de Salud, Guardia Nacional, Fuerza Civil, Tamaulipas". Añadió que al igual que Estados Unidos, Nuevo León está hoy vacunando a niños de entre 5 y 15 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a informar a la opinión pública las características del Programa de Vacunación Transfronterizo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a informar a la opinión pública cuántas y cuáles son las escuelas, secundarias y preparatorias que se han visto beneficiadas del Programa de Vacunación Transfronterizo.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

SEGUNDA.- Es importante mencionar y debe insistirse en que el Gobierno Federal ha informado que debido a la situación epidemiológica que existe a nivel mundial, en contraste con la poca disponibilidad de las vacunas contra la COVID-19, su aplicación en el país deberá realizarse con un criterio de priorización, de manera escalonada, atendiendo a parámetros clínicos, sociales e históricos, que han recomendado los diferentes expertos en el tema, incluyendo el Grupo de expertos en Inmunización de la Organización Mundial de la Salud, a fin de alcanzar el mayor bienestar para la población en la medida en que las circunstancias humanas lo permitan, persiguiendo con ello la satisfacción del interés de la colectividad (incluyendo los menores de edad).

Así, el Estado está haciendo lo posible por dar prioridad a los grupos mayormente vulnerables, pero de manera paulatina y progresiva, que es otra forma en que el derecho humano a la salud se protege y debe destacarse que la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la COVID-19 en México, se realiza en razón de la utilidad, es decir, del nivel de cobertura y el abasto de la vacuna para todo el sector de la población.

SEGUNDA. Para esta Comisión Dictaminadora también es de expresarse que la autoridad sanitaria, no considera que se estén vulnerando derechos humanos, toda vez que la multicitada Política se encuentra acorde con las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución 1/2021, la cual, en su Parte Resolutiva, apartado II "Distribución y priorización de dosis de vacunas", numerales 7 y 9 dispone lo siguiente:

...

7. Los Estados deben priorizar la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio y a quienes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia, en tanto es superado el contexto de escasez y las limitaciones en el acceso a las vacunas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

Para los criterios y parámetros que los Estados implementen se deben tomar en consideración los principios SAGE6 de la OMS. Dentro de los mismos se incluyen a las personas trabajadoras de la salud, las personas mayores, **con discapacidad o con preexistencias médicas que pongan en riesgo su salud**; como también a las personas que, por factores sociales, laborales o geográficos subyacentes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia, tales como pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas en condición de movilidad humana y personas que viven en zonas urbanas sobre pobladas en situación pobreza o pobreza extrema. Sin perjuicio de la priorización que los Estados realicen, el principal propósito de esta política pública debe ser orientar la planificación de la distribución de la vacuna desde un enfoque de derechos humanos y equidad.

...

9. Respecto de la definición de criterios de priorización en el acceso a la vacunación para prevenir el COVID-19, los parámetros aplicables deben tomar en cuenta las necesidades médicas de la salud pública, mismas que deben partir de: i) **mejor evidencia científica disponible**; ii) normas nacionales e internacionales de derechos humanos que los obligan; iii) principios aplicables de la Bioética; y iv) criterios desarrollados interdisciplinariamente. Asimismo, tales criterios deben establecerse con base en el principio de máxima difusión, buscando transparentar el proceso y parámetros para su adopción. Los criterios de priorización que se definan deben estar sometidos a mecanismos de rendición de cuentas, incluyendo posibles reclamos judiciales en caso de que tales criterios sean discriminatorios o se definan en violación de otros derechos.

Como puede observarse, la incorporación de la vacunación en menores de 15 a 17 años de edad, manteniendo la vacunación de 12 a 14 años exclusivamente en niñas, niños y adolescentes de ese grupo etario que viven con comorbilidades que aumenten el riesgo de gravedad, en la Política Nacional de Vacunación contra el

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

Virus SARS-CoV2, para la Prevención de la Covid-19 en México publicada el 13 de diciembre de 2021, obedece a esta priorización de la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio y a quienes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia.

TERCERA. No menos importante es que, en ese sentido la propia Organización Panamericana de la Salud, por conducto de su subdirector general, Jarbas Barbosa, ha sostenido que la estrategia que la OMS y la OPS han recomendado desde el principio, es vacunar primero a los más vulnerables porque la tarea de la vacuna es salvar vidas, y empezar con los adultos mayores y con enfermedades crónicas; personal de salud y seguir con los adultos. Por ejemplo, el día 3 de noviembre de 2021, durante la conferencia de prensa semanal del organismo, expreso en su traducción al español, que ***"...el problema y verdad no es la vacunación o la no vacunación en los niños, es que no alcancemos todavía la vacunación de los grupos vulnerables para terminar la mortalidad por COVID y vacunar a los adultos, todos los adultos, para reducir la transmisión, esa es todavía la prioridad que tenemos en las próximas semanas..."***

(<https://youtu.be/gefyxjkspyA> a partir del min 18).

CUARTA. Los integrantes de esta Comisión de Salud, dejan constancia de que el Gobierno de Nuevo León, en ejercicio de sus atribuciones, implemento el "Programa de Vacunación Transfronterizo para menores de 5 a 11 años", sin embargo son atendibles las preocupaciones externadas por la Diputadas Promoventes de la Proposición con Punto de Acuerdo en virtud de que la información que el gobierno del estado de Nuevo León ha proporcionado a la población a través de los boletines en la página de internet del gobierno y en redes sociales, no se puede contrastar con datos a los cuales se puedan acceder, ni tampoco se conocen detalles certeros de las escuelas que se han visto

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZO.

beneficiadas del Programa Trasfronterizo, ni cuántas ni cuáles son los colegios que ya tienen vacunadas y vacunados a toda su población o en qué porcentaje.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a informar a la opinión pública las características del Programa de Vacunación Transfronterizo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a informar a la opinión pública cuántas y cuáles son las escuelas, secundarias y preparatorias que se han visto beneficiadas del Programa de Vacunación Transfronterizo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	A51F58107B301073AA086EB9E1DC3 6A97246AEAA5B6CE8D8B6A0A72B3 EAA61B73E5C9DCB56632D36C110B B945047ABD24BBB4D517520CA9A78 D88CCEA20A4934
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	4B4329D2B12779E1B5F4D49FE2675 35D0D4EB37DF9430FD06D1639C695 6124DD2BCB0628651A4C2B2DFE8B 99840BC53F2F41DAC04F5BD064D9C C3A29EBF62C8F
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	5924CE78A2B518EE08E80A544C110 30AD861330EFC29F884D92B6814B3 070C13F6136F3DF0D12768696DB246 3C0A0931F2B4B94121B28270D67D3 AB23267AC7C
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	F63A56695A707FD71E94BF104A0665 B222A846AE95415932DD46C97F6FD 2C4C72DCD0F5A72E2631E7611B900 05918A41353830BD4081D07405E659 114146B8F0

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

943F363D0C37C7E6E1585E8D0E16F
DC8DFBF3AF58B748D0CAC017EA0D
D28AF0351A6A1800EF88FB2AD85AC
42311F983DBCC1585DF13BCFFDB6
7A02E197C02019



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

1956392BC69E39FFCA8FBEE45D4F4
16AC784BE7E312CE70FB0B559D5B1
5ADBB2763C724AA0B56424CEC7347
E43AFFA1C1E3520DB9D3D43FDC95
205D49DFBDC53



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

3990F6E3AE8C60ED973E306B403EC
5F9D33FF0A3F7426322AC81378AF85
94A7604D3D500314A91031D47F6EB
1E16E68A473532D7E2FEECAD008D6
FADAA30BDF4



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

843306B6EEBAA8C52C6C1A872183D
92D16752E8BC13E6F3B57B8F57EEF
F78FFE12997A3E9652DB5881846422
4975FE78D92C7F99BD2ED56F397EF
25A5540F3B1



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

7D330A2F055E3EB1FF857E615E567
FD226176B6CF8D3D374FADB208155
1A406F476D149588F447339002793E
5AEC52BFB37480D3E6737D3223775
D67E678636E

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

8B75A4AFDF729C0BA03719AE7C6F
BE8762200E45E9B989829B01C18396
AB5B07119B60161F2A6065728A26DF
756124846FD52BB6D0FB89875F1FD
67F07B8EF8B



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

9E202D14C76FA20890F1B1968D3F3
C3B2B038252AD39EB26FDCC8D78A
5BA0815CFC739ECB7561A113EBE55
BE3ECBA611F5493027728B4A31314
18E50D30C6997



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

074FAD6BBB3B110C0FE0E882AA281
72C7EABE8C5FB1B4BA224B4BA7DD
906F3C9B6FCDC0F4AEBB75DAC018
DED373F89C4C9D764C838E9335F28
A0CCD7C3F8C2DC



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

152364FCDFDA63F3933970339483A
DEA4ED7B20C5289BF5C768D11E6D
37ED8ECE01AD5D863A4A237412A6
E2190ED0CAC2DD11644A537974729
9FA774E2541EDF



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

EFF13DEF1281F3A83BFC8AD1E43A
6D82146A536D449B2FF3E3C92279D
7AC88AF13F8A13AE9C36D0403C032
BE44608A120B0E1FDBFCF8068EAC
4D98AC9539EF2E

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

Ausentes

CDC934DA6ED6712289C18632EFCC
00E50678BD4CF6E531F001D600DAF
B8BC29FDFE8EF1D668D4C72B4F20
988EE5460FD97FF00C458CC92CFD3
C3E23586D11EE5



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

3462990E2871C3E75A9A05E8DFCDBD
FF21C9646798103C850BF8AA55C46
3FE4FB38461C086007AAF1516C4B1
B9F99DCFF073DFD26406045095942
7FF8990BD1C7



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

A9B9767FBE8DAB4364809DEF1A9F0
4EED177DFAF052FEBF26438B1CBA
FD231E65A1041729187C83C8C312E
FA34E74FFE5CE8C8C93EDC29E218
10A221492FD26D



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

C7F3B4990A21530D0A82D7A85EC43
4F74428DFCA19BFE3C16F6F1C7105
5A30BBB9DE0E8EF8F51CAAF5084C
C9B0972847B08BFCCECA27204CABB
9B3893BDBF9442



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

CCD6689F02ECF6F750F2AD716A9C
01BE4EDF0AD36B94839873DA2885F
5B8D434BE58BF558BB5A6BAE974B9
25361A3C3399C236E9FA80AC969A4
1EB35FBA605F3

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

77F0D44EFE2C0A0606CB30F67407B
DB1A81A8A20B791BA80B7360B37F0
69687166DF9A3D659FC7312C660FF
3A705FB9E02640D5F601DC5A0EF1B
1C340C8F1D15



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

498D82048DDE3A22D7D6F0A76AF61
5423BD8D2DBBF3A0D3E3B37D4F9D
849F8E713C95FC8F1F6B74CC6FDB6
856687A330C07FAD794D4B6E4F0FC
6FAE18042F0AC



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

1834D72CD5846F1AB1D0E805A3ED4
5B78254C77CADCC644B39DC529
625B0DD90925087EED0C771D28BA0
488099401823C757DEF4EDF816BCA
6E3E05641FFEB



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

C7EF10555BB7DA198B2D88007DCA
9E5720098744591A14C9EA224C2E8
D64DAB303BFF8B4CEC61023113EE
3896D88A269EAA2691BA4BAA19CB7
CD7270F9C1CB78



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

C8D1228B9D3AF74FC27C43BBC745
DFA7CF5D46468155B99BC0CEC5D2
D79E9AE85D510306D5912EE3348BF
7BC3C1E3594539971A54D2F43A3BE
EEBAA508D3AE4D

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macias

(MORENA)

A favor

27AA5809AAE3FFF8A427F74E72BB2
F38FD344DF4D2F6EB9EFE519D9B58
50CFFFC6FA56D0877F96CD3D6D4
8E55C366A794AEAF749FB0CC17C1F
CE305EDB19672



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

Ausentes

15482554FEF436215194B6536193749
8FF59DCFABD3253938FF0F5625D58
E809E5949F3294E21E7F228DD58B2
ADDF639FBB121BB340E9F866290A1
37133EB547



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

70390F772AF7E6CD730285BD11B8E
5309B916AD93ACA4C7889B8EC82E0
FF2DB6B7E564ACBC71577630F4F01
F362F6960F1CBE2B6F60C4ABBC700
D938513737DA



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

4454322364F24C7E6FB60A150BB936
8069E1D0B5E81D624CBA23DF04919
B9521746D23914C4A544509FA2A191
D44EE175F5EC0E557D24FE3D5459A
E409A20925



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

63D4F08F839DC932DA0FA38338C1E
3E9D221BAA5917801BE11AF2B2D59
051DD0CDD47BEED2F3C0B9E34D26
DC50D14B35E79D56E722CD69CD76
35B990351B97E8

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del programa de vacunación transfronterizo.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

F486F1969B973D54ABC21EB1FF4E2
357FC7DE69ED0B87C602048628271
151735BA1F0C5B2A611CCE8CAFBF
E03A677F696727C4489A87B5C6CA6
C776E27A3DFCD



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

8C9860B42ACE9CA4304F6CC59115C
D7FC5D7E815CE4489D1ED7792FE4
E3EEC86C46C4A53FAEDFDD3836B6
2C1E85083D9B0EE087E02DA926FF9
590BFAA2EFF2E6



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

C9C2E4DF061A772C2E323E115ADD
A070BA73E38DEC303EE8FCEDABFE
360E3D8DF1F624860E7182CA644C8
867BD6AC330686651CFEFE8C58C1B
AF7AACE0DA8813

Total 32

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Zonas Metropolitanas, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y a los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; 167 numeral 4; 180 numeral 2, fracción I y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo relativo;
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la proposición con Punto de Acuerdo presentado;
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la proposición con Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos; y
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 31 de marzo de 2022 el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
2. La Comisión de Zonas Metropolitanas recibió el 7 de abril de 2022 oficio No. DGPL 65-II-3-028, Exp. 3064 de la Mesa Directiva que contenía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo

Díctamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo, el diputado promovente indica la importancia de las entidades federativas y los municipios como la base del federalismo, como pilares en el gobierno. Asimismo, hace mención que el crecimiento demográfico se ha concentrado en áreas urbanas abarcando varios municipios del estado incluso de otras entidades generando *“una interdependencia entra las poblaciones y entre los gobiernos tanto de los municipios como de las entidades federativas”*, este crecimiento provocó la creación de *“zonas denominadas metropolitanas donde la atención a los problemas y demandas sociales necesariamente vinculan a los diferentes órdenes de gobierno”*.

Para atender a estas necesidades de la población, el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández señala que se *“obliga al gobierno a buscar modelos de gestión innovadores que permitan tomar decisiones más eficaces para garantizar a la población una convivencia social armónica”*.

Agrega *“la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), elaboraron un documento denominado el Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN), mismo que ofrece una base conceptual y metodológica que apoyará el diseño de políticas públicas para el territorio, la dinámica de los asentamientos humanos, así como para la promoción del desarrollo urbano y regional, con el objetivo de responder a los retos de ordenar el territorio e incidir en el desarrollo de las ciudades, de las regiones y del país; de construir mejores formas de gobernanza metropolitana y regular el crecimiento urbano”*.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández postula que *“el gobierno federal ha identificado los principales desafíos que las ciudades mexicanas enfrentan en materia de desarrollo urbano, social, económico y ambiental en los próximos años y, específicamente, en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente el número 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y resilientes.*

Aunado a lo anterior, si bien el Gobierno Federal está realizando esfuerzos en la materia, las entidades federativas y los municipios deben cumplir con las atribuciones que les correspondan, mismas que están establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano”.

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

Asimismo, el diputado promovente sustenta a través de los artículos 3, fracción XLIII; 31 y 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano *“la indispensable coordinación y resulta necesario ante la importancia de esta materia, crear una institución jurídico administrativas que propicien una mejor atención y lograr el bienestar de la población que covive en las zonas metropolitanas”*.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. El máximo orden jurídico del país señala en el artículo 26 lo siguiente:

Artículo 26.

A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

...”

En ese orden de ideas, en el artículo 115 fracciones V y VI de la Carta Magna, indican los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

V. *Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*

a) *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;*

...

c) *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia...*

...

VI. *Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos,*

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

*en el ámbito de sus competencias, **planearán y regularán de manera conjunta y coordinada** el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.*

SEGUNDA. Dentro de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 3, Fracción XLIII.

***XLIII.** Instituto Metropolitano de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública estatal y municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y operado de manera coordinada por las entidades federativas y los municipios que conforman una determinada zona metropolitana, cuyo objetivo es contribuir a la planeación y ordenamiento territorial de la zona metropolitana correspondiente.*

Al igual que en el artículo 7 menciona:

Artículo 7: Las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

Asimismo, en el artículo 8 fracción III señala:

III. Participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos;

También en el artículo 11 fracciones VI y VII de la Ley menciona lo que corresponde a los municipios.

***Artículo 11.** Corresponde a los municipios:*

***VI.** Impulsar y promover la conformación de institutos metropolitanos de planeación junto con los municipios que conforman una zona metropolitana determinada, así como participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;*

***VII.** Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes; así como para crear*

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

y mantener un instituto multimunicipal de planeación, cuando los municipios se encuentren por debajo de un rango de población menor a cien mil habitantes;

En la misma Ley se cita que el Consejo Nacional tiene las siguientes facultades para impulsar y promover la creación de institutos de planeación:

Artículo 16. *El Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades:*

VIII. Impulsar y promover la creación de institutos municipales, multimunicipales y metropolitanos de planeación, observatorios ciudadanos, así como promover la de los consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas;

Como lo señaló el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández en la exposición de motivos de la proposición con Punto de Acuerdo, los artículos 31 y 33 señalan específicamente la importancia de una coadyuvancia entre las autoridades estatales y municipales para la mejor convivencia entre los habitantes de la zona metropolitana.

Artículo 31. *Cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley, y constituirán una Zona Metropolitana o conurbada interestatal, la cual procurará contar con un instituto metropolitano de planeación, integrado y operado por miembros de cada municipio que constituye dicha zona metropolitana.*

...

Artículo 33. *Las zonas metropolitanas o conurbaciones ubicadas en el territorio de uno o más municipios de una misma entidad federativa, serán reguladas por la legislación local y se coordinarán con las autoridades federales y estatales, atendiendo a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere esta Ley. Los gobiernos Federal, estatales y municipales planearán de manera conjunta y coordinada su desarrollo, procurando la creación y operación de un instituto metropolitano de planeación y la participación efectiva de la sociedad, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos.*

TERCERA. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en conjunto con el Consejo Nacional de Población elaboró el Sistema Urbano Nacional 2018, con el objetivo de contar con una base actualizada de las ciudades, centros urbanos, datos sociodemográficos y económica útil para conocer su dinamismo, caracterizarlas y clasificarla dentro del territorio mexicano.

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

En el apartado 3.2 del Sistema Urbano Nacional, indica que: *El Sistema Urbano Nacional y la importancia de la planeación territorial y urbana, lo primordial que la planeación del desarrollo incluya la dimensión territorial reconociendo al ámbito urbano como el espacio principal para la implementación de las diversas políticas y acciones. Crear una política urbana que fomente el desarrollo de un sistema de ciudades interconectadas entre sí y con el medio ambiente, pero también es indispensable fomentar las políticas intraurbanas que contribuyan a lograr ciudades más equitativas e incluyentes.*

CUARTA. En cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por México a través de la Agenda 2030, en el Objetivos de Desarrollo Sostenible número 11, se hace alusión a lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Por lo que esta dictaminadora considera correcta la apreciación por parte del proponente en estos dos sentidos. Asimismo, en las metas del objetivo 11 de los ODS señala:

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

QUINTA. Las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano expuso que los Institutos locales de planeación deben ser espacios que trasciendan administraciones, cuya visión sea fundamentada en evidencia, más técnica y sobre todo de largo plazo.

Estos institutos de planeación buscan fortalecer la política en materia *de planeación y ordenamiento territorial en México; asimismo serán una herramienta base para el desarrollo territorial más incluyente y sustentable.*

Su constitución deberá incluir órganos técnicos multidisciplinarios que ayuden a los municipios y a los estados con el análisis de información y toma de decisiones sobre planeación y ordenamiento territorial a nivel local, con una visión sustentable a largo plazo.

IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Zonas Metropolitanas de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con base en los argumentos expresados, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Comisión de Zonas Metropolitanas

Dictamen al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas y los municipios que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, Grupo Parlamentario de MORENA

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas y los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que constituyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2022

Sexta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

27 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con punto de acuerdo Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, MORENA

INTEGRANTES Comisión de Zonas Metropolitanas

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramirez	A favor	717E5B081A5FB8439903984708858B F684DBAFFA57A21E28FE049315056 DBC59B538ACB8B5813DFC8F84B4F 9268B0B2098D8600527F0F78B588B9 90AB6C02A35
 Alejandro Carvajal Hidalgo	A favor	2F7874289236925D3403A8E445DEE D5B14E524048F120B4F345BF0D73A 92E318DA1F8AC309D711031FEB8DB CAF81EDC771715B5379D8ACD20D6 88BB7CAA6FC49
 Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	A favor	A8937FADC7E916416BEC080FE96C1 E0A68AB635F54493547235DABE10D 3D9554CE532BACC856AB6337C81D 3EBD6633A1D1D1530A5E901261677 E0040D78F7412
 Andrés Mauricio Cantú Ramirez	A favor	56EB7EF00D1BFA11FF724DF430E82 7A147829B3C6D84DFB6E0D902FD5A 0A0B0ECF275CFD8D77727AB5FE144 6178F5B93B26A73033B0D289E67779 EFDE4389609
 Carlos Augusto Pérez Hernández	A favor	D9723163EE90210BC086A929D4B0D 4ECA20C4CDFAA721E8888462FA972 85A08F706997A930DC8C22353A06A E5FA5B50687150DF14C55755D19EC 2041B62F7ED5

Sexta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con punto de acuerdo Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, MORENA

INTEGRANTES Comisión de Zonas Metropolitanas



Fernando Marín Díaz

A favor

28E0F410A7BDF157930A6CC7EDAC
76DF65FD4D6AAF74C63628B0F95E6
25A848395FF9A61D22D194076432CA
3894D884871C82858D1B1A8599A80
CCC4CA7640EF



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A40E971D24E25E12905F7CD472167
7B486C25BB27C022FF6EF7CD47AD
7E4212B09969D26A4C3A764E7D5AE
E31E077045A57B046CBBE5883FF96
7150D2BC93780



Javier Huerta Jurado

Ausentes

C7C7514151E32FD0CC29F3698ACA
DEC982A08FFAB9B11F1FD015624F1
6CE684CF3E45A6D3586D1D7FC6624
B0222F2069D67C9537740226EAFB28
552B8DDD316B



Johana Montserrat Hernández Pérez

Ausentes

E51E1466FEAC27252F667B80DF480
5FB386BAF8EBFD43603487A868192
4FFCB334AAC67836A117808A40803
6BCD09F928EFB62C49F01C36C0405
EE2D8F856947



Jorge Alberto Barrera Toledo

A favor

9FECBDAAD65FBAC3679C99D05915
596058F243763DB3ED6EEE43890DE
B142691176A96BC89686C2E146496D
29EFE9FFA7D467BDB9557141CCEF
8B913FE949273



Jorge Álvarez Máynez

A favor

489C207057A42AA9902CF1F4A5FE8
1467996A195761B026221FBF9288AD
D921EB74A704A458CEEF7D27CE6B
AD082BBF6C11ECAF855054EC625B
4304DBB7D2679

Sexta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con punto de acuerdo Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, MORENA

INTEGRANTES Comisión de Zonas Metropolitanas



José Antonio García García

A favor

C9D8083DA6105DFF6E9F3EB282F67
DB2E6245CB9782FA81076B53418CC
D3711B281519D41ED4D836CA2944C
032F6F3D8AF4D7DB7478EC81F1EB
D7D5E67EB9D25



María Elena Limón García

A favor

2690CFF862EA5DB81EEDE46B6C08
FA2F411483CBF18F6892B6D2CFCC
1388FFA8E5EB4D0E299D02FD22AC
E32AA19B94AAA307E638C139670EC
C2959B5F5C80A7



María Guadalupe Román Ávila

A favor

564F8754A46E1188F0447CC5AC5D8
3B2425649BB21A66DBBB5B76A639A
DD6AF58DDE9501AA24DF1325375C
EE0784B96B5C406AA51BA3B212EF5
1B211064892D9



Mario Gerardo Riestra Piña

A favor

5A24EB3B479CEB52CB9EB89B97D9
FDBFF625A8F459FAF49B2D18296C1
4D62D4BEF0D2056F2A587A3A16D83
F6F81E6B6341E5822280F8F06E4A2D
97DFFBF6917D



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

07B9DA0A18FDD730E2C87F94EACA
F4B44FC9E99E3F9EE207953659856
BBF13775CD6229D51DA6C14E437E1
775A31A76608DAE47F0BB44E4B00F
D2EEF60838B1D



Raquel Bonilla Herrera

A favor

8572C93BD4A40E5CF846CB84D9A4
AD0CB9895F6988C71A668CF08471C
9AC503604FBC4A5EA9F30C0E12A66
32B2252C6C44BA1D8A5987DCF5115
093D81C0BB43B

Sexta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con punto de acuerdo Dip. Carlos Augusto Pérez Hernández, MORENA

INTEGRANTES Comisión de Zonas Metropolitanas

René Galindo Bustamante



A favor

6167BED3F9922FEFF28497F5929B4
BB0D317F75D0838B482A5538B220B
A1123885422A67224FF0E806C82564
B6287ADA8B6129F086F16353ABB6C
0B00DDA34DA

Shamir Fernández Hernández



Ausentes

542EBC0F62A86BFBA32E0AADA3F6
831D2E5DB9F035DBC395092B5B92B
823DF2A558186DDE315D5B8FF4ABA
AAB5AF278A08B470AE475B046FFD9
5F662F9B5F2BA

Sonia Mendoza Díaz



A favor

2E4BEBFCAA9739BA29777DED904E
D587085C380CF02F8748E27F0CED5
530EC29CBF803F4DC094364A98B34
3E20131BA6BDCF2D2B4FB15715384
FDFD35182B05C

Xavier González Zirión

Ausentes

528F0AD7EFA8FF37C11D2E5A246C
BC719480C09984D1D488028104AF5
F2C5331CD944711EFCD001CC86E68
2863C189D9FB68B0E29B69F2DE32E
32D7DB4E9E1DA

Total 21



COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS

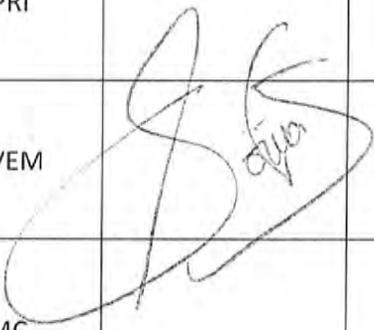
VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE UNA ZONA METROPOLITANA, A CONSTITUIR E INTEGRAR UN INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PRESENTADA POR EL DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE UNA ZONA METROPOLITANA, A CONSTITUIR E INTEGRAR UN INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PRESENTADA POR EL DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE	G P	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARIA ELENA LIMON GARCIA	MC			
	RAQUEL BONILLA HERRERA	MORENA			
	ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			
	RENE GALINDO BUSTAMANTE	MORENA			
	FERNANDO MARIN DIAZ	MORENA			
	CARLOS AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ	MORENA			
	MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA	MORENA			
	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	PAN	Mario Riestra P.		

COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS

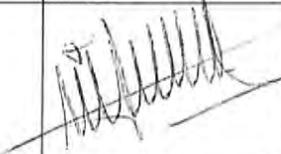
VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE UNA ZONA METROPOLITANA, A CONSTITUIR E INTEGRAR UN INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PRESENTADA POR EL DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE	G P	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALAN CASTELLANOS RAMÍREZ	PRI			
	SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	PRI			
	SONIA MENDOZA DIAZ	PVEM			
	JORGE ALVAREZ MAYNEZ	MC			
	JORGE ALBERTO BARRERA TOLEDO	MORENA			
	ANDRES MAURICIO CANTU RAMIREZ	PRI			
	HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	PAN			
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	PAN			
	XAVIER GONZALEZ ZIRION	PRI			



COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE UNA ZONA METROPOLITANA, A CONSTITUIR E INTEGRAR UN INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PRESENTADA POR EL DIP. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE	G P	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	JOHANA MONTCERRAT HERNANDEZ PEREZ				
	JAVIER HUERTA JURADO	MORENA			
	MARIO XAVIER PERAZA RAMIREZ	PVEM			
	GABRIELA SODI MIRANDA	PRD			



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>